

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 48 páginas de Resoluciones

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Alvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	7352
Varios	_____	7358
Transferencias	_____	7371
Convocatorias	_____	7373
Sociedades	_____	7374

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7381
Varios	_____	7382
Sucesiones	_____	7394



Sección Oficial

Licitaciones

**Presidencia de La Nación
MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 8/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Construcción taller mantenimiento primera línea FPS – CEVY-CA - Merlo.

Apertura: Miércoles 4 de agosto de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.

Documentación Técnica. N° 4354.

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor Pliego: \$ 900..

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el martes 27 de julio de 2010 a las 12:00 hs. Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 29 de junio de 2010.

C.C. 8.100 / jul. 5 v. jul. 28

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 75/10

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 563/10.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de la Subestación de Bomberos. Segunda Etapa.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 5/08/10 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 50.

Presupuesto Oficial: \$ 469.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/08/10 a las 10:30 hs.

C.C. 8.185 / jul. 7 v. jul. 28

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 6/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Restauro de fachadas, patio interno y puente conector Edificio Decanato y Edificio Química y Farmacia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 11 de agosto de 2010, a las 9:00 hs.

Ubicación: Calle 47 y 115, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho con 29/100 (\$ 777.778,29).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de julio de 2010.

Precio del legajo: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

C.C. 8.485 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PLAN DE OBRAS 2009-2010
COMPULSA PÚBLICA**

POR 5 DÍAS – Disposición N° 00115/10. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación y con financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación, llama a compulsa pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar: Distrito Chivilcoy. Establecimiento E. Técnica N° 1. Tipo de Obra Refacción Gral. Pres. Oficial \$ 1.321.043,63 Garantía de Oferta exigida 1% del Pres. Oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: del 12 al 30 de Julio de 2010 en el Consejo Escolar del distrito, calle 9 de Julio N° 79 – PB – Tel: (02346) 423418/435313.

Apertura de Ofertas: El 06 de Agosto de 2010 a las 10 horas en el Consejo Escolar del distrito.

C.C. 8.628 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 149/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la compra y/o locación de inmuebles en la ciudad de Carlos Tejedor para ser destinados al funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar – Administración Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones -Secretaría de Administración-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, calle Sarmiento n° 63 en el horario de 8,00 a 14,00.

Las propuestas deberán presentarse en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Trenque Lauquen, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 22 de julio del corriente año a las 10:00 horas en esa Delegación Administrativa.

Expte. 3003-1064/10

Secretaría de Administración Contrataciones
La Plata, 6 de julio de 2010.

C.C. 8.596 / jul. 15 v. jul. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública Internacional N° 1/10

POR 2 DÍAS - Clase: Pública internacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 2500-1422/10.

Rubro Comercial: (24) Equipos.

Objeto de la contratación: Provisión e instalación de equipamiento odontológico.

Retiro del Pliego: Lugar/Dirección: Departamento de Compras y Licitaciones 7-776, PB, La Plata. www.unlp.edu.ar/licitaciones.

Plazo y horario: Desde el 20/07/09 al 30/07/09 de 8:00 a 12:00 hs.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Departamento de Compras y Licitaciones 7-776, PB, La Plata. licitaciones@presi.unlp.edu.ar.

Plazo y horario: Desde el 2/08/09 al 6/08/09 de 8:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Departamento de Compras y Licitaciones 7-776, PB, La Plata.

Plazo y Horario: Hasta el 30/8/10, hasta 10:30 hs.

Acto de Apertura: Departamento de Compras y Licitaciones Presidencia UNLP - 7 N° 776 P.B. Día y hora: 30 de agosto de 2010, 11:00 hs.

La Plata, 12 de julio de 2010.

C.C. 8.663 / jul.16 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 355/10

POR 3 DÍAS - Corresponde la expediente 2900-56599/07. Llámase a Licitación Pública N° 355/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocico, con des-

tino al Hospital I.E.P. Dr. José A. Estéves de la localidad de Temperley, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2010, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 28 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 29 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de julio de 2010, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.680 / jul. 16 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 356/10

POR 3 DÍAS - Corresponde la expediente 2900-60/10. Llámase a Licitación Pública N° 356/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocico, con destino al Hospital Z.G.A. Héroes de Malvinas de la localidad de Merlo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2010, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 28 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 29 de julio de 2010, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de julio de 2010, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.681 / jul. 16 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 357/10

POR 3 DÍAS - Corresponde la expediente 2900-63/10. Llámase a Licitación Pública N° 357/10, para la contratación del servicio de racionamiento en cocico, con destino al Hospital Z.G.A. San Martín de la localidad de La Plata, por el término de cinco (5) meses, a partir del 1° de agosto de 2010, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 28 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 29 de julio de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de julio de 2010, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.682 / jul. 16 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS

Licitación Pública N° 358/10

POR 3 DÍAS - Corresponde la expediente 2900-3628/10. Llámase a Licitación Pública N° 358/10, para la contratación del servicio de oxígeno medicinal, con destino a los Hospitales: Z.G.A. Dr. M. Larrain, de la localidad de Berisso, I.G.A. Prof. Dr. Rossi, de la

localidad de La Plata, I.E.A. y C. Dr. A. Korn de la localidad de Melchor Romero, H. Zenón Videla Dorna de la localidad de Monte I.G.A. "Vicente López y Planes" de la localidad de General Rodríguez Z.G.A. "Dr. I. Iriarte" de la localidad de Quilmes, I.G.A. Prof. L. Güemes de la localidad de Haedo, Z.G.A. Marino y Luciano de La Vega, de la localidad de Moreno, I.A.E.P. S.S. María Ludovica de la localidad de La Plata, I.G.A. San Martín, de la localidad de La Plata, por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1° de septiembre de 2010, con opción a una prórroga de tres (3) meses.

Valor del Pliego: \$ 700,00 (pesos setecientos con 00/100), el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 29 de julio de 2010 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de sobres: El día 30 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, calle 51 N° 1120, Edificio Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 30 de julio de 2010, a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.683 / jul. 16 v. jul. 20

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

Licitación Pública Nacional N° 14/10

POR 2 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional para la contratación de cuatro firmas consultoras para la realización de los Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental de la obra:

Ruta Nacional N° 33, Provincia de Buenos Aires, tramo: Bahía Blanca-Pigüé.

Sección 1: Camino a Ing. White (Km. 8,65). Eª Don Enrique (Km. 41,00).

Presupuesto Oficial: \$ 2.310.000,00.

Sección 2: Eª Don Enrique (Km. 41,00) - Río Sauce Chico (Km. 73,00).

Presupuesto Oficial: \$ 2.150.000,00.

Sección 3: Río Sauce Chico (Km. 73,00) - Arroyo Cochenleofu Chico (Km. 102,21).

Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00.

Sección 4: Arroyo Cochenleofu Chico (Km. 102,21) - Emp. Ruta Provincial N° 67 (Km. 133,65).

Presupuesto Oficial: \$ 2.260.000,00.

Tipo de obra: Estudios de Ingeniería, Económico y Ambiental.

Apertura de Ofertas: Se realizará el 19 de julio de 2010 a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 50,00.

Lugar de apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

Lugar y fecha de venta y consulta del Pliego: División Licitaciones y Compras, Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V. a partir del 17 de julio de 2010.

Financiamiento: Fondo del Tesoro Nacional.

B.B. 57.428 / jul. 16 v. jul. 19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 5/10

POR 15 DÍAS - Expte. N° 12220/10. Objeto: Trabajos de reacondicionamiento de espacios en el Módulo I, Etapa II.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos noventa y seis mil (\$ 296.000,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 5 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos dos mil novecientos sesenta (\$ 2.960,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 5 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 6 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.691 / jul. 16 v. ago. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**Licitación Pública Nº 8/10**

POR 15 DÍAS - Expte. Nº 12280/10. Objeto: Provisión y colocación de un cerco perimetral Etapa I en la Sede Campus.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos cinco mil trescientos (\$ 205.300,00).

Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 9 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: Pesos un mil seiscientos trece (\$ 1.613,00).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 9 de agosto y hasta las 12:00 hs. del 10 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicado en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 8.690 / jul. 16 v. ago. 5

**MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO****Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - Otorgar en concesión los polígonos de estacionamiento denominados: ENC, END, ENE, ENF, ENG, ENH, ENI, ENJ, ENL, ubicados en el Frente Costero de Necochea, con motivo de su explotación, uso y realización de las obras correspondientes para materializar el Parque Costero de Necochea.

Plazo de concesión: Dieciocho (18) años con opción a seis (6) años.

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de julio de 2010, hasta el 29 de julio de 2010, en la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Consultas: A partir del 14 de julio de 2010 en la Secretaría de Gobierno, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 6 de agosto de 2010 hasta las 9:00 hs. en la Secretaría de Gobierno.

Acto de Apertura: El día 6 de agosto de 2010 a las 10 hs. en la Secretaría de Gobierno.

C.C. 8.689 / jul. 16 v. jul. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO V CUERPO DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 1/10**

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 5J10-0286/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Instalación del sistema de calefacción de los Edificios Nº 11 y 21/28, reparaciones en GU prevención, reparación techo Edificio Nº 12 en el Cdo. Vº Cpo., Ej. y reparaciones en la sala compresores del HMBB.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. Cpo. Ej. V, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 9 de agosto de 2010 a las 8:30 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. Cpo. Ej. V, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 9 de agosto de 2010 a las 8:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. Cpo. Ej. V, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 9 de agosto de 2010 a las 8:30 hs.

C.C. 8.685 / jul. 16 v. jul. 19

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO V CUERPO DE EJÉRCITO****Licitación Pública Nº 2/10**

POR 2 DÍAS - Clase de etapa Unica Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 5J10-0292/5.

Rubro Comercial: Alquiler

Objeto de la contratación: Alquiler de viviendas.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. Cpo. Ej. V, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 9 de agosto de 2010 a las 9:30 hs.

Costo de los Pliegos: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. Cpo. Ej. V, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 9 de agosto de 2010 a las 9:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En el SAF del Cdo. Cpo. Ej. V, sito en calle Florida 1450 de Bahía Blanca CP 8000, Prov. Bs. As.

Plazo y Horario: Hasta el día 9 de agosto de 2010 a las 9:30 hs.

C.C. 8.686 / jul. 16 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Pedido Público de Ofertas Nº 153/10**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la locación de inmuebles en la ciudad de La Plata para ser con destinado al funcionamiento del Archivo Penal.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar - Administración - Contrataciones). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contrataciones, Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

Las propuestas deberán presentarse en la citada Área Contrataciones, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, el que se realizará el día 4 de agosto del corriente año a las 10:00 hs. en dicha Área.

Expte. 3003-1077/10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.651 / jul. 16 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE RAUCH**Licitación Pública Nº 1/10**

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 6512/10. Objeto: Adjudicación en concesión de cuatro (4) cabañas en el Parque Juan Silvia para su explotación turística.

Apertura: Lugar: Palacio Municipal. Secretaría de Hacienda. Fecha: 5 de agosto de 2010. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300).

Consultas: Rivadavia 750 (7203) Rauch, Tel. 02297-449011.

C.C. 8.660 / jul. 16 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Privada Nº 15/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 15/10, autorizada por Disposición Nº 721/10, Expte. Nº 21702-24827/10, tendiente a contratar la ejecución de obras complementarias de seguridad para el Instituto de Régimen Cerrado de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, con un justiprecio estimado en pesos quinientos treinta y cuatro mil ciento diez con 70/100 (\$534.110,70).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 27 de julio de 2010 a las 11:00 horas, Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal Nº 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Privada Nº 15/10, Expte. 21702-24827/10".

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, Centro Gubernamental Torre II, Calle 53 Nº 848 esq. 12, 4º Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Hash		
21702-24827-10-Convocatoria.xls	--	24827Convocatoria.zip
bc25a919340bb99b67a3c28d12092772		
21702-24827-10-Particulares.doc	--	24827Particulares.pdf
6151aae160d4ae5308e7c7d216861ab3		
21702-24827-10-EspTecnicas.doc	--	24827EspBasicas.pdf
489913bfa24aefe5c226bfdbdb9bc52e		
21702-24827-10-Cotizacion.xls	--	24827Cotizacion.zip
b8f5b7914830e1b0bfc219d07608f576		
21702-24827-10-Detalle de Costos.doc	--	24827Costos.pdf
14040475d6e35893ace1de093dc45698		
21702-24827-10-DBP.doc	--	24827DatosBasicos.pdf
4a3d572ec8b9ac96092520ae172ca8e7		

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 8.736

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Desagües pluviales en Barrio La Palma, I Etapa, jurisdicción del partido de General Alvarado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 7.691.964,48.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13°, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de siete mil setecientos pesos (\$ 7.700), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 12 de agosto de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 12 de julio de 2010.

C.C. 8.735 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

Licitación Pública N° 359/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 359/10 para la adquisición de kit de inmunofluorescencia indirecta y directa para identificación cualitativa de Adenovirus con destino a la Dirección de Epidemiología de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Valor Del Pliego: \$ 500,00, el cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la Localidad de La Plata, o por interdepósito en cualquier sucursal de dicho banco.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta las 13:00 horas del día hábil anterior a la apertura de sobres, entregando como constancia al momento, el talón de pago del valor respectivo. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta el día 3 de agosto de 2010, a las 12:00 horas.

Apertura de sobres: El día 3 de agosto de 2010, a las 12:00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1° Oficina 107, La Plata.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.721 / jul. 19 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE SALADILLO**

Licitación Privada N° 1/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 1/10, Expediente Interno N° 092/26/2010, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 23 de julio de 2010, 09:00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, Distrito Saladillo, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047, Distrito Saladillo.

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en, Sede del Consejo Escolar, calle Sarmiento N° 3047 los días hábiles en horario administrativo.

Saladillo, 12 de julio de 2010.

C.C. 8.720

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 65/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 65/10. Expediente 2960-1.908/10 para la adquisición de placas radiográficas.

Apertura de Propuestas: El día 22 de julio de 2010 a las 10:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00.

C.C. 8.738

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 68/10

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-0831/10. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 68/10 para la adquisición de sevoflurano, con destino al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 22 de julio de 2010, a las 9:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar. Avellaneda, 5 de julio de 2010.

C.C. 8.739

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 88/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0972/10. Llámase a Licitación Privada N° 88/10, para la adquisición de psicotrópicos, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 22 de julio de 2010, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 16 de junio de 2010.

C.C. 8.726

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 89/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0979/10. Llámase a Licitación Privada N° 89/10, para la adquisición de tiras reactivas, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.727

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 91/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-0979/10. Llámase a Licitación Privada N° 91/10, para la adquisición de anestésicos, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 22 de julio de 2010, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 23 de junio de 2010.

C.C. 8.722

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 92/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1011/10. Llámase a Licitación Privada N° 92/10, para la adquisición de placas radiográficas, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 22 de julio de 2010, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.
Lomas de Zamora, junio de 2010.

C.C. 8.728

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 93/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1012/10. Llámase a Licitación Privada N° 93/10, para la adquisición de contraste, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2010, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en la calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, junio de 2010.

C.C. 8.725

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 94/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1013/10. Llámase a Licitación Privada N° 94/10, para la adquisición de antibióticos I, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2010, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en la calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 24 de junio de 2010.

C.C. 8.724

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 95/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1014/10. Llámase a Licitación Privada N° 95/10, para la adquisición de antibióticos II, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 23 de julio de 2010, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en la calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 24 de junio de 2010.

C.C. 8.723

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 2/10 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0545/10. Llámase a la Licitación Privada N° 2/10 (SAMO) para la adquisición de instrumental y equipamiento hospitalario, con destino a este Establecimiento, H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 30 de julio de 2010 a las 10.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 2 de julio de 2010.

C.C. 8.729

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 40/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0542/10. Llámase a la Licitación Privada N° 40/10 el mantenimiento servicio de calefacción, con destino a este Establecimiento, para cubrir el período agosto/diciembre de 2010, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2010 a las 10.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 2 de julio de 2010.

C.C. 8.730

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 41/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0543/10. Llámese a la Licitación Privada N° 41/10 para la adquisición de descartables (renglones desiertos), con destino a este Establecimiento, para cubrir el período agosto/diciembre de 2010, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 26 de julio de 2010 a las 11.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 2 de julio de 2010.

C.C. 8.731

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES

Licitación Privada N° 42/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2968-0544/10. Llámese a la Licitación Privada N° 42/10 para la finalización de la refacción de pasillos principales, con destino a este Establecimiento, H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 28 de julio de 2010 a las 10.00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Haedo, 2 de julio de 2010.

C.C. 8.732

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 21/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-0552/10. Llámese a Licitación Privada N° 21/10 por: Microbiología Insumos (Bacteriología), para el Servicio de Bacteriología, por el período comprendido desde el 23/07/10 al día 31/12/10, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 23/07/10 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 14:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.734

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 22/10

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-0553/10. Llámese a Licitación Privada N° 22/10 por: Gasas dobladas, para el Servicio de Farmacia, por el período comprendido desde el 23/07/10 al día 31/12/10, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 23/07/10 a las 11:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10:00 a 15:00.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.733

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 1

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1 para la adjudicación de la obra: Infraestructura básica en Olavarría, ampliación red de agua Barrio Sarmiento Norte y red cloacal Barrio Luján zona A, Partido de Olavarría, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos tres millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos setenta (\$ 3.966.670,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.692 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 2

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 2 para la adjudicación de la obra: Red cloacal en el Partido de Malvinas Argentinas, Partido de Malvinas Argentinas, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno (\$ 12.499.481,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 12 de agosto de 2010 a las 11:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.737 / jul. 19 v. jul. 23

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

Licitación Pública N° 3

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 3 para la adjudicación de la obra: Red infraestructura básica en Punta Indio, localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millones setecientos once mil ciento diecisiete (\$ 1.711.177,00) calculado al mes de junio de 2010.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de abastecimiento de agua potable y desagües cloacales - año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750.00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2010.

El Acto de Apertura de Propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Servicios Públicos de Agua y Cloacas, piso 12, Oficina 1223 de este Ministerio de Infraestructura el día 10 de agosto de 2010 a las 12:00 hs.

La Plata, 7 de julio de 2010.

C.C. 8.693 / jul. 19 v. jul. 23

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 33/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Alquiler de equipos de fotocopiadora/impresora.

Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 10 de agosto de 2010, 9:30 hs.

N° de expediente: DA 10-0405/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Transparencia.

C.C. 8.698 / jul. 19 v. jul. 20

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 34/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Contrataciones de servicio de Internet banda ancha.

Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 10 de agosto de 2010, 10:30 hs.

N° de expediente: DA 10-0406/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Transparencia.

C.C. 8.699 / jul. 19 v. jul. 20

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601 EC**

Licitación Pública N° 28/10

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de recolección de residuos patogénicos.

Lugar, plazos y horarios de Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601 EC, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y plazo de presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601 EC, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. y hasta 24 (veinticuatro) horas antes de la apertura.

Lugar, día y hora del acto de Apertura: AGR AA EJ 601 EC, 10 de agosto de 2010, 8:30 hs.

N° de expediente: DA 10-0404/5.

El Pliego de Bases y Condiciones Particular de este procedimiento, podrá ser consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar accediendo al link Transparencia.

C.C. 8.697 / jul. 19 v. jul. 20

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS
VI BRIGADA AÉREA**

Licitación Pública N° 1/10

POR 2 DÍAS - Expte. N° 2.465-326/10. Arrendamiento Campo VI Brigada Aérea.

Lugar de presentación de las Ofertas: División Economía, División Economía, Paraje Base Aérea s/N° C.P. 7000.

Hora, lugar y día: División Economía, VI Brigada Aérea, 9 de agosto 2010, a las 10 hs.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotiza o consultado en el sistema web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 8.695 / jul. 19 v. jul. 20

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA**

Licitación Pública Nacional N° 30/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: "Reparación de pórticos de hormigón armado (estructura pórtico compuesto por columna-viga-columna) de los Escuadrones "A" y "C" de la Agrupación Cadetes", Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Logística, Departamento de Construcciones de la Gendarmería Nacional Argentina, sita en Av. Gendarmería Nacional N° 717, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 9:00 a 15:00 hs. y en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9:00 a 15:00 hs.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado al a orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 19 de julio de 2010 hasta el día 6 de agosto de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 420.000,00 (pesos cuatrocientos veinte mil).

Plazo de ejecución obra: 60 (sesenta) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

Régimen de Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8º Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso, frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 hs. del día 6 de septiembre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de Oferta: \$ 4.200 (pesos cuatro mil doscientos).

Valor del Pliego: \$ 100 (pesos cien).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 2.520.000,00 (pesos dos millones quinientos veinte mil).

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 33 y 34 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.694 / jul. 19 v. ago 6

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416-8295/09 - Postergación

POR 1 DÍA - Postérgase el acto de apertura de las propuestas correspondientes al llamado a Licitación Pública N° 416-8295/09 para la concesión onerosa de la prestación del servicio de administración, explotación y mantenimiento de la playa de estacionamiento de la Aeroestación Civil Comandante Espora, siendo objeto también de la licitación, la presentación del proyecto y obra para la remodelación y reacondicionamiento de la playa de estacionamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de Propuestas: Día 2 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Gobierno, Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

Bahía Blanca, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.593 / 2º v. jul. 19

Varios

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

POR 10 DÍAS - En cumplimiento de la ordenanza 4075/10, se encuentra abierto el registro de oposición de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Chascomús, para los vecinos titulares o poseedores a título de dueño de los inmuebles alcanzados o incluidos en cada tramo o etapa de ejecución parcial de la obra, con el fin de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la realización de tendidos de Redes de Gas en los barrios: El Algarrobo, El Hueco, Escribano, Concordia, Fátima, Obispado, San Luis, Baldomero Fernández Moreno y Noria Chica. El costo aproximado del metro lineal de mano de obra será de \$ 40 (cuarenta) sujeto a modificación y el costo de los materiales surgirá de cada proyecto a realizar ". Jorge Omar Macchi, Secretario.

C.C. 8.006 / jul. 7 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN ÁREA INTERIOR Disposición N° 587/08

La Plata, 11 de abril de 2008.

POR 5 DÍAS - Expediente N° 2306-0173956-2006. Contribuyente: Todo Cuotas S.A. CUIT: 30-70847672-9.

La Directora de la Dirección de Fiscalización Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires designada por Decreto Provincial N° 3560/06 y confirmada por Decreto N° 83/07 en ejercicio de las funciones delegadas a través de la DIA N° 177/07, ratificada por Resolución N° 2/08, de conformidad con el Art. 9 del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. Ley N° 10397 (T.O. 2004) y concordantes y en virtud de lo normado en los Art. 102, 60 y 61 del código citado. DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Concluir el procedimiento Determinativo y Sumarial iniciado por Resolución N° 92/2006 de fecha 21 de diciembre de 2006, conforme lo normado por los Arts. 102 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 10.397, (T.O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores, y DETERMINAR las obligaciones fiscales del contribuyente Todo Cuotas S.A. con domicilio fiscal en la calle San Martín 202 y domicilio constituido en la Calle Rodríguez N° 252 Piso 3 Of. 11, ambos de la localidad

de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca con inscripción en Ingresos Brutos N° 902-799299-1, CUIT N° 30-70847672-9 por el ejercicio de la actividad de "Venta al por menor no realizada en establecimientos" (Código NAIIB-99 525900); conforme los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente en su carácter de contribuyente del impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral); conforme los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente en lo referente a los períodos comprendidos entre enero de 2004 a diciembre de 2005. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial, y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta.

ARTÍCULO 2º: Establecer las diferencias surgidas a favor de esta Dirección por haberse omitido de retener e ingresar Ingresos Brutos en su carácter de Agente de Retención Régimen General según el siguiente detalle: 2004: \$ 247,00; 2005: \$ 8680,40; diferencia que totaliza la suma de pesos ocho mil novecientos veintisiete con cuarenta centavos (\$ 8927,40), la que deberá abonarse con más los accesorios previstos por el artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10397- (TO 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores calculados a la fecha de su efectivo pago.

ARTÍCULO 3º: Aplicar al contribuyente Todo Cuotas S.A., una multa de pesos ochocientos noventa y dos (\$ 892,00), equivalente al 10 por ciento (diez por ciento) del monto dejado de abonar, conforme lo dispuesto por los artículos 60 y 61 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 10.397, (TO. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 10.397, (TO. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores.

ARTÍCULO 4º: En caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de las multas -prescritas en los artículos 53 y 54 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (TO. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores - se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, conforme lo dispone el artículo 56 tercer párrafo del mencionado texto legal.

ARTÍCULO 5º: Establecer que, atento lo normado por los artículos 18, 21 y 55 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires- Ley 10397- (TO. 2004) y concordantes de años anteriores, configuran la calidad de responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago de los gravámenes emergentes del artículo 1º del presente acto, recargos e intereses, como asimismo, por las multas e infracciones a las obligaciones y deberes fiscales, las siguientes personas: el Sr. Olivera Juan Carlos, DNI N° 17.429.344, con domicilio en Maestro Jofré N° 941 de la localidad de Viedma, y el Sr. Olivera Rubén Omar, DNI N° 18.041.719, con domicilio en Estados Arabes N° 295 de la localidad de Comodoro Rivadavia; todos en su carácter de socios integrantes (durante el período fiscalizado) de la firma fiscalizada en autos. Todo conforme surge del Formulario R-200 - Foja de Antecedentes - (fs. 63/64) del presente expediente, Escritura Pública N° 106 del Contrato Constitutivo de fs. 18/29 del presente expediente.

ARTÍCULO 6º: Establecer para el caso que la multa aplicada en el artículo 3º no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (T. O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (T. O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores.

ARTÍCULO 7º: Hacer saber a parte interesada, que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (T.O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores, esta Resolución quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código - artículos 62 y 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (T. O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores.

ARTÍCULO 8º: Intimar por este intermedio al contribuyente, de acuerdo al artículo 135 inciso a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (T. O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores, el pago de la deuda resultante en concepto de impuesto, multa e intereses, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59 y 83 inciso b) tercer párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (T.O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores.

ARTÍCULO 9º: Dejar constancia que ante el incumplimiento quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (T.O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores.

ARTÍCULO 10: Regístrese por la Dirección Fiscalización Área Interior, hecho, procedáse a concretar la notificación del presente acto (artículo 136 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397- (T. O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores), mediante remisión de copia fiel de la misma al contribuyente Todo Cuotas S.A. con domicilio fiscal en la calle San Martín 202 L: 109 y domicilio constituido en la Calle Rodríguez N° 252 Piso 3 Of. 11 ambos de la localidad de Bahía Blanca y a los responsables solidarios en los domicilios detallados en el artículo 5º de la presente, todo bajo debida constancia, dejándose establecido que la misma deberá realizarse, si correspondiere, en las condiciones previstas en el artículo 65 de la Ley 7647/71 de Procedimiento Administrativo; para que en el término improrrogable de quince días (15), podrá interponer los recursos previstos en el artículo 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley N° 10.397(T.O. 2004), modificatorias y concordantes de años anteriores. El contribuyente, dentro de los plazos legales señalados en el presente, deberá acreditar en autos el pago realizado conforme a los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004, todo ello observando lo dispuesto por el artículo 89 de la citada normativa. Cumplido, desglósese un ejemplar de la presente para su intercalación en el legajo respectivo, obrante en el distrito pertinente, dando debida cuenta de lo actuado. A todos los efectos legales, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a través del Departamento Fiscalización Polo Petroquímico constituye domicilio en calle Donado N° 260 de la ciudad de Bahía Blanca. Gustavo A. Koppel. Gerencia de Operaciones Área Interior - Arba.

C.C. 8.179 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
GERENCIA DE OPERACIONES
ÁREA INTERIOR**

Disposición Rectificativa Determinativa y Sancionatoria N° 9107/09

La Plata, 1° de octubre de 2009.

POR 5 DÍAS – Corresponde Expediente N° 2306-0250122-2007.

Por ello:

EL GERENTE DE LA GERENCIA DE OPERACIONES ÁREA INTERIOR, EN USO DE LAS FUNCIONES DELEGADAS POR RESOLUCIONES NORMATIVAS N° 53/08, 21/09 y Resolución Interna 264/09 DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 349/08 de fecha 07/03/2008, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Rectificar el art. 2° del precitado pronunciamiento, quedando redactado de la siguiente forma: "Establecer que las diferencias establecidas a favor de esta Agencia de Recaudación, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con la actividad, ingresos, bases imponibles, alícuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, reflejadas en Planillas de Liquidación obrantes a Fs. 293 y 333 (Formularios R-113), y a Fs. 547/550 (Formularios R-222), surgen de la falta de pago de los importes correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El detalle de las diferencias es el siguiente: Año 2004 (abril a diciembre) \$ 28.599,91 y Año 2005 (enero a diciembre) \$ 41.666,90 importes que totalizan a valores históricos, la suma de pesos setenta mil doscientos sesenta y seis con ochenta y un centavos (\$ 70.266,81), con más los accesorios establecidos en el Art. 86 del Código Fiscal, T.O. 2004 y concordantes de años anteriores, calculados a la fecha de su efectivo pago".

ARTÍCULO 3°. Hacer saber que la Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 349/08 rectificadora, continúa vigente en todas sus partes, saneándose exclusivamente el artículo 2° de la misma, ratificándose la misma en todos sus términos y vigor, en todo aquello que por la presente no haya sido objeto de modificación, de la cual se acompaña copia, y forma parte integrante de esta disposición.

ARTÍCULO 4°. Registrar por la Departamento de Registro y Protocolización de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa. de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, procedase a concretar la notificación legal del presente acto (Art. 136 del Código Fiscal T.O. 2004), mediante remisión de un ejemplar de la misma, al contribuyente Supermercado Las Dunas S.A. CUIT 30-63539567-9, en el domicilio fiscal de calle La Rioja N° 2419 de la ciudad de Mar del Plata y en su domicilio legal sito en la calle Garay N° 2635 de la ciudad de Mar del Plata y al responsable solidario, Señor Violino Juan Carlos (L.E. 6.501.647), por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Código Fiscal, acompañándose copias de las Planillas de Liquidación obrantes a Fs. 293 y 333 (Formularios R-113), y a Fs. 547/550 (Formularios R-222).

Se hace saber que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba), constituye a los efectos de la presente domicilio en la calle Córdoba N° 2967 de la ciudad de Mar del Plata.

Cumplido, desglócese un ejemplar de la presente Disposición para su intercalación en el legajo del contribuyente, dejando debida cuenta de lo actuado. Gustavo A. Koppel. Gerencia de Operaciones Área Interior – Arba.

C.C. 8.180 / jul.13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38230 caratulado "Barroso Alfredo Argentino – Godoy Julia Manuela (Concubina) s/Pensión" y expediente 2138-38230 "Barroso Alfredo Argentino - Juárez Margarita Noelia (Esposa Divorciada) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.561 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39140 caratulado "Lavin Daniel Ricardo - Rossi Berta Adriana (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.562 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N°

2138-38429 caratulado "Sosa Pedro Demetrio – Sinchicay María Margarita (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.563 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200643 caratulado "Maidana Mario Miguel - Silba Norma Herminia (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.564 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38458 caratulado "Bodas Octavio - Armani Estela Beatriz (Concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.565 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200032 caratulado "Campos Nolberto Oscar – Cabrera Tomasa Laurinda (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.566 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200257 caratulado "Alegre Ramón Desiderio – Roldán Ester Adelma (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.567 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201043 caratulado "Carona Ricardo - González Teresa Isolina (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.568 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200365 caratulado "Occhino Felipe Nicolás – Cangialosi Angela (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.569 / jul. 14 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N°

2138-200141 caratulado "Ponce Juan Carlos - Padin Ana Mabel (Esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (Sg)(Ra) Vicepresidente.

C.C. 8.570 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ (DNI N° 13.360.051), que en el expediente N° 5400-2131/05 y agregados, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 832/05, con motivo de irregularidades detectadas para la adquisición de leche en polvo con destino a distintas Unidades pertenecientes al Servicio Penitenciario Provincial; con fecha 26 de abril de 2010, se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios, Anexo Departamento Instrucción, de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficinas 142/144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el Art. 72 inc. 5) del Decreto ley 3300/72, modificado por su similar 5612/84, reglamentario del Decreto Ley 7764/71 (t.o.), que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado.

Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante

La Plata, 26 de abril de 2010.

Corresponde Expediente 5400- 2131/05 y agregado
21200-8727/05 y 21700-37/05

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por la Contaduría General de la Provincia mediante resolución N° 832/05, con motivo de irregularidades detectadas en la contratación directa N° 119/03, instrumentada para la adquisición de leche en polvo, con destino a distintas Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes se originan por nota remitida por el Director General de Contabilidad, Finanzas y Contrataciones del Ministerio de Justicia, Adalberto Richiusa quien, en cumplimiento de la Resolución 302/05 del señor Ministro de Justicia, adjunta copia de las actuaciones que se siguen por expte. 21211-339387/03

Por tales, que importan la acumulación de distintas actuaciones, 21211-339394/03; 21211-339369/03; 21211-339363/03; 21211-339361/03; 21211-339373/03; 21211-339375/03; 21211-339382/03; 21211-339383/07; 21211-339385/03; 21211-339387/03; se promovió la adquisición de leche en polvo, con fecha 9 de mayo de 2003, a partir de lo indicado por el prefecto mayor José Luis Abila, Jefe del Departamento Provisiones y Almacenes de la Dirección de Administración. De las mismas surge que el funcionario firmante señaló la necesidad de encuadrar la situación en los términos del art. 26 inc. 3 apartado C) de la Ley de Contabilidad y el Decreto 2025/01, prorrogado por el art. 51 de la Ley 13.002/02 –facultando a contratar en forma directa las prestaciones básicas para el cumplimiento de los cometidos, cuando los actuales prestatarios dejaren de cumplirlas.

Resaltaba que el Servicio Penitenciario “tiene la obligación legal y como fin último, el proveer y abastecer a toda la red, de los rubros esenciales como el que nos ocupa”

Requiere entonces, la gestión de provisión de los elementos que precisa en la copia que en las presentes obra a fs. 58, que consisten 48.443 Kgs. de leche en polvo en total para las distintas Unidades destinatarias.

A todo el procedimiento se le asignó la condición de Contratación Directa N° 119; se agregaron las especificaciones técnicas de leche en polvo, el Pliego de Bases y Condiciones para Licitaciones –Cláusulas Generales; se cursaron invitaciones para las firmas: Distribuidora Comercial SRL; Gramundo, Gustavo; Delle Donne y Cía. SRL; Escudos de Armas SRL; Suc. De Rubén Martín SA; Cominex SA; Proval; Servicios Gonnet SRL; Diber SA. A fs. 72 consta copia de apertura de ofertas, hecho acontecido el 20 de junio de 2003, con cotizaciones presentadas por 9 de los oferentes arriba mencionados.

A fs. 127 se incorpora copia del Cuadro comparativo de precios, elaborado por el Jefe de División Licitadores y Contrataciones, Dr. Julio Oscar Caporale; con fecha 17 de noviembre de 2003, se requiere a la División Provisiones y Almacenes informe sobre “la viabilidad técnica de las ofertas recibidas y si las mismas resultan razonables con los precios vigentes en plaza”.

Respecto de esto, el Prefecto José Luis Abila, Jefe del Departamento Provisiones y Almacenes -indica –según luce en copia a fs. 129 de éstas- “que los precios cotizados por los menores oferentes, en cuadro comparativo que luce a Fs. 53 del presente, resultaría razonable, considerando que la expansión que ha adquirido la Institución dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, provoca uno de los componentes mas importantes dentro de las variables formadoras de precios. Como así también la necesidad institucional de abastecerse de alimentos en forma ininterrumpida no se condice con la falta de presupuesto y/o contención mensual, situación que marca a las claras y el tiempo que transcurre entre las entregas de mercadería y la emisión de las órdenes de compra. Otro factor a tener en cuenta para el precio cotizado sería la superpoblación, y la imposibilidad de almacenamiento, motivo que conlleva que las entregas se realicen en forma periódica y en base a necesidades de cada destino.

La Jefe Div. Auditoría e Inspecciones de la Dirección de Administración, Prefecto Mayor Adriana Camargo, encuadra las actuaciones en los términos del art. 26 inc. 3 apart. C) de la Ley de Contabilidad y el Decreto 2025/01, y propone que en los términos de las prescripciones de la Ley 12.727 de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera del Estado, y habiendo “tomado en consideración los fundamentos del informe técnico de foja que antecede a ésta–el de Provisiones- en el cual se expiden sobre la

viabilidad de los precios obtenidos, quedando por consiguiente bajo la responsabilidad de los funcionarios actuantes hasta la fecha”, recomienda dictar el acto administrativo que autorice y apruebe la Contratación Directa, adjudicando los renglones licitados a la firma Diber SA, por menor oferente.

No obstante, a partir del dictado de la Resolución 133/03 del Sr. Ministro de Justicia, se suspende, de hecho, la adjudicación promovida, ordenando el director General de Administración se agregue constancia del historial de compra del producto; se deduce de su lectura que gran parte de la provisión del año se pagó con legítimo abono.

A fs. 133/146, se concreta una mejoramiento de precios, promovido por notas del 29/08/2003; con los datos allí obtenidos, mediante acta que en copia obra a fs. 147, se da cuenta de los nuevos precios obtenidos de los mismos oferentes. Frente a ello, se repite la intervención del Departamento Previsión y Almacenes, fechando su informe el 29 de agosto de 2003. También la intervención de la división Auditoría e Inspecciones, aconsejando adjudicar a la firma “Diber S.A.” .

Vale destacar que el subprefecto Caporale da cuenta de la renegociación de precios, de que el mejor obtenido resultó ser el de \$ 10,99 y que el precio obtenido se compadece “con el reconocido como admisible por fiscalía de Estado para los legítimos abono que surgieron para el rubro en cuestión por el retraso configurado”. El mismo es del 14 de noviembre de 2003.

Ya en diciembre de 2003, el señor Ministro de justicia –conforme copia obrante a fs. 153, presta la “debida intervención para la continuidad del trámite propiciado bajo los lineamientos legales –art. 26° inc. 3, apartado C) del Decreto – Ley de Contabilidad n 7.764/71, Decreto 2025/01- enmarcados en la citada norma administrativa, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios actuantes la oportunidad, mérito y conveniencia de la adquisición a realizar y causales de excepción al régimen licitatorio correspondiente invocadas, como asimismo la responsabilidad de las cantidades y precios de los insumos a adquirir”. Remite las actuaciones a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario, requiriendo expresamente se cumple en tiempo y forma con las provisiones contenidas en el artículo 4° del decreto 2025/01.

En consecuencia, se dicta la Resolución 6633 del 30 de diciembre de 2003, por las que el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense resolvió “Autorizar y Aprobar el trámite de Contratación Directa N° 119 realizada por el Departamento Contrataciones para la adquisición de 48.443 kgs de leche en polvo, para cubrir las necesidades de las Unidades 28 y 35 (Magdalena), 14 y 30 (General Alvear), 2 y 27 (Sierra Chica), 15 (Mar del Plata), 6 (Dolores) y 4 (Bahía Blanca) a favor de DIBER SA; “ascendiendo a la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 37/100 (\$ 532.389,37)”. Por su artículo 2° se señalaba que “la gestión que se aprueba es bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que hace extensiva a la responsabilidad del precio a pagar”.

Cumplidos los trámites de rigor, el Prefecto Marcelo Raimondi emite las pertinentes órdenes de Compra, nros. 473, 474, 470, 471, 472, 464, 466, 467, 468 y 469/2003. Las fechas de las mismas son todas del 30 de diciembre de 2003, aclarando que la fecha del inicio de la provisión es del 12/12/2003, por 120 días.

Mediante Memorandos obrantes en copia a fs. 219/227, de fecha 1 de abril de 2004, el Prefecto Marcos Daniel Fernández, en su condición de Jefe del Departamento Provisiones y Almacenes, solicita al Director de Administración, la autorización de distintas prórrogas, ampliaciones y prolongaciones en el tiempo de las distintas Órdenes de Compra emitidas a favor de las Unidades aludidas. La gestión concluyó en el dictado de la Resolución 1711 del 09 de abril de 2004, por la cual el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispone aprobar lo solicitado, por un monto total de pesos CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 37/00 (\$ 118.285,37). Se emiten O/C 178, 181, 183, 186, 187, 188, 189/2004, todas a favor de la firma DIBER SA.

Tras ello las actuaciones se remiten a intervención del Director General de Administración del Ministerio de Justicia, quien señala que las actuaciones se giran a la Asesoría General de Gobierno, atento a lo prescripto por el Decreto 2025.

Así es que, mediante dictamen que en copia luce a fs. 270 la Asesoría General de Gobierno señala que, con el alcance establecido en el artículo 4 del Decreto 2025/01 y en el ámbito de su competencia, no se encuentran objeciones que formular en la Contratación Directa, atento las circunstancias de urgencia que impidieron llevar adelante el habitual proceso licitatorio, “ello bajo responsabilidad del funcionario que la invoca, conforme artículo 41 del Reglamento de Contrataciones y artículo 2 del Decreto 2025/01”.

A diferencia de lo señalado, esta Contaduría General de la Provincia, pidió como previo a dictaminar, se acompañen listado de precios de referencias, actas de apertura y cuadros comparativos de licitaciones y/o contrataciones del rubro a partir de la adquisición de estos productos y hasta la fecha.

Así se incorporaron copias de distintas Órdenes de Compra y/o gestiones (en copia a fs. 273/276). Con esos elementos, las actuaciones volvieron a esta Contaduría General de la Provincia, la que dictaminó conforme obra en copia de fs. 278; allí, en su segundo párrafo, se señala que de la documentación acompañada, surgen diferencias de valores entre los allí detallados y los cotizados por las firmas adjudicatarias en la contratación en examen.

Continúa señalando que “analizado lo actuado a la luz del artículo 4° del Decreto 2025/01, este organismo se ve impedido de otorgar trámite favorable a la gestión traída, atento las las diferencias de precios advertidas, por encontrarse comprometido el Interés fiscal”. Propone que el Ministro de Justicia impulse el sumario disciplinario y requiere retornen a los efectos “de su consideración en los términos del artículo 70 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71.”

El señor Fiscal de Estado adhiere a las expresiones del Contador, señalando que entiende “improcedente otorgar trámite favorable a la presente gestión, la que ha quedado en la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes”. Promueve tanto el sumario disciplinario y el de responsabilidad por perjuicio fiscal.

Así es que el Dr. Eduardo Luis Di Rocco, dicta la Resolución 302/05, en donde señala que la contratación directa 119 que antes se ha descrito, importaba diferencias de valores con valores de otras Ordenes de Compra por iguales insumos. Por ello, dispone la iniciación de sumario disciplinario a efectos de investigar las causas que originaron las diferencias de valores entre las órdenes de Compra arriba mencionadas. No identifica al personal a investigar.

Hasta allí, la copia del expediente 21211-339387/03 y agregados

Como cuerpo II de este expediente 5400-2131/05, se caratula otra nota del Director General de Contabilidad, Finanzas y Contrataciones del Ministerio de Justicia, el mencionado Adalberto Richiusa quien, en cumplimiento de la Resolución 291/05 del señor Ministro de Justicia, remite copia de las actuaciones que se siguen por expte. 21211-273944/02.

Por tales, que importan la acumulación de distintas actuaciones, 21211-273961/02/03; 21211-273959/02; 21211-273957/02; 21211-273956/02; 21211-273945/02; 21211-273942/02; 21211-273933/02; 21211-273934/02; 21211-273937/02; 21211-273944/02; se promovió la adquisición de leche en polvo, con fecha 8 de noviembre de 2002, a partir de lo señalado por el prefecto mayor José Luis Abila, Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes de la Dirección de Administración. De las mismas surge que el funcionario firmante señaló la necesidad de encuadrar la situación en los términos del art. 26 inc. 3 apartado C) de la Ley de Contabilidad y el Decreto 2025/01, prorrogado por el art. 51 de la Ley 13.002/02 –facultando a contratar en forma directa las prestaciones básicas para el cumplimiento de los cometidos, cuando los actuales prestatarios dejaren de cumplirlas.

Requiere entonces, la gestión de provisión de los elementos que precisa en la copia que en las presentes obra a fs. 322, que consisten 17.621 Kgs. de leche en polvo en total para las distintas Unidades destinatarias.

A todo el procedimiento se le asignó la condición de Contratación Directa N° 341; se agregaron las especificaciones técnicas de leche en polvo, el Pliego de Bases y Condiciones para Licitaciones –Cláusulas Generales; se cursaron invitaciones para las firmas: Gramundo, Gustavo; Diber SA; Suc. De Rubén Martín SA; Servicios Gonnet SRL; Cominex SA; Distribuidora Comercial SRL; Proval; Llanos-Eliados Hnos.; Azucarera Tucumán SRL; Escudos de Armas SRL. La apertura se determinó para el 5 de diciembre de 2002. A fs. 384 se incorpora copia del Cuadro comparativo de precios, elaborado por el Jefe de División Licitadores y Contrataciones, Dr. Julio Oscar Caporale, de donde surge que ofertaron 9 firmas; con fecha 17 de noviembre de 2003, se requiere a la División Previsiones y Almacenes informe sobre “la viabilidad técnica de las ofertas recibidas y si las mismas resultan razonables con los precios vigentes en plaza”. Previa, el Departamento Contable informa –el 6 de diciembre de 2002- que no se cuenta con saldo en la partida para el año referido.

Respecto de la razonabilidad requerida, el Prefecto José Luis Abila, Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes indica –según luce en copia a fs. 389 de éstas- “que el precio cotizado por el menor oferente, en cuadro comparativo que luce a Fs. 77 y 78 del presente, a \$ 11,98 resultaría razonable, considerando que la expansión que ha adquirido la Institución dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, provoca uno de los componentes mas importantes dentro de las variables formadoras de precios.” El informe repite el texto que se ha señalado mas arriba para intervención similar en el expte. 21211-339387/05.

La Jefe Div. Auditoría e Inspecciones de la Dirección de Administración, Prefecto Mayor Adriana Camargo, encuadra las actuaciones en los términos del art. 26 inc. 3 apart. C) de la Ley de Contabilidad y el Decreto 2025/01, y propone que en los términos de las prescripciones de la Ley 12.727 de Emergencia Administrativa, Económica y Financiera del Estado, y habiendo “tomado en consideración los fundamentos del informe técnico de foja que antecede a ésta-el de Previsiones- en el cual se expiden sobre la viabilidad de los precios obtenidos, quedando por consiguiente bajo la responsabilidad de los funcionarios actuantes hasta la fecha”, recomienda dictar el acto administrativo que autorice y apruebe la Contratación Directa, adjudicando los renglones licitados a la firma Diber SA, por menor oferente.

En tales condiciones, conforme luce a fs. 392 y 393, el Director Provincial de Política Penitenciaria y Readaptación Social y el Subsecretario de Política Penitenciaria y Readaptación Social, promueven la prosecución del trámite.

En consecuencia, se dicta la Resolución 5778 del 12 de diciembre de 2002, por las que el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense resolvió “Autorizar y Aprobar el trámite de Contratación Directa N° 341 realizada por el Departamento Contrataciones para la adquisición de 17.621 kgs de leche en polvo, para cubrir las necesidades de las Unidades 28 y 35 (Magdalena), 14 y 30 (General Alvear), 2 y 27 (Sierra Chica), 15 (Mar del Plata), 6 (Dolores), 4 (Bahía Blanca) y 7 (Azul) a favor de DIBER SA “ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 16/00 (\$ 210.747,16)”. Por su artículo 2° se señalaba que “la gestión que se aprueba es bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que hace extensiva a la responsabilidad del precio a pagar”.

Cumplidos los trámites de rigor, el Prefecto Marcelo Raimondi emite la orden de Compra, nro. 22/2003, del 26/02/2003, aclarando que la provisión es por 46 días a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Mediante Memorandos obrantes en copia a fs. 406/414, de fecha 4 de febrero de 2003, el Prefecto José Luis Abila, en su condición de Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes, solicita al Director de Administración, la autorización de distintas prorrogas, ampliaciones y prolongaciones en el tiempo de las distintas Órdenes de Compra emitidas a favor de las Unidades aludidas. La gestión concluyó en el dictado de la Resolución 1765 del 14 de febrero de 2003, por la cual el señor Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense dispone aprobar lo solicitado, por un monto total de pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO con 32/00 (\$ 139.238,32). No se emitió nueva orden de compra. Tras distintas gestiones, las actuaciones fueron archivadas

No obstante, en abril de 2004, se dispuso su desarchivo para proceder a la consulta pertinente conforme el Decreto 2025/01, de los organismos de rigor.

Así es que, mediante dictamen que en copia luce a fs. 429 la Asesoría General de Gobierno señala que, con el alcance establecido en el artículo 4 del Decreto 2025/01 y en el ámbito de su competencia, no se encuentran objeciones que formular en la presente Contratación Directa, atento las circunstancias de urgencia que impidieron llevar adelante el habitual proceso licitatorio, “ello bajo responsabilidad del funcionario que la invoca, conforme artículo 41 del Reglamento de Contrataciones y artículo 2 del Decreto 2025/01”.

A diferencia de lo señalado, esta Contaduría General de la Provincia, pidió como previo a dictaminar, se acompañen listado de precios de referencias, actas de apertura y cuadros comparativos de licitaciones y/o contrataciones del rubro a partir de la adquisición de estos productos y hasta la fecha.

Así se incorporaron copias de distintas Órdenes de Compra y/o gestiones (en copia a fs. 433/437). Entonces, las actuaciones volvieron a esta Contaduría General de la Provincia, la que dictaminó conforme obra en copia de fs. 438; allí, en su segundo párrafo, se señala que de la documentación acompañada, surgen diferencias de valores entre los allí detallados y los cotizados por las firmas adjudicatarias en la contratación en examen.

Continúa señalando que “en diversas oportunidades se advirtió que distintas contrataciones llevadas a cabo por esa Jurisdicción se apartaron de las previsiones del artículo 13 de la Ley de Contabilidad al haberse dictado actos aprobatorios sin contar con el crédito presupuestario suficiente, hecho que se reitera en el presente, según surge de la Orden de Compra de fs. 95/98, donde la misma fue emitida con posterioridad a su entrada en vigencia. Analizado lo actuado a la luz del artículo 4° del Decreto 2025/01, este organismo se ve impedido de otorgar trámite favorable a la gestión traída, atento las irregularidades señaladas y las diferencias de precios advertidas, por encontrarse comprometido el Interés fiscal”. Propone que el Ministro de Justicia impulse el sumario disciplinario y requiera retornen a los efectos “de su consideración en los términos del artículo 70 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71.”

El señor Fiscal de Estado adhiere a las expresiones del Contador, señalando que entiende “improcedente otorgar trámite favorable a la presente gestión, la que ha quedado en la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes”. Promueve tanto el sumario disciplinario y el de responsabilidad por perjuicio fiscal.

Así es que el Dr. Eduardo Luis Di Rocco, dicta la Resolución 291/05, en donde señala que la contratación directa 341 que antes se ha descrito, importaba diferencias de valores con valores de otras Órdenes de Compra por iguales insumos. Por ello, dispone la iniciación de sumario disciplinario a efectos de investigar las causas que originaron las diferencias de valores entre las Órdenes de Compra arriba mencionadas. No identifica al personal a investigar.

En tales condiciones, llegan las presentes a este organismo, en donde se caratulan con el número del exordio, procediendo el señor Contador General de la Provincia, a dictar la Resolución 832 del 28 de septiembre de 2005, por el cual se ordenó la instrucción del sumario administrativo de responsabilidad que preceptúa el artículo 70 del Decreto Ley 7764/71, con el fin de deslindar responsabilidades de carácter patrimonial por los hechos investigados, designándose a este firmante –artículo 2°- como Instructor.

Con fecha 4 de octubre de 2005, la Instrucción aceptó el cargo impuesto, dispuso el secreto sumarial y abrió la pertinente etapa de prueba de cargo, que se describe en lo siguiente:

PRUEBA DE CARGO:

Como primera medida, el Instructor Solicitó la remisión del expediente 21211-282307/02, en el cual se libraron las Órdenes de Compra que resultaron las indicativas para las cuales esta Contaduría General de la Provincia entendía podían llegar a configurarse el perjuicio fiscal que ordena investigar.

El mismo fue remitido en copia a esta Instrucción, caratulado como 21200-8727/05 y agregado como fs. 451 de las presentes. De allí se desprende:

* Que el prefecto mayor José Luis Abila solicitó, el 2 de diciembre de 2002, la adquisición de 75809 Kgs. de Leche en Polvo, por un período a cubrir de 181 días. El precio unitario presupuestado fue de \$ 9,90, por un total de \$ 750.59,10. En el formulario correspondiente consta la autorización del Director de Administración, Dr. Oscar Fueyo; a fs. 2 se indican las unidades a las que están destinadas las provisiones solicitadas, que son las Unidades 2 (Sierra Chica), 4 (Bahía Blanca); 6 (Dolores), 7 (Azul), 14 y 30 (General Alvear), 15 (Mar del Plata), 27 (S. Chica), 28 (Magdalena) y 35 (Magdalena). La gestión se promueve como Licitación Pública, al cual se le asigna el número 27

* Tras la preparación de los pliegos pertinentes, se promueve la aprobación del mismo y la autorización del llamado; tras las gestiones pertinentes –que incluyen dictámenes de los organismos, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dicta el Decreto 1891 del 15/10/2003, por el cual aprueba el pliego y autoriza a la dirección de Administración del Servicio Penitenciario a efectuar el llamado a la Licitación Pública 20, para la provisión arriba indicada, todo con un justiprecio de \$ 750.509,10.

* Se efectúa la publicidad de rigor, con mas las intervenciones pertinentes, fijándose la apertura para el día 1/12/2003; a fs. 65 surge copia del Acta de Apertura, de donde se desprende la existencia de 12 ofertas.

* El cuadro comparativo luce a fs. 182, se señala como realizado el 1/12/2003 y se encuentra suscripto por el Dr. Julio Oscar Caporale, Jefe de la División Licitaciones y Contrataciones del Departamento Contrataciones; las actuaciones son remitidas, con fecha 02/01/2004, a intervención del Departamento Previsiones y Almacenes, el cual a través de su jefe Marcos Fernández suscribe informe en donde da cuenta que los precios cotizados resultarían razonables (fs. 185). El mismo no se encuentra fechado y la actuación posterior resulta ser del 16 de febrero de 2004. Se piden mantenimientos de ofertas, ya que las mismas estaban vencidas.

* Tras distintas actuaciones, en las que se rechazaron algunos oferentes y se produjeron desempates, la Comisión Asesora Ordinaria de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar a la firma DASEM SRL, quien había ofertado a \$ 5,30 el kg., la licitación total por un monto total de pesos CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 70/00 (\$ 401.787,70). El 30 de abril de 2004 el señor Ministro de Justicia dictó la Resolución 12, en el que aprueba la Licitación Pública 27, adjudicando al oferente referido, por menor oferente y presentar las ofertas mas convenientes por mejor precio y ajustarse a lo solicitado.

* El resto de las actuaciones se vinculan a la continuidad del proceso licitatorio aludido, incluyendo las emisiones de las Órdenes de Compra y la disminución de algunas de las cantidades adjudicadas.

Conforme fue ordenado en la Resolución pertinente, la instrucción verificó las adjudicaciones correspondientes a esos tiempos a la mencionada firma “DIBER SA”; se advierte que las contrataciones efectuadas durante esos períodos con las firmas en cuestión no pueden ser evaluadas en los términos de perjuicio fiscal aquí analizadas, ya que la comparación no resulta posible con los datos obtenidos de las Licitaciones señaladas

En la continuidad de las presentes, la Instrucción entendió pertinente citar a declarar a distintos funcionarios que hubieren intervenido en las gestiones de contratación analizadas: en orden de presencia se describe lo indicado por cada uno:

- JULIO OSCAR CAPORALE declaró como jefe de División Licitaciones y Contrataciones, hasta el año 2003, rol que desempeñó en el Servicio. Describió la intervención que le correspondió en la tramitación de la Contrataciones Directa señalando que la División a su cargo se encargaba de la confección del pliego, invitación de las firmas, la apertura y el cuadro comparativo de precios. Consultado sobre las razones de las invitaciones, refirió que no había un criterio sobre las razones por las que se invitaba, que “primero se hacía un paneo a las firmas mas importantes, para ver si se tenía voluntad de entregar; que en función de ello se remitían pliegos a quienes tenían interés en proveer. Que en el caso, como había un Decreto de excepción, se habían tenido el reparo de, al menos, invitar a 10 firmas, esto es, con la estructura de un llamado a Licitación Pública. Que a esos efectos utilizaban la base de datos que surge del Registro de Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, sobre los proveedores en el rubro; continúa señalando que “una vez que su división hacía el cuadro comparativo, se remitía al Departamento Previsiones y Almacenes, para que informara si los precios eran los actuales en plaza.” y que “probablemente, no hubiese partida presupuestaria para la adjudicación en tiempo; que entonces, recién al ingresar dinero en la partida, el Departamento Previsiones y Almacenes promueve reflotar la adquisición, destacando que al poseer el rubro variaciones estacionales, era necesario, luego de dos meses de la apertura, obtener valores mas bajos. Por ello, la División a cargo del dicente, procedía a renegociar. A esos fines, se instrumentaba un llamado a todos los oferentes, destinado a obtener mejores precios, fijando una nueva apertura. Sobre la razonabilidad de los precios preadjudicados, señaló “que no era competencia de la División a su cargo tal definición; le correspondía al Departamento Previsiones y Almacenes, en base a estudios de mercados que hacían ellos, basados en Órdenes de Compras antecedentes y de otros organismos.” Sobre la licitación por el mismo producto, gestionada con destino a distintas Unidades Carcelarias, señaló que la de su División fue “la misma intervención que ha relatado mas arriba para la contratación directa, solo que en el caso, para la realización de una Licitación pública: esto es, confección de pliego, publicidad y promoción del acto, apertura y en el caso, confección de cuadro comparativo. Todo el acto de llamado en sí..” Mencionó no recordar específicamente “que haya llamado la atención la diferencia de precios entre los obtenidos en la licitación referida y las contrataciones directas antes señaladas. Que los procedimientos en todos los casos eran iguales, habiéndose expedido siempre el Departamento Previsiones y Almacenes sobre que los precios eran los existentes en plaza. Destaca asimismo que se le ha manifestado que los valores de los productos, para su provisión al Servicio Penitenciario, no pueden ser comparados con los que se proveen para otras dependencias, ya que la entrega se hace en puntos geográficos muy distantes, por lo que los precios varían. Refiere que las compras son todas centralizadas, desde el Servicio Penitenciario.”

- ADRIANA BEATRIZ CAMARGO fue indagada en su condición de Jefa de División Auditoría del Servicio Penitenciario. Sobre su intervención en la contratación señaló que “que las mismas se encontraban gestionadas en los términos del Decreto 2025/01. En ese rol, su intervención se limitaba a una especie de preadjudicación, para lo cual se basaba: en el Formulario de Pedido, mediante el cual el Departamento que efectúa el requerimiento, en el caso el Departamento Previsiones y Almacenes, justiprecia el producto a adquirir, en base a la última Orden de Compra, según lo que se expresaba en el informe pertinente. También el cuadro comparativo de ofertas, no recordando si había publicidad, pero sí se hacían invitaciones a varios proveedores, obteniendo varias ofertas; y por último, el informe del mismo Departamento Previsiones y Almacenes, que indicaba que los precios obtenidos, eran, conforme las condiciones de la contratación que se pretendía, razonables. Con esos elementos, se expedían. Luego de ello, no tomaba nueva intervención, salvo que hubiese modificación en las ofertas, en cuyo caso volvían para expedirse por excepción.” Recordó que a partir a esa época, las adquisiciones para medicamentos y víveres, pudiendo ser también para combustible, “se instrumentaban básicamente por el régimen del citado Decreto 2025/01. El mismo se instrumentaba a través del requerimiento de compras del Departamento Previsiones y Almacenes, indicando necesidad, tiempo y justiprecio; ese justiprecio era tomado como precio referencial, teniendo en cuenta la nota que agregaba en el formulario de provisiones el mencionado Departamento Previsiones y Almacenes, indicando que ése era el último precio al que se había comprado, en Órdenes de Compra inmediatamente anteriores, correspondientes al mismo rubro. Destaca que en esa época existían muchos incumplimientos de contrataciones previas, por lo que lo que debía ser, por ejemplo una contratación semestral, podía ser que a la mitad del período fuese necesario armar una nueva, por incumplimiento. Luego, lo autorizaba el Director de Administración, en el caso, el Dr. Fueyo; instrumentando el procedimiento contractual el Departamento Contrataciones, que invitaba, receptaba ofertas y efectuaba el cuadro comparativo. Pasaba a Previsiones y Almacenes, para que emitiese el informe técnico y de precios, pasando por ser contratación directa, a la División Auditoría, para realizar lo ya descripto. Previa a la emisión de la Orden de Compra, intervenía el Ministerio de Justicia, y se dictaba la Resolución.” Aclaró que en ese momento, los precios fluctuaban mucho. Que a pesar de la condición de contratación directa, los tiempos de tramitación eran largos. Que advertida esta circunstancia, pudo haber ocurrido que Previsiones y Almacenes considerase excesivos los precios obtenidos, requiriendo de los oferentes, mejoras en los mismos. Mencionó no intervenir en la tramitación de las Licitaciones Públicas. Que en el Servicio, existía una Comisión de Preadjudicación que existía a los efectos de intervenir en tal condición en las Licitaciones Públicas y Privadas. También que no tenía intervención en la renovación de la contratación directa inicialmente aludida.

- MARCELO ALEJANDRO RAIMONDI fue citado en su condición de Jefe del Departamento Contrataciones del Servicio al tiempo de los hechos; tras reconocer las firmas que se le exhibieron como obrantes en autos, destacó con relación a la Contratación Directa que “su tarea fue dar cumplimiento a lo que se solicitaba; se recibía de parte del Departamento Previsiones y Almacenes, una solicitud de compra de víveres, que determinaba kilaje, tiempo estimado, destino y justiprecio de un producto a adquirir... En esa época, con la vigencia del Decreto 2025, lo que se trataba era evitar la falta de pago que tenía el Servicio y acortar los tiempos; destaca que por montos hubiera correspondido una Licitación Privada, como mínimo pero ello exigía mucho tiempo. Destaca que a par-

tir de marzo del 2002, y con la estampida del dólar, se cayeron todos los contratos vigentes, y los proveedores no quisieron proveer mas. A ello debe sumarse la incertidumbre del proveedor por los distintos sistemas de pago utilizados por la provincia a ese momento. Todo ello llevaba a la necesidad de hacer contrataciones por períodos cortos para provocar el interés del proveedor a ofertar. En consecuencia, la Dirección de Administración, a cargo del Dr. Fueyo, solicitaba la aplicación de ese Decreto de emergencia, que permitía adquisiciones para la situación planteada. Por ello, el Departamento a su cargo hacía el llamado, la apertura y si el Departamento Contable podía tomar el gasto definitivo, instrumentar la contratación mediante la emisión de la Orden de Compra. El sistema se mantuvo hasta diciembre de 2003, oportunidad en que se pudo hacer llamados a Licitación Pública, atento a que en septiembre u octubre de ese mismo año, la Dirección de Presupuesto pudo adecuar el presupuesto a las necesidades reales del Servicio. Destaca que el Servicio se manejó con el mismo presupuesto asignado hasta diciembre de 2001, hasta la fecha antes mencionada”. Sobre si efectuaba control sobre los precios que se habían cotizado en las actuaciones, señaló “que el análisis sobre los precios era igual al resto de las licitaciones; esto es, efectuado el llamado, vuelve al organismo solicitante, para que diga si lo ofertado es lo que solicitaban y si el precio obtenido se corresponde con lo pretendido. El Departamento a su cargo no hacía análisis de precios.” Que la razonabilidad de los precios, en el caso de víveres, no hacía el Departamento Previsiones y Almacenes, a través de su informe técnico. En el caso de directas, iba a Auditoría e Inspección, que basándose en ese informe, aconsejaban la adjudicación. Luego iba al Ministerio de Justicia, por corresponder por utilizar el régimen del Decreto 2025/01, quien autorizaba, volvía para emitir el acto resolutorio y solo después se emitía la Orden de Compra. Sobre su intervención en la tramitación de la Licitación Pública pertinente dijo “Que solo tuvo intervención en el llamado a la misma, conforme el mecanismo que ha descripto mas arriba en relación a la directa.”

- JORGE DANTE FIZ, quien durante los años 2002 y 2003, era Jefe de la División Ordenes de Compra, retirándose del Servicio el 15 de agosto de 2004. Sobre su intervención en las contrataciones aquí indicadas señaló que su única intervención fue la emisión de la Orden de Compra. Que en su condición de Jefe de División de Ordenes de Compra, no efectuaba un control sobre los precios que se habían cotizado en las actuaciones, ya que era una tarea que no le correspondía, destacando que “esa era una función que recaía sobre el Departamento Previsiones y Almacenes”.

- JOSÉ LUIS ABILA declaró en su condición de Jefe del Departamento Previsiones y Almacenes en parte de la época de los hechos investigados; tras reconocer sus intervenciones en autos señaló que “su función en el Departamento era determinar las necesidades y formular los requerimientos. Para ello existe un arancelamiento predeterminado por la Dirección de Sanidad, que define cuales son las necesidades diarias de los internos, para cada comida. A tales efectos, como estilo, para definir el costo, seguía el presupuesto de la última licitación sobre el rubro. Ello surgía de la última Orden de Compra emitida por la misma mercadería, y de la labor que juntamente con la gente del Departamento Contrataciones, verificaba por intermedio de sistemas informáticos, por que valor se habían emitido Ordenes de Compra de iguales rubros, en otras instituciones; refiere particularmente a Policía. Eventualmente, luego de las ofertas, el declarante se expedía sobre las conseguidas, y para ello utilizaban los parámetros antes señalados. No participaba en la instrumentación de la contratación. Que hasta fines del 2001, el procedimiento era normal, su función era pedir insumos y luego de la tramitación, se verificaba que todo estuviese bien, con relación al pedido original, esto es que lo a adjudicar sea coincidente en cantidades y destino, y entonces se emitía las ordenes de compra. Destaca que las últimas licitaciones “normales” se concretaron en octubre de 2001, con emisión de Ordenes de Compra en diciembre de 2001 y provisión a principios de 2002. A partir de las derivaciones de la crisis que se desató con la devaluación, empezaron a sucederse incumplimientos de los proveedores, con presentaciones de los mismos. Fue entonces que, a partir de la vigencia del Decreto 2025 y ante la emergencia de que no había provisión en las cárceles, el Director de Administración, Dr. Fueyo o su antecesor, Cr. Carlos Oroz, ordenó la instrumentación de ese mecanismo para realizar compras ágiles. En principio, por períodos de 15 días, porque los proveedores no querían sentarse a licitar. Cree que cuando el dólar comenzó a quedar estable, la situación comenzó a mejorar, pudiendo incrementarse los plazos en 30, 60 90 o mas días. No recuerda con precisión sobre los trámites correspondientes a las contrataciones que ha señalado, pero advierte que coinciden en tiempo con lo que ha descripto. Que el mecanismo de encuadramiento que se advierte al inicio de cada gestión, resultaba una sugerencia al Director, sin que tuviese el declarante capacidad de decisión. Que esas notas que en cada caso promueven la contratación, firmadas por el declarante, resultan en realidad un texto del propio Director de Administración, que le indicó suscribiera para dar inicio a los trámites; sabe que los argumentos fueron plasmados por el Dr. Caporale.” Sobre la determinación de la razonabilidad de los precios preadjudicados, refirió que “comparaba las ofertas con los precios de referencia que había señalado en el pedido. Que en término de sugerencia, se expresaba. Que durante ese tiempo, varió los argumentos acerca de porque se expedía en torno a la razonabilidad de los precios. Que se tomaba en cuenta el momento económico, las distancias, la cantidad de veces que debía ir el proveedor, y demás cuestiones que surgen de los propios escritos que ha firmado y reconocido en la presente.” Sobre las licitaciones, señaló “que su participación se limitó al principio de la gestión; que se hizo solo al fin de cumplir con la Ley de Contabilidad, porque se sabía que no iban a obtener respuestas inmediatas, por eso, al mismo tiempo, y en virtud a la Ley 12.256, que establece la obligatoriedad de alimentar a los reclusos, se mantenían las gestiones de las contrataciones directas que ha descripto mas arriba.” Cuando se lo consultó sobre si conocía los precios que se ofertaban en la licitación por la que se adquirían bienes similares a los de la Contratación Directa por la misma, respondió “que se enteró por comentarios de esa situación, ya que al momento de la apertura de sobres, había sido asignado a la Unidad 24 como Director.” Luego destacó “que durante los años 2002 y 2003 los precios de leches en polvo hubieron bajado.” Señaló haber verificado que “en el Supermercado Coto, de calle 43 entre 10 y 11, que el precio de la Leche en polvo, estuche de 800 gramos, valía 9 pesos, con lo que advirtió que el kilo salía aproximadamente \$ 11,25.” Que “había una leche azucarada en góndola, que salía aproximadamente \$ 3,50 los 800 gramos, que tenía similar presentación a la leche en polvo pero no se correspondía con la misma. Que los proveedores podían hacerla pasar como aquella. Que advirtiendo los precios obtenidos en la Licitación Pública, no puede entender los valores en cuestión, que eran inferiores al costo”

- En especial convocatoria, fue requerido el testimonio de CLAUDIO RAÚL FOURCADES, apoderado de la firma DIBER SA, proveedora del Estado, siendo su rubro principal alimentos. Señaló que no solo le venían al Servicio Penitenciario, sino también a las Municipalidades de Lomas, Berazategui, al Ministerio de Desarrollo Humano, etc.. Sobre el mecanismo para ofertar en el Servicio Penitenciario durante los años 2002 y 2003, destacó que el sistema consistía en retirar el pliego y cotizar, siendo invitada la firma "por ser proveedores habituales del Servicio." Sobre como se formaba el precio, en particular, los de las contrataciones investigadas, señaló que el mismo tiene origen en "una estructura de costos que determinaba ese valor." Agregó un cuadro explicativo del mismo, que se incorporó como fs. 623. Del mismo surgía que un costo de un kilogramo de leche en polvo, a un precio de nueve pesos con ocho centavos a lo que, sumado el IVA del 21%, lo que suma un valor final de diez pesos con noventa y nueve centavos; ese costo desestructurado incluía el traslado, teniendo en cuenta que se entregaba a distintas Unidades de la Provincia, y el costo financiero por las dificultades que tenía la Provincia para pagar. Destacó que en ese momento la firma entregaba leche en polvo solo al Servicio Penitenciario. Sobre la Licitación Pública 27, tramitada por expediente 21211-282307/02, recordó que la firma ofertó a un muy buen precio, que conservaron los valores, aunque destacó que el precio había bajado un poco, puede ser en el caso por el verano, señalando "que esa Licitación no la ganaron, aunque el precio que ofertó la firma fue bueno, y que no podía bajarse; quizá 10 o 15 centavos, pero no más. Que no sabe como el ganador pudo llegar al precio ofertado, por el cual fue adjudicado." También manifestó "Que durante los años 2002 y 2003 tendió a subir el precio. Luego se estabilizó, con una pequeña tendencia a la baja. El precio también depende de la exportación y de variaciones estacionales; en invierno, tiende a subir" y que durante esos períodos las entregas fueron normales. Que los pagos fueron irregulares, aunque se cobró todo. Sobre si durante los años 2002, 2003 y 2004 se le solicitaron entregas de leches en polvo para Unidades Penitenciarias, sin amparo contractual, respondió "Que sí, pero dentro de procesos contractuales en marcha, en los que se sabía que la firma que el testigo representaba había ganado. En esos casos, le pedían un adelanto de la provisión, por urgencias, antes de emitirse la Orden de Compra. En todos los casos, esta después fue emitida, aunque cree que parte de la provisión fue cobrada por Legítimo Abono.

- Fue convocado asimismo OSCAR RAIMUNDO FUEYO, quien en 2002 fue designado como Director General de Administración del Servicio Penitenciario, en oportunidad de la intervención del organismo, renunciando en febrero de 2004. Sobre su intervención en la contratación directa, se remitió a los antecedentes que surgen de las propias actuaciones, aclarando que el control sobre los precios que se habían cotizado en las actuaciones estaba en el Departamento Provisión y Almacenes Que "Su titular, así como el titular de Compras, tenían indicación precisa del suscripto -además de la funcional que les competía - de verificar los precios de las compras, y en alguno casos en que no obstante se cumplían tales preceptos el suscripto por fuera de las actuaciones, enviaba a comprar al almacén mayorista NINI un producto para verificar el costo de mercado retirado de góndola y calcular sobre éste el costo de traslado a las distintas Unidades.". Que para determinar la razonabilidad de los precios preadjudicados "se tomaba en cuenta para las frutas y verduras el precio establecido por el Mercado Central de Bs. As; el Mercado de Liniers como base para estimar el precio de la carne y el Índice de Precios Mayorista que fijaba el INDEC para los demás rubros. El departamento Provisión y Almacenes determinaba los precios basándose en tales índices, y además - se comparaban los precios de compra de otros organismos, según sus páginas de Internet, -recuerda el del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y el de Policía, por ejemplo, y éstos eran aplicados por el Departamento de Contrataciones, quien concluía el trámite. Sobre los precios se estimaba también, el traslado y la periodicidad de entrega a las distintas Unidades." Refirió que "cuando se otorgaban prórrogas (que estaban previstas en la contratación original) era en función a que no se encontraba tiempo material para gestionar otra contratación o no existían fondos que fundaran un nuevo llamado.". Sobre la intervención en la Licitación Pública, respondió que no conocía los precios de las ofertas pero que para poder explicar la emisión de Ordenes de Compra derivadas de la contratación directa, "es necesario contextualizar las contrataciones en esa época: que cuando asumió como Director General, el organismo debía ser sostenido sin presupuesto. Recuerda que el monto presupuestario, al año 2003, era el mismo que en el año 1998, cuando los precios habían subido 3 veces y el Estado no pagaba las ordenes de compra ya emitidas, cayéndose las contrataciones vigentes amparadas en la teoría de la imprevisión. Que los reclusos a esa época eran 25.000, cuando al año 1998 eran 17.000. Que en ese contexto el Servicio Penitenciario debía cumplir con la manda prevista en los arts. 18 de la Constitución Nacional, el art. 30 del CPBA, la Ley 12.256 (Código de Ejecución Penal) que define en su art. 9º los derechos de los detenidos en su carácter de procesados o condenados. Frente a ello, debía primar la necesidad de mantener el servicio vigente. Recuerda que en esa época, la disponibilidad de fondos del Servicio era tal, que necesitaba prorratear los pagos a los proveedores, a pesar de que los vencimientos eran muchos a la época. Frente a ello, muchos dejaban de proveer. Que con eso se acumulaban deudas, atento la inexistencia de fondos suficientes. Que da cuenta que para poder instrumentar aumento presupuestario, a inicio del año 2003, el dicente inicio las actuaciones que corren bajo el número 21211-325567/03, actuaciones que no fueron respondidas conforme lo solicitado; sobre fin del año 2003, el Ministro de Economía le contesta la Contador General que en función de la preocupación existente, se habían dictado los Decretos ampliatorios de partida presupuestaria, números 1671/03 y 159/03, de febrero y marzo que apenas aumentaban el presupuesto. Luego en abril se firmaron otros, el 444, del 10/4/03 y el 623 del 29/04/03, apenas 19 días después. Luego el 1118 del 17/07/03 y el 1671 del 19/9/03. La suma total de aumento de partidas de alimentos y medicamentos implicaba unos \$ 68.000.000 de pesos sobre el presupuesto votado. Para el 2004, en consecuencia, llamó a Licitación Pública e imputo en función de los nuevos montos presupuestarios. En ese marco debía resolver la provisión de alimentos y servicios para mantener el funcionamiento de las Unidades Penitenciarias." Cuando fue consultado por las razones por las los precios de las Licitaciones Públicas eran sensiblemente mas bajos que las de las contrataciones directas efectivizadas, respondió "que muchos proveedores ofrecían precios por debajo de los de plaza. Destaca que él mismo tenía la precaución de exigir que los precios a pagar no superasen: en el caso de la carne, el precio del kilo vivo del Mercado de Liniers. Para las frutas y verduras, los precios del Mercado Central. Para el resto de los alimentos, se encontraban los precios mayoristas

del INDEC, por entonces confiables. Todo ello aparecía en Internet. Que sabe que algunos oferentes presentaban precios por debajo de ello, lo que importa una pérdida inaceptable en un proveedor: eso, necesariamente, conducía al incumplimiento o a la entrega deficitaria. En el caso de las carnes, por cuanto ha llegado a su conocimiento que el precio ofertado era menor al kilo vivo, con lo que importa no tener en cuenta siquiera la pérdida del 48% promedio por los cueros, vísceras, vasos, cabeza, etc., que le queda solo al frigorífico, y sin considerar el transporte. Que su conclusión es: mientras ejerció sus funciones como Director General, compró a precios de mercado, sin plata ni presupuesto. Que los que le sucedieron, con plata, compraron a precios más bajos que los del mercado, con la conclusión de que, o los proveedores no entregaron o entregaron la mitad o los insumos eran de dudoso origen."

- ADALBERTO RICHIUSA fue convocado a prestar declaración, ya que reemplazo a Oscar Fueyo y autorizó la prórroga de esta contratación, en definitiva cuestionada; señaló que fue Director de Administración del Servicio Penitenciario el día 19 de febrero del año 2004, cargo que se transformó en Dirección General en mayo de 2005 y que desempeñó hasta el 19 de febrero de 2007, oportunidad en que renunció. Obviamente no tuvo ingerencia en la promoción de la Contratación Directa mencionada, ya que no era funcionario del Servicio. En relación a la Licitación Pública por los mismos insumos, señaló "que en oportunidad de asumir, advirtió que se encontraban ya iniciadas distintas licitaciones para la provisión de víveres con destino a diferentes unidades del Servicio Penitenciario con sus pliegos aprobados. En ese contexto, ... se encargó de promover su apertura y en los casos en que se encontraban abiertas pero con sus ofertas vencidas, a promover su continuidad. Luego realizó, inclusive, gestiones en mano con los expedientes pertinentes para agilizar su concreción. Su intención era conseguir, a partir del 1 de junio de 2004, la provisión en el marco del procedimiento licitatorio, ya que las contrataciones directas que le garantizaban la provisión, permitían una prórroga por igual tiempo al de la contratación, que era por tres meses. Para ello seguía todos los pasos previstos en las normas vigentes, lo que incluía la intervención de los organismos de control previo a la emisión de la Orden de Compra. Señala que llegó con las provisiones en todos los casos." Cuando fue consultado del porque autorizó la prórroga y/o la ampliación de la orden de compra derivada de la contratación directa cuestionada, si a esa altura ya conocía que los precios obtenidos en la Licitación Pública señalada que eran inferiores, respondió "que cuando asume se propone obtener el resultado de un proceso licitatorio lo mas rápido posible. A tal efecto hizo las gestiones tal cual las relató, con la mayor celeridad posible. Intermedio, se vencieron las Ordenes de Compra emitidas por la gestión anterior; señala que a pesar de conocer las diferencias de precio, el dicente no tenía mecanismo legal para rescindir las mismas y que, necesitaba imperiosamente continuar con la provisión de alimentos para los 25.000 reclusos internados en las distintas Unidades de la Provincia. Que a tales fines utilizó la prórroga que se encontraba habilitada en la Orden de Compra vigente, en el plazo mínimo que podía para permitir la finalización de la tramitación de la Licitación Pública, lo que ocurrió el 1 de junio de 2004. Aclara que no era posible requerir a los oferentes que aceptasen proveer por sesenta días al mismo precio que habían ofertado en una Licitación por 6 meses más una prórroga igual, esto es, un año entero. Ningún oferente aceptaba que los precios fuesen iguales; señala también que pedirles a los proveedores ofertas por un año era muy complejo a ese tiempo, ya que los precios no se sostenían en el tiempo; por ello la mecánica de licitar por seis meses mas una prórroga igual. Que a través de ese sistema, consiguió sostener las provisiones hasta el inicio del mes de junio y ya a partir de ahí, recibir la mercadería al precio de la Licitación. También quiere aclarar que tanto en los actos de apertura de las licitaciones públicas, como en la emisión de las Ordenes de Compra de las Contrataciones Directas y su prórroga, intervenían como correspondía los Contadores Delegados de esta Contaduría General de la provincia. Esto significa que en su caso, el contador delegado conocía al tiempo de la prórroga que había diferencias de precio. Señala que fue inevitable efectuar la tramitación de ese modo; era material y jurídicamente imposible conseguir un mejor precio efectivo que el ya existente, con una Contratación Directa vigente en la que originalmente no había intervenido. Aclara que desde esas prórrogas, jamás realizó para el Servicio una nueva Contratación Directa, que todas las adquisiciones fueron mediante Licitación. Señaló que la baja de precios consecuencia de la Licitación Pública era consecuencia del mecanismo utilizado, al publicarse en diarios de difusión nacional, todo hacía suponer que la competencia será feroz y que eso permitiría bajar los precios. Sobre la razonabilidad de los precios, refirió que "un grupo de personas independientes, la Comisión de Preadjudicaciones, quien se encargaba de efectuar el adecuado entendimiento sobre el ajuste de las ofertas a lo requerido en pliego, y a quien el dicente no le podía torcer las decisiones, salvo eventualmente un error, que lo consignaba. La oficina que se ocupaba de un análisis más técnico del precio y su formación era, en el caso, el Departamento Provisión y Almacenes, dependiente de la Dirección de Presupuesto. Sus expresiones eran los análisis más adecuados para las cotizaciones pretendidas."

Vale señalar que fue citado el prefecto MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ, conforme constancias y antecedentes que se agregan a fs. 635/640, no presentándose a las audiencias señaladas a tal efecto.

También fue requerido al Ministerio de Desarrollo Humano, un requerimiento acerca de los precios que esa Secretaría hubiese abonado entre los años 2002 y 2004; como contestación, se remitió el expediente 21700-37/05; el mismo se incorporó como fs. 472 de las presentes. A fs. 4/129; a fs. 130 obra detalle pormenorizado de los distintos precios abonados por la repartición aludida, entre los años 2002 y 2004; de acuerdo lo que se advierte, durante el año 2003 el precio por kilogramo osciló entre los \$ 6,30 -O/C 538/03 y 577/03- y los \$ 9,0467 -O/C 323/03.

Que tras las declaraciones, la instrucción elaboró un cuadro comparando los precios pagados en las Contrataciones Directas 119/03 341/03, con sus prórrogas, con los precios obtenidos en la Licitación Pública 20/03; así se observaron las diferencias existentes entre los precios obtenidos en una y otra contratación (fs. 641).

En ese estado, se dispuso el cierre de la etapa de prueba de cargo.

CONCLUSIONES

Que en autos se ordenó la investigación pertinente por las contrataciones efectuadas por la adquisición de leche en polvo, en el marco de las contrataciones directas 119/03 y 341/02.

Que el cuestionamiento deviene de que, utilizado un procedimiento excepcional de contratación –directa, art. 26, inc. 3 d del Reglamento de Contrataciones, enmarcado en la urgencia prevista en el Decreto 2025/02- se pagaron precios en exceso, en relación a valores referenciales que surgiesen de la misma institución, e inclusive de datos que surgiesen como previo a las emisiones de las Órdenes de Compra cuestionadas.

Esta Instrucción entiende deben diferenciarse las contrataciones que se han ordenado investigar; fundamenta esa posición la inestabilidad económica que –como hecho notorio- signaba esos tiempos. Tal circunstancia no solo cabe en la memoria del firmante: surge también de la información brindada por el Ministerio de Desarrollo Humano –ver planilla obrante a fs. 130 del expediente 21700-37/05- en el que se advierte variaciones de precios por un mismo producto para un mismo año calendario –2003- que pueden llegar a un 30%.

En ese entendimiento, por la instrumentación de la contratación directa 341/02 esta Instrucción no puede establecer la existencia de perjuicio fiscal reprochable a agente de la Administración. Aunque a primera vista el valor abonado en la misma por el kg. de leche se presenta como alto –comparado con el que se abonará al año siguiente, en la misma jurisdicción- la tramitación formal de la contratación directa, la existencia de puja de precios y la imposibilidad concreta de obtener un precio equivalente a esa misma fecha, para igual provisión, impiden al firmante establecer una especial responsabilidad administrativa patrimonial. En primer término, por cuanto el daño –el perjuicio fiscal- no puede ser determinado como hecho objetivo; eventualmente, por cuanto las conductas analizables no pueden ser tachadas de antijurídicas, cuando esta Instrucción ha advertido que en la formalidad, la contratación directa mereció trato equivalente a una Licitación Privada

Distinta es la conclusión con la tramitación correspondiente a la contratación directa 119/03, sus ampliaciones y sus prórrogas. De los elementos acumulados en autos, se advierte que, efectivamente, los valores que se registraron en las ordenes de compra mandadas a investigar, resultaron excesivos en relación a ofertas cuya constancia obraba en el Servicio Penitenciario previo a instrumentar el perfeccionamiento de las contrataciones aludidas.

Así se desprende de las constancias que surgen de la Licitación Pública 27/03, para igual provisión e iguales Unidades de destino, conforme se instrumentase mediante expediente 21211-282307/02; así es que al momento de ordenar la emisión de las ordenes de compra en la Contratación Directa señalada –11/12/2003, ver copia de la Resolución 6533 a fs. 182 del expte. 5400-2131/05-, se conocían las ofertas efectuadas en la Licitación Pública aludida, las que fueron abiertas el día 1 de diciembre de 2003.

Que la diferencia de períodos a cubrir (120 y 181 días, respectivamente), y la identidad de insumos y destinos hacen absolutamente comparables ambas ofertas.

Que tales situaciones, hacen inexcusable la actuación de algunos de los funcionarios involucrados; las referencias comparativas no pueden ser superadas por las urgencias que se arguyen, máxime cuando existen elementos estadísticos que permiten advertir el exceso de lo pagado, según las constancias obrantes en el expediente.

Vale recordar que la Contratación Directa instrumentada se encuentra sostenida en el del art. 26, inc. 3 apartado C) de la Ley de contabilidad; en el Reglamento de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 3300/72 (t.O. 1991) y en el régimen excepcional del Decreto 2025/01, que habilitó contrataciones directas para casos de urgencia en los que no se pudiese instrumentar Licitaciones Públicas; normas que de ningún modo amparan el pago de precios excesivos o exorbitantes y que sujetan su adecuación a la razonabilidad de lo propuesto, considerando el particular momento histórico que a la República Argentina en general y a la Provincia de Buenos Aires en particular, les toca vivir.

Esta Instrucción elaboró cuadros comparativos, que se agregan a fs. 641 de los que surge detalle de las diferencias de precios que se abonaron en más en relación a igual producto para misma Unidad Penitenciaria; así es que, a partir de los precios obtenidos en la Licitación Pública arriba aludida, se concluye que para en la Contratación Directa 119/03, se pagaron en exceso pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 14/00 (\$ 336.882,14 -\$ 275.640,67 en la contratación original y \$ 61.241,47) para la prórroga; suma que el Estado Provincial erogó demás por la instrumentación de las contrataciones aludidas.

Que los precios por los cuales se instrumentaron las contrataciones apuntadas, resultaron sensiblemente superiores a contrataciones efectuadas en el mismo organismo poco tiempo después con ofertas obtenidas antes con proveedores que participaron de una puja de cotizaciones. Que esa cuestión importa un aspecto que a los funcionarios responsables no les permite superar el valladar que les impone el art. 64 de la Ley de Contabilidad vigente al tiempo de los hechos (Decreto Ley 7764/71), esto es, los obligados no pueden, con la Contratación Directa referida, justificar el gasto en el que se ha incurrido.

Que no advierte la Instrucción razones que permitan explicar las diferencias de precios señaladas; en tal caso, las fundamentaciones presentadas no son lo suficientemente explicativas o convincentes, máxime cuando la comparación se hace entre ofertas contemporáneas, por cantidades comparables y en relación a elementos cuya necesidad es programable, destinada a las mismas unidades. No se encuentra motivo razonable que justifique la imposibilidad de requerir a los oferentes de la Licitación Pública el sostenimiento de sus precios para efectuar la contratación directa, hasta tanto se resuelva la contienda original.

Que tampoco ha encontrado la Instrucción elementos que permitan explicar las razones por las cuales la Licitación Pública aludida tardó tanto tiempo en perfeccionarse, siendo que los insumos a adquirir resultan provisiones comunes para las Unidades aludidas.

Es por ello que esta instrucción advierte que el perjuicio fiscal se encuentra configurado, conforme los elementos acumulados en la presente y que han sido descriptos antes de ahora.

B) Quienes son los funcionarios responsables?

Establecida la existencia de perjuicio fiscal, es tarea de esta instrucción determinar si cabe endilgar su responsabilidad en cabeza de agentes de la Administración.

Resulta indubitable que en el ejercicio de sus roles, los agentes son responsables por las decisiones que toman o sugieren, a partir de la evidencia con la que cuentan, eximiéndose eventualmente en caso de error razonable.

Que en la cadena de tramitaciones que el presente configura, se advierten roles diferenciados: así es que, de acuerdo al mecanismo analizado, el Departamento Provisiones y Almacenes efectúa la solicitud en base a referencias estadísticas, existencias y/o necesidades. En función de lo expresado por el funcionario a cargo del mismo, se inicia el procedimiento. Su tarea incluye la previsión inicial del valor a gastar.

De acuerdo a lo indicado en su declaración, el Prefecto Mayor Abila, Jefe de esa sección al tiempo de la promoción tomaba la última contratación a los efectos pertinentes; referencia estadística que no le puede ser objetada.

En el caso particular, no resulta la primera intervención de ese Departamento, tras la apertura de ofertas, la que establece responsabilidades; es la de la copia obrante a fs. 156, en pequeño despacho suscripto por el reemplazante del mencionado, Marcos Daniel Fernández, posterior a la apertura, la que determina la responsabilidad del señalado. Allí se habilita la continuidad de las actuaciones (“se remiten al Dpto. Contable a fin de proceder en consecuencia”), lo que se estima reprochable, en función de los antecedentes que existían al tiempo de su expresión.

Vale señalar que ese simple despacho es determinante para la prosecución de la contratación, ya que a la fecha en que fue emitido, se conocían las ofertas que habían recaído en la Licitación Pública 20/03; aunque la expresión es sencilla y no se refiere específicamente a la “razonabilidad de los precios”, la intervención de un Departamento que existe justamente para determinar si los precios son o no convenientes, no puede ser soslayada. Al tiempo de ese despacho, debió el Prefecto Fernández advertir a sus superiores que existían mejores ofertas, comparables, por igual producto, con el fin de evitar la continuidad de la contratación y la configuración del perjuicio fiscal. Corresponde señalar que debió ser el organismo técnico requerido quien debió objetar la continuidad de la tramitación, cuando especialmente le fue consultado –art. 41, Reglamento de Contrataciones, segundo párrafo “Las preadjudicaciones que se decidan en base a informes producidos por reparticiones, comisiones o funcionarios técnicos en la materia, se harán bajo la responsabilidad de los mismos”-

Cabe aquí destacar que aquellos funcionarios que hubieren emitido actos que respondiesen a la conveniencia de la continuidad de la contratación, en base a esa información, se han sostenido en lo señalado por un funcionario designado al solo efecto de indicar si el precio es o no conveniente; este no es un dato que se presume, sino que se obtiene. Y a tales efectos se convoca a alguien para esa tarea.

Es por eso que surge evidente la responsabilidad del jefe del Departamento Provisiones y Almacenes al tiempo de tomar intervención en la gestión, ya que permitió la continuidad de la misma conociendo que los precios eran notablemente superiores a otros que se habían cotizado por igual servicio y para similar período.

Igual responsabilidad se entiende le corresponde a quien ejerció, a ese tiempo, la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Bonaerense, Dr. Oscar Raimundo Fueyo; desde su posición, conforme lo reglado por el Decreto 1300/80 (Aprobatoria de la Estructura Orgánica del Servicio), que en su artículo 117° señala: “La Dirección de Administración tiene por misión centralizar y fiscalizar la gestión del Servicio Penitenciario en los aspectos referidos a la adquisición, aprovisionamiento, contabilidad, pago y control financiero patrimonial” debió haber observado con nitidez lo que aquí se cuestiona, que resulta ser la configuración del perjuicio fiscal que se ha determinado; ello en tanto participó del proceso de la Contratación Directa, sea en su promoción y en el dictado del acto autorizatorio (Resolución 6533/03) y como así de la Licitación Pública que permitió determinar a ésta Instrucción el perjuicio fiscal; no resultan excusas oponible los argumentos expuestos por la persona que ejerció esta tarea, tratando de justificar la imposibilidad de concretar una licitación pública para el mismo período por razones presupuestarias o por cuestiones macroeconómicas, que no se compadecen con la evidencia que surge de la comparación entre las dos tramitaciones.

No puede el examinador obviar la incapacidad de gestión que queda patentizada en las presentes, y que irremediablemente deriva en el perjuicio que se ha evidenciado; allí también falla el señor Director de Administración, gaffe que se instrumenta en la promoción del acto administrativo que en definitiva aprueba la perjudicial contratación que se concreta.

Para concluir, vale referir que entiende esta Instrucción que es el funcionario a cargo de la Dirección General de Administración del Servicio Penitenciario quien, en ejercicio de la competencia que la Ley le atribuye, promueve la tramitación aquí en examen, y a quien refieren el Señor Ministro de Justicia en su intervención autorizante de la continuidad del trámite y el Jefe del Servicio Penitenciario en el art. 3ro. de la Resolución aprobatoria de la contratación, indilgándole especial responsabilidad por la legalidad de la tramitación y el precio a abonar. En ese contexto, la responsabilidad que aquí se analiza le es ineludible.

En relación al resto de los funcionarios que hubieren participado en el proceso, se entiende que sus intervenciones no resultaron determinantes para la configuración del perjuicio; ello incluye al jefe del Departamento Contrataciones, cuya participación se limitó a la formalización de lo que otros funcionarios sugerían u ordenaban; es menester decir que en el ámbito de su competencia, el examen formal de la Contratación Directa podría no haberle merecido objeciones, ya que se argumentó una urgencia y se permitió una puja de precios.

Las mismas razones que hubieren sido expuestas hasta aquí, resultan aplicables para las prórrogas, ampliaciones y prolongaciones de tiempo de la contratación directa entrega que se hubieren descripto mas arriba; los memorandos, que en copia lucen agregados desde fs. 219 en adelante, fueron suscriptos por el Prefecto Marcos Fernández, quien a esa altura (desde abril de 2004) conocía perfectamente la tramitación de la Licitación Pública 27/03, a ese tiempo en plena tramitación y con sus ofertas ratificadas. Al reemplazante del Dr. Fueyo, Adalberto Richiusa, receptor, gestor y co-firmante de las resoluciones 1711/04, le corresponden los mismos reproches que a su antecesor, solo por el período que las ampliaciones y prórrogas abarcan; sus palabras, a tono de descargo, que hubieren sido formuladas en la indagatoria pertinente, tampoco resultan, a juicio de esta Instrucción, excusa reivindicatoria de su conducta como funcionario, ya que la omisión que aquí se le endilga es la de gestionar mejores precios a la provisión que se trata; valores registrados en una contratación en trámite, con ofertas vigentes y que, por función, debía conocer.

Que al igual que a su antecesor, con ofertas sostenidas mas bajas, por igual provisión, debió extremar los recursos para conseguir que sean esos los precios, y no los de la compulsa de precios sostén de la contratación directa, por los cuales se proveyó en las ampliaciones y prórrogas concretadas.

Que a los efectos de la determinación de la fecha del perjuicio fiscal, deberá estar-se a la fecha de la emisión de las Órdenes de Compra que han sido cuestionadas; por ello, en relación a la primera etapa, el perjuicio de \$ 275.640,67 y se configura el 30/12/2003; por la segunda etapa, el perjuicio asciende a \$ 61.241,47 y se configura el 28/04/2004 (fs. 247/267)

Que en virtud a las consideraciones expuestas y la normativa citada en cada caso, corresponde imputar responsabilidad solidaria –por aplicación de los artículos 64 y 65 de la Ley de Contabilidad Decreto Ley 7764/71- por los precios pagados en exceso en las contrataciones instrumentadas mediante expediente 21211-339387/03, a los señores Marcos Daniel Fernández, Oscar Raimundo Fueyo y Adalberto Richiusa, conforme las intervenciones que se han señalado mas arriba y en función de las Órdenes de Compra que hubieren sido emitidas en cada caso.

Por ello,

LA INSTRUCCIÓN, RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Determinar como perjuicio al fisco el pago de precios excesivos en la contratación directa 119/03 instrumentada mediante expte. 21211-339387/03 y agregados, llevadas a cabo para la provisión de leche en polvo, con destino a distintas Unidades Penitenciarias del Servicio Penitenciario Bonaerense, en las siguientes sumas, conforme la discriminación que se formula a continuación: por la emisión de las Órdenes de Compra nros. 473, 474, 470, 471, 472, 464, 466, 467, 468 y 469/2003, en favor de “DIBER SA” en la suma de pesos DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 67/00 (\$ 275.640,67) al 30/12/2003; por las ampliaciones y prórrogas concretadas en las Órdenes de Compra 178, 181, 183, 186, 187, 188, 189/2004; lo que implicó un pago demás de pesos SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 47/00 (\$ 61.241,47/00), al 28/04/2004; todo lo cual hace un total de pesos TRES-CIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS con 14/00 (\$ 336.882,14) .

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma solidaria, en los términos de los arts. 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7764/71 y su reglamentación, como consecuencia de la emisión de las Órdenes de Compra nros. 473, 474, 470, 471, 472, 464, 466, 467, 468 y 469/2003, identificadas en el artículo anterior, y por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA con 67/00 (\$ 275.640,67) al 30/12/2003, a los siguientes funcionarios del Servicio Penitenciario, señores MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ, DNI 13.360.051, Jefe del Departamento Provisiones y Almacenes, y OSCAR RAIMUNDO FUEYO, DNI N° 5.221.999, Director de Administración; todo ello de conformidad con lo expresado en los considerandos con relación a los hechos y el derecho invocados.

ARTÍCULO 3º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma solidaria, en los términos de los arts. 64, 65 y cctes. del Decreto Ley 7764/71 y su reglamentación, como consecuencia de la emisión de las Órdenes de Compra nros. 178, 181, 183, 186, 187, 188, 189/2004 identificadas en el artículo 1º; lo que implicó un pago demás de pesos SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 47/00 (\$ 61.241,47), al 28/04/2004, a los siguientes funcionarios del Servicio Penitenciario, señores MARCOS DANIEL FERNÁNDEZ, DNI 13.360.051, Jefe del Departamento Provisiones y Almacenes, y ADALBERTO RICHUSA, DNI N° 8.577.449, Director de Administración; todo ello de conformidad con lo expresado en los considerandos con relación a los hechos y el derecho invocados.

ARTÍCULO 4º: Notificar la presente Resolución a los imputados, confiriéndoles vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 72 inc. 5) del Decreto ley 3300/72, modificado por su similar 5612/84, reglamentario del Decreto Ley 7764/71 (t.o.) para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. C.C. 6.388 / jun. 14 v. jun. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de la Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se ha procedido a dar por concluido el proceso liquidatorio de las entidades que se enumeran, y remitir los presentes actuados al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, aconsejando que proceda a efectuar la Cancelación de la Matrícula de la entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Decreto Ley N° 20.337/73. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el Art. 66 del Decreto Ley N° 7647.- Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.- La Plata, 5 de julio de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del proceso liquidatorio.

Firmado: Carlos Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.-

Cooperativa de Trabajo Frigorífico Cañuelas Limitada.- Matrícula Nacional N° 19231.- Registro Provincial N° 3857.- Expediente N° 21600-8320/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 142/10.-

Cooperativa de Trabajo Textil Evolución Limitada.- Matrícula Nacional N° 20152.- Registro Provincial N° 4114.- Expediente N° 2770-8548/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 127/10.-

Cooperativa Cunicula Y Granjera Cograzul Limitada.- Matrícula Nacional N° 13748.- Registro Provincial N° 2748.- Expediente N° 2770-9115/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 174/10.-

Cooperativa de Vivienda Mediterráneo Limitada.- Matrícula Nacional N° 15791.- Registro Provincial N° 1015.- Expediente N° 2770-8181/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 128/10.-

Cooperativa de Consumo y Crédito del Personal de Papelera Del Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 9509.- Registro Provincial N° 716.- Expediente N° 2770-5797/1999.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 129/10.-

Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos “Los Troncos” Limitada.- Matrícula Nacional N° 11559.- Registro Provincial N° 2109.- Expediente N° 2770-9103/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As. N° 130/10.-

Cooperativa de Trabajo “Ben” Limitada.- Matrícula Nacional N° 19380.- Registro Provincial N° 3910.- Expediente N° 2770-9127/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 190/10.-

Cooperativa de Trabajo Ciudad de Berisso Limitada.- Matrícula Nacional N° 18195.- Registro Provincial N° 3596.- Expediente N° 2770-9544/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 200/10.-

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos “Alternativa de Florencio Varela” Limitada.- Matrícula Nacional N° 20119.- Registro Provincial N° 4106.- Expediente N° 2770-10178/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 210/10.-

Cooperativa de Trabajo “Sureña” Limitada.- Matrícula Nacional N° 17031.- Registro Provincial N° 3172.- Expediente N° 2770-12286/2003.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 198/10.-

Cooperativa de Trabajo Cooptrage Limitada.- Matrícula Nacional N° 18269.- Registro Provincial N° 3631.- Expediente N° 2770-10363/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 199/10.-

Cooperativa de Trabajo Carpinteros Limitada.- Matrícula Nacional N° 21763.- Registro Provincial N° 4562.- Expediente N° 21600-9445/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 191/10.-

Cooperativa de Vivienda y Consumo “4 de Febrero” Limitada.- Matrícula Nacional N° 11358.- Registro Provincial N° 500.- Expediente N° 2770-9106/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 176/10.-

Cooperativa de Trabajo “El Halcón” Limitada.- Matrícula Nacional N° 11540.- Registro Provincial N° 2103.- Expediente N° 2770-10588/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 181/10.-

Cooperativa de Trabajo General Mosconi Limitada.- Matrícula Nacional N° 10735.- Registro Provincial N° 2567.- Expediente N° 2770-10145/2001.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 183/10.

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo 17 de Marzo Limitada.- Matrícula Nacional N° 19481.- Registro Provincial N° 3927.- Expediente N° 2770-7175/2000.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Bs. As N° 177/10. Dra. Silvia Manira Lebed, a/c Departamento de Sumarios Trámites Judiciales y Dictámenes.

C.C. 8.629 / jul. 15 v. jul. 21

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número 1 de Lomas de Zamora, sito en la calle Portela 351 de Lomas de Zamora; en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° inc. D), Ley 24.374 y Art. 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por treinta días a los propietarios/s, y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se detallan sitios en el Partido de Lomas de Zamora, las que deberán presentarse en el domicilio de Portela 351 de Lomas de Zamora de 16:00hs a 18:00hs.

- 1) 2147-063-1- 2243/2009. Catastro: 11-C-113-2- Espronceda 292. Titular de dominio: LÓPEZ, Inocencio.-
- 2) 2147-063-1- 4317/2008. Catastro: 14-B-56-1-O’Higgins 3345. Titular de dominio: MENDIA, Pedro.-
- 3) 2147-063-1- 867/97. Catastro: 14-A-55-18-Pergamino 1187. Titular de dominio: COTS, Adolfo.-
- 4) 2147-063-1- 4300/2007. Catastro: 14-C-50-11-Bustos 1942. Bustos 1942. Titular de María Clotilde TOSCO de OLIVERO, María Juana TOSCO de OLIVERO.-
- 5) 2147-063-1- 4081/2005. Catastro: 11-B-129-9-Eloy Alfano 1658. Titular de dominio: Horacio Eduardo BONORINO.-
- 6) 2147-063-1- 4319/2008. Catastro: 14-C-52-31-Iparraguirre 1797. Titular de dominio: PEREGRIN, Alberto J. y SOTELLO, Herminia.-
- 7) 2147-063-1- 2003/97. Catastro: 11-C-99-12-Fournier 1734. Titular de dominio: Ángel GIORDANO.-
- 8) 2147-063-1- 4314/2008. Catastro: 14-C-8-1-Euskadi 1582. Titular de dominio: SIDI, León.-
- 9) 2147-063-1- 4303/2007. Catastro: 14-C-40-21-Bustos 1630. Titular de dominio: Julián BURGOS.-
- 10) 2147-063-1- 3948/1999. Catastro: 14-A-12-15-Isaac Newton 3937. Titular de dominio: VAINER, Moises.-
- 11) 2147-063-1- 4323/2008. Catastro: X-A-162-8-Trelles 1328. Titular de dominio: Irineo ANRIQUEZ.-
- 12) 2147-063-1- 4318/2008. Catastro: 5-B-160b-1a-Darragueria 1484. Titular de dominio: Maldonado de Fazio, María Angélica.-

- 13) 2147-063-1- 4315/2008. Catastro: 11-C-173-16-Timoteo Godillo 2557. REPETTO, Luis Osvaldo. Titular de dominio: REPETTO, Luis Osvaldo.-
- 14) 2147-063-1- 4306/2007. Catastro: 11-C-172-12-Cid Guidy de France 2573. Titular de dominio: BELVIS, Ricardo José Marcelo.-
- 15) 2147-063-1- 4308/2008. Catastro: 11-A-67-10-Paraguay 388. Titular de dominio: LLeixa Muñoz, Ramón y Tomas Pago de Lleixa, Teresa.-
- 16) 2147-063-1- 4309/2008. Catastro: 12-D-24-16-Plumerillo 2408. Titular de dominio: GARCÍA, Dorila de VILLALBA.-
- 17) 2147-063-1- 2122/1997. Catastro: 12-A-44-9-Hornos 1938. Titular de dominio: ALFANO, Ángel.-
- 18) 2147-063-1- 2190/1997. Catastro: 11-C-31-38-Marsella 1242 1938. Titular de dominio: ALFANO, Ángel BUSTO NIETO, Manuel y CASAL de BUSTO, Alsina.-
- 19) 2147-063-1- 4310/2008. Catastro: 12-B-79-12c-Austria 79 1938. Titular de dominio: BARBE de KAUFER, María Luisa.-
- 20) 2147-063-1- 1976/1997. Catastro: 14-B-93-7-Tuyuti 3726. Titular de dominio: 3726 LOPEZ SALAS, Eloy, IBAÑEZ, Mariano, MENDIA, Pedro.-
- 21) 2147-063-1- 1748/1997. Catastro: 12-D-76-17- O'Higgins 3403. Titular de dominio: CACERES CARVALLO, Juan Pío y ALMADA, Magdalena.-
- 22) 2147-063-1- 1975/1997. Catastro: 14-B-93-6-Tuyuti 3736. Titular de dominio: SANTAMARIA de MERLINO, Faustina.-
- 23) 2147-063-1- 430/1997. Catastro: 13-A-120-19-Campana 2243. Titular de dominio: RECONDO Y SOUZA, María Teresa y otros.-
- 24) 2147-063-1- 4312/2008. Catastro: 11-B-55-25-Castelli 1974. Titular de dominio: CHAMPALANNE, Federico.-
- 25) 2147-063-1- 1344/1997. Catastro: 14-B-10-7- Euskadi 2646. Titular de dominio: DALL'ASTA, Guillermo.-
- 26) 2147-063-1- 4302/2007. Catastro: 4-F-40-28-. Titular de dominio: VERDINI, Miguel
- 27) 2147-063-1- 2549/1997. Catastro: 14-A-71-3- Arana Goiri 3960. Titular de dominio: IZETTA y DELFINO, Juan José .-
- 28) 2147-063-1- 2836/1997. Catastro: 13-A-105-22-Campana 2116. Titular de dominio: NICOLINI y ARACENA, Juan T y otros.-
- 29) 2147-063-1- 2301/1997. Catastro: 11-B-59-5-Gutiérrez 1172. Titular de dominio: NICOLINI y ARMANINO, Raúl Julián.-
- 30) 2147-063-1- 4307/2007. Catastro: 14-A-67-11-Escobar 355. Titular de dominio: DELFINO ARIAS de SOLDANO, Amanda-
- 31) 2147-063-1- 1462/1997. Catastro: 14-B-24-22-Bustos 3375. Titular de dominio: Acosta, Andrés.-
- 32) 2147-063-1- 3832/1999. Catastro: 12-D-76-17- Campana 1328. Titular de dominio: Juan Pío CACERES CARVALLO y ALMADA, Magdalena.-
- 33) 2147-063-1- 4325/2008. Catastro: 14-C-8-30-Arana Goiri 1743. Titular de dominio: Daniel CASTELLANO. Esc. R. Codegoni, Encargado.

C.C. 8.625 / jul. 15 v. jul. 19

TELECOMUNICACIÓN INTERCOMP S.A.

POR 3 DÍAS - Se comunica a los Señores accionistas que se procederá al aumento del Capital Social llevándolo a la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en ciento veinte Acciones Ordinarias, Nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción. El presente se formula a los efectos de dar cumplimiento al Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Pablo Andrés Mazzeo, Contador Público Nacional.

S.N. 74.752 / jul. 15 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera RAMÓN GREGORIO PEREIRA, a tomar intervención en el expediente administrativo N° 4068-76471-P-2009 por el cual se tramita el traslado a cremación del mencionado fallecido, cuyo restos descansan en la Sepultura N° 74 de la Sección 25 Letra "J" del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado.

Banfield, 23 de marzo de 2010.

Dirección Municipal de Cementerios. Hugo Mieres, Director.

L.Z. 47.955 / jul. 15 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL FISCALIZADORA
DE AGENCIAS Y SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Cédula de Notificación. Señor: DA SILVA JOSÉ DANIEL. Por la presente notifico a Ud., en causa contravencional N° 2572, expediente de registro institucional N° 21.100-341.665/05, que se instruye con intervención del Señor Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por "Infracción al artículo 26 del Decreto 4069/91", en donde resulta imputado el ciudadano Da Silva José Daniel, que deberá comparecer ante esta Dirección General, sita en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires - calle 2 entre 51 y 53 (oficina 35), de la ciudad de La Plata, el día 27 de julio de 2010 a las 12:00 horas, a los fines de tomar vista de las actuaciones y prestar declaración indagatoria en los autos en que me dirijo, notificándoselo, además, que tiene cinco (05) días corridos para ofrecer prueba de descargo y escrito de defensa, a partir de su declaración, conforme lo establecido en el Art. 25, 26, 27, 28 y 29 de la Resolución N° 71532/92. Queda Ud. debidamente notificado. La Plata, Unidad Policial de Instrucción, 24 de junio de 2010. Sergio L. Chávez. Sargento. Dir. de Fiscalización.

C.C. 8.665 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Norberto Sebastián Galeano y Marcelo Daniel Álvarez, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 10 de junio de 2010, en el Expediente N° 21100-124.878/99, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 10 de junio de 2010.- ... Resuelve... Artículo Primero: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$ 13.015,00 discriminado de la siguiente manera:... \$369,90 referidos al mes de enero de 1999; \$822,00 referidos al mes de febrero de 1999; 712,40 referidos al mes de marzo de 1999; \$726,10 referidos al mes de abril de 1999 (Álvarez...);109,60 referidos al mes de mayo de 1999; \$27,40 referidos al mes de junio de 1999 (Álvarez); \$822,00 referidos al mes de febrero 1999; \$616,50 referidos al mes de marzo de 1999; \$822,00 referidos al mes de abril de 1999 (Galeano...), conforme lo señalado en el Considerando Primero. Artículo Quinto: Declarar patrimonial y solidariamente responsables a los señores Norberto Sebastián GALEANO D.N.I. N° 24.505.432 y...por la trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/96 y concordantes del Decreto Reglamentado) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos cinco mil trescientos cuarenta y ocho con setenta y seis centavos (\$ 5.348,76) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Decimotercero. Artículo Séptimo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Marcelo Daniel Álvarez D.N.I. N° 17.603.854, por la trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71 T.O. 9167/96 y concordantes del Decreto Reglamentado). Que se encuentra acreditado el pago de la suma de \$4.699,11; razón por la cual el perjuicio fiscal que motivara el presente sumario respecto de aquél, deberá considerarse resarcido, dejándose constancia de la existencia de saldo a favor del imputado por la suma de pesos trescientos sesenta y cuatro con cuarenta centavos (\$364,40) de acuerdo a lo expresado en el Considerando Undécimo. Artículo Noveno: Notificar a los señores... Norberto Sebastián Galeano,..., Marcelo Daniel Álvarez... del cargo que se les formula en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar el importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires cuenta fiscal 108/9- a la orden del Señor de Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobantes que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley 10.869 y modificatorias vigentes). Artículo Décimo: Rubricar... comunicarla a los señores...Norberto Sebastián Galeano,..., Marcelo Daniel Álvarez,...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.668 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Rodolfo Armando Pizzichini, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27/05/10, en el Expediente N° 3.060.0/08: Municipalidad de Lanús; estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2010. ... Resuelve: ... Artículo Primero: Aprobar ... Artículo Quinto: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Cuarto y en base a lo allí expuesto, formular cargo de \$ 5.763.624,80 por el que responderán ... por \$ 710.976,06 la ...en solidaridad con el Tesorero Rodolfo Armando Pizzichini ... (Art. 243 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 16 de la Ley 10.869 y sus modificatorias) Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre los temas tratados en los considerandos sexto y séptimo incisos 6) y 20) y disponer que la Relatoría tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Décimo: Declarar que ... Rodolfo Armando Pizzichini ... funcionarios alcanzados según el caso por la reserva del artículo noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a ... Rodolfo Armando Pizzichini ... de las reservas dispuestas por el artículo noveno. Artículo Decimoséptimo: ... Notificar a los señores ... Rodolfo Armando Pizzichini, ...de los cargos que en cada caso particular se les formulan en el artículo Quinto ... y fijarles plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal 108/9 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10869 y sus modificatorias). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición

de la demanda, caratulada, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Vigésimo: Rubricar ...Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.669 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a los señores Jorge Adrián Pandiani y Alberto Roberti, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 16 de abril de 2010, en el Expediente N° 3.004.0/08: Municipalidad de Avellaneda estudio de cuentas del Ejercicio 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de abril de 2010.- ... Resuelve: ... Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas sobre las materias tratadas en los Considerandos Quintos y Sexto incisos 2-b), 3-b), 4), 5-b), 6), 7), 8), 9), y 10), y disponer que la División Relatora tome nota para informar en su próximo estudio. Artículo Undécimo: Declarar que ... el Letrado apoderado Jorge Adrián PANDIANI, ... y los Concejales: ... Alberto Roberti, ... alcanzados por la reserva del Artículo Noveno, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Decimocuarto: Notificar a ... Jorge Adrián Pandiani, ... Alberto Roberti de las reservas dispuestas en el Artículo Noveno. Artículo Decimoséptimo: Rubricar ... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Héctor B. Giecco; Gustavo Ernesto Fernández (Vocales); ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 22 de junio de 2010.

C.C. 8.670 / jul. 16 v. jul. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Maipú y General Guido

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del partido de Maipú y General Guido, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se consideren con derechos sobre el/ los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización Dominial (Ley 24374 Art. 6° inciso e,f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio Madero N° 216 de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. de lunes a viernes.

1) Legajo 2147-066-1-expediente 56/1997 Dirección: Ramos Mejía N° 1258. Maipú. Nomenclatura Catastral: I- B. Qta 14. Fracción 14-b. Parcela 6 de Dominio: Nicolasa Giles.-

2) Legajo 2147-066-1 Expediente 05/2007.- Dirección: Seguro s/n.-Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B- Qta: 81- Parcela: 1.- Titulares de Dominio: Madero Ernesto, Madero Francisco B. Madero de Artayeta Elena-

3) Legajo 2147-066-1 Expediente 06/2009 Dirección: Enrique Xhardez s/n. Santo Domingo Nomenclatura Catastral: III- A- Mz. 30- Titular de Dominio: Barragán Rosalía.-

4) Legajo 2147-066-1 Expediente 07/2009 Dirección: Kakel Huincul y Ayacucho.- Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B- Mz.62b- Parcela: 13.-Titular de Dominio: Municipalidad de Maipú.-

5) Legajo 2147-066-1-Expediente 08/2009.Dirección: El Eucalipto n° 645 Las Armas. Nomenclatura Catastral: IV-A- Mz. 26.- Parcela: 21. Titular de Dominio: Adolfo Ismael Santilli y Elena Beatriz Sobol.-

6) Legajo 2147-066-1-Expediente 05/2010 Dirección: Lavalle N° 1061 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B- Qta. 27.- Mz. 27-c.- Parcela: 28.- Titulares de Dominio: Nelly Yolanda; Rubén Darío; Norma Iris; Dorilda Emilce; Elda Berta y Edda Mabel Elizalde.-

7) Legajo 2147-066-1-Expediente 10/2010 Dirección: Alem Sur N° 30 de Maipú.- Nomenclatura Catastral: I-B-Mz.:28-d.- Parcela: 2.- Titulares de Dominio: José María Rojas. Marcos Meas, Notario.

C.C. 8.654 / jul. 16 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lobería cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan, ubicados en el Partido de Lobería, que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa.

1º) Circ. XIII, Secc. B, Mza. 140-v, Parc. 6, Partida N° 26.882.

2º) Circ. XIII, Secc. B, Mza. 140-v, Parc. 7, Partida N° 26.883. Fernando H. Gordón, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Lobería.

Nc. 81.280 / jul. 16 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2352-247-97, PANNACCHIOTTI, HAROLDO, la Resolución N° 531.088 de fecha 12 de agosto de 2004.

Corresponde al expediente N° 2352-247-97

VISTO el expediente N° 2352-247-97 del registro del Ministerio de Economía por el cual Pennacchiotti, Haroldo obtuvo el Retiro Especial por la Ley 11.945, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha Octubre/03 el titular comunica que le ha sido otorgado el beneficio jubilatorio en el ámbito de la A.N.Se.S con efecto retroactivo del 5/06/02;

Que el artículo 11 de la norma citada establece que "cesarán las prestaciones de los Arts. 4° y 5°, cuando el beneficiario del presente régimen se encuentre en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio".

Que en mérito a ello se procedió a dar baja en la planilla de pago del mes de noviembre/03, por lo que resulta pertinente en el caso, mantener la situación planteada en tanto el peticionante perciba el beneficio jubilatorio;

Que habiendo percibido el señor Pennacchiotti, en forma simultánea el beneficio jubilatorio y el retiro en cuestión durante el período comprendido entre 05/06/02 al 30/10/03, procede formular el cargo deudor respectivo;

Que en tal sentido se han expedido la Contaduría General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo;

Que atento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Caducar el Retiro Especial establecido por la Ley 11.945 otorgado a Don Pennacchitti, Haroldo (LE 5.513.147, Clase 1947), de conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de la citada norma y atento a lo expuesto en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2° - Convalidar la baja en planillas de pago dispuesta por el Instituto de Previsión Social y establecer el cargo deudor efectuado por el período comprendido entre el 05/06/02 al 30/10/03 asciende a la suma de pesos dieciséis mil trescientos noventa y seis con treinta y tres centavos (\$ 16.396,33).

ARTÍCULO 3° - Intimar al Señor Haroldo, Pennacchiotti para que en plazo perentorio de 10 días, a partir de la notificación de la presente, proceda a formular propuesta de pago o saldar la deuda mencionada debiendo efectuar el depósito en la cuenta N° 131/7 "Instituto de Previsión Social" -Administración General- Ley 11.945" del Banco de la Provincia de Buenos Aires-Casa Matriz; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan .

ARTÍCULO 4° -Regístrese en Actas y pase al Departamento de Leyes Especiales.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.423 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-84255-07, PÉREZ AMALIA la Resolución N° 609.946 de fecha 19 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-84255-07.

VISTO el presente expediente por el cual doña Amalia Pérez, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 38;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a doña Amalia Pérez, nacida el 11/07/1942, LC N° 6.640.154 y domiciliado en la calle Las Heras y Víctor Manuel, de la localidad de Brandsen, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 1º/08/2007, y será equivalente al 49% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Enfermera I - 48 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibe anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Brandsen.

ARTÍCULO 5° - Establecer que han sido computados 20 años y 2 meses de servicios.

ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, cumplido, pase al Departamento Inclusiones.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.424 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-5586-59, PERRET NELLY EDITH, la Resolución N° 578.426 de fecha 16 de agosto de 2007.

Corresponde al expediente N° 2813-5586-59

VISTO la solicitud de adecuación del haber jubilatorio efectuado por doña Nelly Edith Perret, jubilada N° 200.538.096, de la Sección Administración General y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O.1994;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 140

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Establecer que a partir del 1/08/2005, el haber de la prestación correspondiente a doña Nelly Edith Perret deberá ser liquidado en base al 70% del cargo de Cat. 17 Jefe de División 30 hs con 21 años de antigüedad desempeñado en el Instituto de Previsión Social de la Prov. de Bs. As.; ello, en tanto el mismo arroje mayor haber, o al de 70% de Auxiliar 1° desempeñado en la Caja de Abogados para el supuesto que las variaciones presupuestarias que se operen lo superen. Déjase establecido que la adecuación del haber de la prestación operara automáticamente y ante pedido expreso del beneficiario.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta "Instituto de Previsión Social"- Sección Administración General.

ARTÍCULO 3° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 4° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho gírese a la Dirección de Determinación y Liquidación de Haberes

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.425 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-44336-94 ÁLVAREZ NÉLIDA ESTHER la Resolución N° 671.734 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-44336-94

Preséntase en autos doña Nélida Esther Alvarez Jubilada N° 501.753.034 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 73.

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Reajustar a doña, Nélida Esther Alvarez su jubilación N° 501.753.034 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 1/8/80 al 27/2/98 según cómputo obrante a fs.70/71, en base al 80 % de secretaria con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 7 de junio de 2004, ello atento la fecha de entrada de las certificaciones provinciales a este organismo, lo dispuesto por el artículo 62 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994 y el criterio adoptado por el Honorable Directorio en su sesión del 13 de marzo de 2003.

ARTÍCULO 2° - Liquidar dicho monto y las diferencias resultantes con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 30 años, 1 mes y 24 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5. Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho gírese a la dirección de determinación y liquidación de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.524 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-079452-07 TALAMO MIGUEL ÁNGEL s/Suc, la Resolución N° 671.476 de fecha 17 de septiembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-079452-07

Causante Talamo Miguel Angel

Solicita Pensión Derivada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Pensión a Sr./a., Irene Elena Irigoyen Documento de Identidad D.N.F 4347149 y con domicilio en la calle N° 10750, de la Localidad de Capital Federal, en el Partido de Otro/NC.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será abonado a partir del 14/06/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Director de Cultura 39 años de antigüedad desempeñados Municipalidad de Tres de Febrero y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 18 hs. Ens. Media con 24 años desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.. y el equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prof. 7 hs. Ens. Media con 24 años, desempeñados en obispado de San Martín Inst. Padre Elizalde Transf.

ARTÍCULO 3° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio.

ARTÍCULO 4° - Establecer que se han computado 49 años, 8 meses y 02 días de Servicios.

ARTÍCULO 5° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2° es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá verificar si hubo percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante atento lo manifestado a fs. 7/8.

ARTÍCULO 6° - Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac. y Altas 3° Piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.538 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147641-10, REYES JOSÉ FERMÍN s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.426 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-21254-05, RIVERO FRANCISCA ROSALÍA la Resolución N° 597.154 de fecha 26 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-21254-05

Causante: Rivero Francisca Rosalía

Solicita 05 Jubilación por edad avanzada

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y;

CONSIDERANDO:

Que el titular acredita los requisitos que dan derecho a la prestación solicitada, de acuerdo a la normativa vigente Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes.

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada Serv. Mixtos a Sr./a. Francisca Rosalía Rivero, nacido el 04/10/1937, con Documento de identidad DNIM 3567512 y domiciliada en la calle José Hernández n° 3929, de la localidad de Remedios de Escalada del partido de T. de Febrero.

ARTÍCULO 2° - El beneficio acordado será liquidado a partir del día 1°/07/2005, y será equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de cat. 13 - técnico 48 HS. con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto Ley 9.650, cuyo se acompaña.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5° - Establecer que se han computado 30 años 05 meses y 8 días de servicio.

ARTÍCULO 6° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones:

Se deberá tener en cuenta las diferencias existentes entre el alta de fs. 22 y la nueva liquidación de fs. 43.

Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7° - Regístrese en Actas; Notifíquese al interesado, hecho, gírese las presentes actuaciones a División Adecuaciones y Altas 3° piso.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 3.427 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-82919-07, RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ MARÍA LUISA la Resolución N° 597.729 de fecha 19 de marzo de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-82919-07

Se presenta en autos Doña María Noemí Rodríguez solicitando el beneficio de Pensión en su carácter de hija mayor de Doña María Luisa Rodríguez Velázquez ex-jubilada N° 68541 de la Sección Municipalidades y fallecida el 07/09/2003 y

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias glosadas en autos se desprende que la peticionante no reúne los extremos exigidos por el Art. 34 inc. b) del Decreto Ley 9.650/80, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado,

Que contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 42

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión a Doña María Noemí Rodríguez, LC: 3.983.795, clase 1940, domiciliado en la calle Pellegrini S/N de la Localidad de Laprida, atento los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3° - Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.428 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-05936-06, RODRÍGUEZ OSVALDO DANIEL, la Resolución N° 6, de fecha 8 de mayo de 2008.

Corresponde al expediente N° 21557-59036-06.

VISTO el expediente N° 21557-59036, por el cual don Osvaldo Daniel Rodríguez, solicita en carácter de ex Suboficial de las Fuerzas Armadas y de seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12.006, modificada por las leyes 12.317, 12.401, 13.324 y su Decreto Reglamentario N° 4.097/97, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente reúne las condiciones establecidas por la citada norma conforme surge del contenido de dichas actuaciones,

Que de conformidad con el Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Señor Fiscal de Estado, y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente Acto Administrativo.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Acordar a don Osvaldo Daniel Rodríguez, (D.N.I 14.031.340, - clase 1960) en su carácter de ex suboficial de las fuerzas armadas y de seguridad, el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, establecido por la Ley N° 12006, modificada por las leyes 12.317, 12.401 y 13.234 y su decreto reglamentario N° 4.097/97, a partir del 28 de noviembre de 2006, conforme con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 12.006.

ARTÍCULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con la siguiente imputación: Jurisdicción del Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social - Finalidad 03 - Función 03 – Fuente de Financiamiento 11 - Partida Principal 05 - Subprincipal 51 – Partida Parcial 511- Subparcial 022 - “Pensión Social Islas Malvinas” Presupuesto General 2008 – Ley 13786.

ARTÍCULO 3° - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, notifíquese, y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.429 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-28668-78, ROJAS FRANCISCO s/Suc, el Acta N° 2965 de fecha 6 de agosto de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-45717-06

VISTO las presentes actuaciones atento la propuesta de pago efectuada por la titular de autos, y

Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor practicado a fs. 50 que comprende la deuda oportunamente notificada y la surgida por percepción de haberes con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de \$ 4394,41.

ARTÍCULO 2° -Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por los derecho habientes de Francisco Rojas, consistente en la afectación del 10% de los haberes pensionarios que percibe la Sra. Martha Susana Pepe, hasta la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 3° -Notificado el acto administrativo a dictarse y cumplida la afectación dispuesta, los actuados deberán volver al trámite tendiente al dictado de la Resolución acordatoria del beneficio de Pensión, debiendo dar intervención al Sr. Fiscal de Estado para que emita la vista previa al respecto.

ARTÍCULO 4° - Pase a Informaciones Generales para su notificación, afectación y registro de la deuda, hecho notifíquese al Sr. Fiscal de Estado atento el punto 3 de la presente y el Dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.430 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-147258-10, SANTAMARÍA HUGO DOMINGO s/Suc, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.431 / jul. 16 v. jul. 22

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-127416-02 SAPARRAT OLGA MABEL la Resolución N° 593936 de fecha 6 de noviembre de 2008.

Corresponde al expediente N° 2350-127416-02

VISTO el presente expediente por el cual Doña Olga Mabel Saparrat, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación Ordinaria en los términos de la Ley 12.563, y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por la Ley 12.563 y su Decreto Reglamentario 432/01;

Que, ha cesado en todas sus actividades el 30/05/2002;

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fs. 45

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el reconocimiento de servicios efectuado por la A.N.Se.S, a favor de Doña Olga Mabel Saparrat, en el expediente N° 024-27030479829/01, por un total de 8 años y 4 meses y 21 días.

ARTÍCULO 2° - Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 12.563 a doña Olga Mabel Saparrat, Nacida el 12/01/1938 con LC 3.047.982 y con domicilio real en la calle General Paz y Alberti de la Localidad de Rauch Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3° - El beneficio acordado será abonado a partir del 01/06/2002, y será equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de enfermera “C” Cat. 10, 48 hs. con 24 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Rauch.

ARTÍCULO 4° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 de Decreto-Ley 9.650/80 (T.O. 1994), cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 5° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Rauch.

ARTÍCULO 6° - Establecer que han sido computados 29 años, 4 meses y 7 días de Servicios con una remuneración al cese (05/2002) de \$ 766,30 en la Municipalidad de Avellaneda.

Determinar que deberán efectuarse los aportes y contribuciones faltantes a cargo del empleador citado por los siguientes tiempos:

- A) a los fines de alcanzar los 30 años de servicios requeridos, en la cantidad de 4 años, 5 meses y 29 días;
- B) a los fines de alcanzar los 36 meses consecutivos o 60 meses alternados en el cargo de....., en la cantidad de.....meses y.....días correspondiendo a una remuneración de \$..... para el mes de.../año;

ARTÍCULO 7° - La Dirección de Recaudación y Fiscalización, de conformidad con las pautas dispuestas en el Art. 3° del Decreto 432/01 fijara al empleador el procedimiento a seguir para el recupero de las sumas adeudadas, conforme el artículo anterior, generándose el debido registro y verificación del cumplimiento de pago.

ARTÍCULO 8° - El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 3° es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 9° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10 - Por tratarse de Servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones a la caja reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 11° - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Municipales) a sus efectos y para que con copia de la presente notifique al empleador y al I.O.M.A. procediéndose posteriormente a girar el presente expediente al archivo de beneficiario.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.432 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-031728-97, SEQUEIRA DANIEL OSCAR, la Resolución N° 568, de fecha 8 de noviembre de 2007.

Corresponde al expediente N° 2350-031728-97.

VISTO el expediente N° 2350-31728-97 y alcance N° 001, por el cual don Daniel Oscar Sequeira solicita la caducidad del beneficio de Pensión Social Islas Malvinas establecido por la Ley 12006, modificada por las leyes 12317, 12.401, 13324 y su Decreto Reglamentario N° 4.097/97, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.254 de fecha 7/07/1998 se otorgo el beneficio de pensión Social Islas Malvinas a partir del 22/12/1997;

Que a fs. 1 del expediente N° 2350/31728/97-001 el recurrente renuncia a la pensión Social que venia percibiendo a los efectos de solicitar similar prestación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que atento el Art. 13 de la Ley 13.324, establece que el beneficio en cuestión es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada, jubilación o pensión nacional, provincial o municipal, sin limitación alguna, a excepción de beneficios equivalentes al de esta ley, que le hubiera sido otorgada a cualesquiera de las personas en el artículo 1° por alguna otra provincia de la República o por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en consecuencia no existe óbice en acceder favorablemente a lo peticionado.

Que de conformidad con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la Vista del Señor Fiscal de Estado y lo aconsejado por el Honorable Directorio del Organismo, procede dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO ACUERDO N° 1.856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Caducar el beneficio de Pensión Social Islas Malvinas, otorgada don Daniel Oscar Sequeira (DNI 14.125.796, clase 1960) por Decreto N° 2.254 de fecha 7/07/1998, atento lo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2° - Se deja constancia que atento el Art. 1° de la presente se dio de baja con fecha 9/08/2006 al beneficio N° 814.125.796 perteneciente a don Daniel Oscar Sequeira.

ARTÍCULO 3° - Por Secretaría General de la Gobernación, regístrese, Notifíquese al Señor Fiscal de Estado, y vuelva al Instituto de Previsión Social, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.433 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-26.729-97, SGUIR RICARDO HÉCTOR la Resolución N° 596.029 de fecha 5 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-26.729-97

Presentase en autos la derecho habiente de don Héctor Ricardo Sguir, Pensionado N° 711.522.570 de la Sección Administración General, solicitando el reajuste de su beneficio en base a servicios reconocidos por la A.N.Se.S.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Señor Fiscal de Estado fojas 36;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el reconocimiento de servicios efectuado por la A.N.Se.S, a favor de don Héctor Ricardo Sguir, en el expediente N° 024-27115225702/97 por un total de 4 años, 7 meses y 16 días.

ARTÍCULO 2° - Incorporar al cómputo los servicios que se aprueban en el artículo 1° desempeñados por don Héctor Ricardo Sguir, sin que ello signifique incremento en los haberes, dado que con los mismos no varía cargo, antigüedad ni porcentaje.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 15 años, 3 meses y 5 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Por tratarse de servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencias de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 8° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.434 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-72.063-07, TEDESCO ALICIA REINA la Resolución N° 668.523 de fecha 10 de junio de 2009.

Corresponde al expediente N° 21557-72.063-07

Presentase en autos doña Alicia Reina Tedesco, su jubilación N° 703.923.851 de la Sección Magisterio, solicitando el reajuste de su beneficio en base a los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

VISTO lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 24.
Por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reajustar a doña Alicia Reina Tedesco, su jubilación N° 703.923.851 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación desde el 13/10/86 al 30/4/04 según cómputo obrante a fs.22, en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de directora de 1ra. 20 secciones R-1 (30%) con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes del beneficio a la cuenta "Instituto de Previsión Social-Sección Magisterio".

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computados 34 años, 5 meses y 28 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5° - Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho, pase a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicio y percepción de haberes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.435 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-97813-77, VACCA MARÍA LUCÍA s/Suc., el Acta N° 2981 de fecha 3 de diciembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-97813-77

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza el caso de autos atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud no encontrarse vigente el beneficio previsional y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 21-12-00 se formuló cargo deudor por haberes jubilatorios indebidamente percibidos que ascendían a la cantidad de \$ 34.019,91 afectándose el 205 de los haberes previsionales. Así, acaecido el fallecimiento de la señora Vacca se procede a dar de baja al beneficio, con fecha 10-07-06 quedando pendiente saldo deudor por la suma de \$ 27.619,56;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que el saldo deudor pendiente de pago asciende a la cantidad de \$ 27.619,56 por haberse producido el deceso de María Lucía Vacca, beneficiaria de este Organismo, con fecha 25-12-05.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor a favor de este Organismo por la cantidad de \$ 27.619,56 e intimar a los derecho habientes para que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que se estimen conducentes.

ARTÍCULO 3° - Pase a Edictos a los efectos de su notificación; cumplido, de corresponder, pase al Dpto Liquidación y Pago de Haberes para la consecución del trámite del Título Ejecutivo por el procedimiento de rigor.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.436 / jul. 16 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-93618-91, VILARIÑO JOSÉ JUAN, la Resolución N° 596.267 de fecha 5 de febrero de 2009.

Corresponde al expediente N° 2803-93618-91

Teniendo en cuenta que con posterioridad al dictado de la resolución N° 585.791, de fecha 21 de febrero de 2008, obrante a fs. 98, por la que se modifico el beneficio de Jubilación Ordinaria N° 504.801.65 de la Sección Municipalidades, correspondiente a Don José Juan Vilariño, se hace lugar a la consulta efectuada por el Departamento Técnico Administrativo, corresponde anular la mencionada resolución;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Anular la resolución N° 585.791, de fecha 21 de febrero de 2008, obrante a fs. 98, por la cual se modifica la Resolución N° 339.350 de fecha 2 de julio de 1992, por la que se otorgo el beneficio de Jubilación Ordinaria a Don José Juan Vilariño bajo el N° 504.801.653 de la Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 2º - Dar intervención al Departamento Determinación de Haberes, División Correlación y Equivalencias para que tenga a bien realizar el correspondiente análisis presupuestario, tendiente a efectuar la pertinente equivalencia por correlación del cargo desempeñado por el titular de autos (Servicio Cat. 8 30 hs) en la Municipalidad de Avellaneda, el cual ha perdido individualidad presupuestaria.

ARTÍCULO 3º - Oportunamente estas actuaciones volverán al Departamento Relatoría a fin de concluir con el trámite de rigor.

ARTÍCULO 4º - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 3.437 / jul. 16 v. jul. 22

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º inciso d) de la Ley Nº 24.374, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes:

- Ord.; Expediente; Ubicación del Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio
- 1. 2147-136-1-/1493/99; Anchorena 1320; V-F-85-2; BASCIALLA Y ROGLIA Giselda.
- 2. 2147-136-1-/1595/01; Almagro 2.691; V-M-155-22; SAN ALBERTO S.R.L. SAN FRANCISCO Comercial e Inmobiliaria S.R.L.
- 3. 2147-136-1-/1707/07; Soldado Argentino 3062 ex 3066; V- H- 27-27cc-6; "CASTELAND" Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- 4. 2147-136-1-/1759/09; Lola Mora 629 ex 653; V-N-76-10; VACCARO, Alberto Juan
- 5. 2147-136-1-/1709/06; Villegas 1963 ex 1945; II-H-37-8; SPIVAK de JAKILEVICH Rosa
- 6. 2147-136-1-/1787/09; Pérez Quintana 1737; V-F-78-18; DIAZ Ramón Bonifacio
- 7. 2147-136-1-/1789/09; Lisandro de la Torre 3.465; V-M-11-17; Espinosa Oscar y MOLINA de ESPINO Ida del Carmen.
- 8. 2147-136-1-/1801/09; Aramendi 1243; IV-M-88b-14; FRIAS Manuel del Carmen.
- 9. 2147-136-1-/1818/09; Oran 2.356; V-L-24-6; CAMPO ARGENTINO Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Financiera y Mandataria.
- 10. 2147-136-1-/1823/10; Ombú 1.586; V-M-114-18; MANSILLA Haydee del Carmen
- 11. 2147-136-1-/1827/10; Tel Aviv 1.872; V-M-212-4; MARTIN Esther Nora, MARTIN Oscar Héctor MARTIN Omar Rolando, MARTIN Jorge Néstor
- 12. 2147-136-1-/1830/10; Paysandú 1.540; V-D-308-13; YUBEL de PEREYRA María Zulema y PEREYRA de SAIRE Jacinta.

Nota: Las oposiciones deberán ser presentadas en el plazo indicado, por escrito, en original y dos copias, en General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18 hs.

Gastón R. Di Castelnuovo. Encargado.

C.C. 8.715 / jul. 19 v. jul. 21

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza Nº 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la obra de tendido de red cloacal secundaria en Las Lomas 1, Cuenca F que mediante Decreto Nº 1.163 con fecha 19 de mayo de 2010, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes, en las siguientes calles: Alto Perú entre A. Elflein y Tomkinson (ambas veredas), La Rábida entre Gral. Mosconi y A. Elflein (ambas veredas), La Rábida entre A. Elflein y Tomkinson (ambas veredas), Juan S. Fernández entre Gral. Mosconi y A. Elflein (vereda impar). La referida

obra se tramitó bajo el régimen de la Ordenanza General Nº 165/73 de Obras Públicas Municipales con las modificaciones establecidas por la Ordenanza Nº 8.004/04 de este Municipio habiendo declarado de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, según Decreto Nº 2.620 con fecha 11 de noviembre de 2009 obrante en el Expediente Nº 6704-G-2001, Alcance 4 y ejecutada por la Empresa Sademec S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en la calle Von Wernicke 3100, Of. 4, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Bernardo Landívar, Secretario de Obras Públicas.

S.M. 52.775

RAL INTEGRAL GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 2 DÍAS - Const. Instr. Privado 30-09-09 y modif. 28/05/10. Socios: Luján Roque Alberto, arg., nac. 12/04/62, cas., comerc., DNI 16.069.076, dom. calle 15 Nº 2637, Pdo. Berazategui; Biza Benito Calixto, arg., nac. 14/10/32, comerc., DNI 4.511.533, dom. calle 15 Nº 2637, Pdo. Berazategui y Luján Jimena Stella Maris, arg., soltera, com. DNI 31.992.959, dom. en calle 15 Nº 2637, Pdo. Berazategui, todos Prov. de Bs. As. Denominación: Ral Integral Group Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dom. Av. 14 Nº 4880, piso 3º, Dpto. A, localidad y Partido de Berazategui. Cierre de ejercicio: 31/12, duración 50 años. Gerentes: Luján Roque Alberto y Biza Benito Calixto, individual e indistinta. Objeto comerciales: Compra, venta, import., export., permuta, representación, provisión de mano de obra y consignación de materiales, accesorios, herramientas y maquin., utilizadas en la const. edilicia, instalación de negocios y locales, comerciales. B) Consultoría en recursos humanos para empresas, asesoramiento en seguridad privada, seguridad industrial, proyectos edilicios, asesoramiento en comerc. interior o exterior e inversiones financieras e inmobiliarias. C) Produc. fabricación y puesta en obra de elementos y materiales para la construcción. D) Compra, venta, importación, export. muebles, artículos, artefactos y accesorios para inmuebles. e) Decoración y asesoramiento par la vivienda. F) Financiera: Mediante aporte e inversiones de capitales particulares, empresas o sociedades constituidas o ha constituirse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra de títulos, acciones y valores, inmobiliarios, dar o tomar dinero con o sin garantías y otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda otro título de garantía de las permitidas por las leyes. La sociedad no efectuara operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran de concurso público. G) Mandatos mediante la realización de todas clases de mandatos, reparaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes de capitales y empresas en general. Capital social: \$ 20.000. Rubén Eugenio Domene. Abogado.

Qs. 89.874 / jul. 19 v. jul. 20

**Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río Colorado, en el predio propiedad de Federico Barragán y Luisoni, Matilde Noemí Barragán, Alfredo Barragán y Luisoni, Rafael Antonio Barragán y Luisoni, Agustín Barragán Montangero, Rafael Antonio Barragán, Lucrecia Violeta Barragán, Matilde Barragán y Luisoni, Federico Guillermo Barragán, Lucrecia Barragán y Montangero y Alfredo Barragán. Posesión que obstea el Señor Néstor Jorge Christiansen (que pretende Prescribir) designado catastralmente como: Circunscripción .XIV, Parcela 1853f del Partido de Villarino. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 10 del mes de Agosto del corriente año a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en el Acceso al predio a demarcar, Pedro Luro, Partido de Villarino y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore. Expte.: 2436-9717/07. Firmado: Adrián Oscar Biglieri, Vicepresidente, Autoridad del Agua.

C.C. 8.336 / 2º v. jul. 19

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Morón.** GASTÓN ALBERTO CUELLO, informa que vende y transfiere a Lorena Elizabeth Figueredo, su negocio de carnicería, verdulería, frutería, productos de granja, carbón en bolsas, sito en Charcas 2476, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.105 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Libertad.** SANDRA VALERIA CHAMORRO ALFONSO DNI: 28.731.691, domiciliada en Echeverría n° 1991, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. cede y transfiere el fondo de comercio de la Panadería Mecánica (artículo 141 Ordenanza 891/95)-(6210005), Nº de Expte. Municipal 7192 Letra-c del año 1987 Resolución Nº 752/00, sito en Av. Eva Perón Nº 636 ex Nº 3430 entre San Benito y Almagro de Libertad, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As. Libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones y maquinarias al Sr. Ángel Horacio Carrizo DNI: 13.522.969 domiciliado en Av. San Martín Nº 3425

Partido de Merlo Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en Av. Eva Perón Nº 3430 entre San Benito y Almagro de Libertad, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As.
Mn. 63.114 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Monte Grande.** ARNALDO NORBERTO SABLICH con D.N.I.: 4.852.321, transfiere fondo de comercio denominado VW Monte Grande bajo el rubro de repuestos de automotores sito en la calle Boulevard Buenos Aires 488 de la localidad de Monte Grande al señor Bruno Arturo Crapis con D.N.I.: 94.026.847. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.922 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Temperley.** EZEQUIEL M. SONNTAG vende y transfiere fondo de comercio, rubro: cantina (Lutton) con domicilio Av. Meeks 1205/7 a José C. Siñeriz, libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.930 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Wilde.** JOSÉ ENRIQUE ARAGÓN, DNI

13.263.417 transfiere libre de todo gravamen el fondo de comercio panadería, sito en Av. Mitre 5930, Wilde a Carlos Hugo Schmarsow, DNI 20.206.333. Reclamos mismo domicilio.

Av. 95.223 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata.** El Sr. HÉCTOR ESTEBAN MARINI (CUIT 20-22851020-4), vende y transfiere el fondo de comercio de rubro panadería y confitería, sito en calle 1 n° 1786, de La Plata, libre de deuda y/o gravamen, a la Srta. Alicia Liliana Leuzzi, reclamo de Ley Escribano Diego Martín Pianezza, 47 n° 805 La Plata; de 15 hs. a 18 hs. Diego Martín Pianezza. Notario.

L.P. 22.687 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata.** Conforme Ley 11.687 se comunica al comercio y al público en general que la firma OPERADORA HOTELERA SUDAMERICANA S.A., por vencimiento de contrato de arriendo, cesará en forma total y absoluta de funcionar como titular del fondo de comercio que gira en plaza bajo el nombre de Hotel Spa República sito en Córdoba 1968 de Mar del Plata, a partir del 30 de junio de 2010. Por ello ha procedido a trans-

ferir a la firma Marumba S.A. el fondo de comercio que gira en plaza bajo el nombre de "Hotel Spa República" sito en calle Córdoba Nro. 1968 y todos los bienes muebles existentes a la fecha, transferencia que se realiza libre de toda deuda o gravamen comercial o financiero, y que incluye el personal con su antigüedad, cargos y salarios. Quienes se consideren con algún derecho deberán notificar su oposición de manera fehaciente en el domicilio de calle Avda. Luro Nro. 4112 Planta Alta en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro del plazo de 10 días posteriores a la última publicación de este aviso. Javier A. Viadas. Abogado.

M.P. 34.461 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Necochea. Se comunica que la srta. ASTOBIZA PECKER, MAITE transfiere el fondo de comercio correspondiente a la Remisería "Remisse Necochea", sita en calle 68 n° 2644 de Necochea a la Sra. Azpeitia Sonia Noemí. Reclamos de Ley en calle 62 n° 3618. Necochea, 02 de julio de 2010.

Nc. 81.275 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – La Plata. El Sr. WALTER ANDUJAR vende a Jélica Jasmín Andujar Ortiz un fondo de comercio Puesto Verde-Puesto Ambulante, venta de golosinas, juguetes y anexos ubicado en calle 14 e/ 65 y 66 L.P. Reclamos de Ley en 69 N° 134 L.P. de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Améndola José Luis Oreste. Abogado.

L.P. 22.773 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – Pergamino. Avisa el abogado M. Indalecio Godoy, oficina en la calle Italia N° 551 de Pergamino (TE: 419477), que el señor GUSTAVO EDUARDO MUJICA vende a los señores Marcelo Eduardo Cobos Balassone y Pablo Eduardo Yardin, el fondo de comercio del negocio dedicado a la venta de repuestos y accesorios de electrodomésticos, denominado "Casa Mujica Service", ubicado en la calle 9 de Julio N° 450, de Pergamino, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la oficina del abogado de lunes a viernes de 17 a 19:30 horas. Martín Indalecio Godoy. Abogado.

Pg. 85.261 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – F. Varela. HÉCTOR SEGUNDO ARISTIMUÑO, DNI N° 5.878.421, transfiere fondo de comercio de almacén, sito en Aristóbulo del Valle N° 593 F. Varela a María del Carmen Aristimuño, DNI N° 25.475.894. Reclamo mismo domicilio.

Qs. 89.876 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Berazategui. SILVIA ROSA LORENA POSADA DNI 27.146.886 vende y transfiere fondo de comercio venta de ropa denominada Brida calle 15 N° 4780 Berazategui a Analía Verónica D'Alessandro DNI 25.475.865 libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Ana Ofelia Zalazar. Martillera y Corredora Pública.

Qs. 89.872 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Adrogué. JIANG SHUWANG, DNI 94.008.708, vende a Chen Qingguan, DNI 94.020.147, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Cap. Moyano 333, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

LZ. 47.978 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Monte Grande. El Sr. CARLOS SILVA, con DNI 10.716.300 vende al Sr. Enrique Silva, con DNI 11.808.319, el cincuenta (50%) que le corresponde de la sociedad de hecho "C y M" dedicada a la venta de repuestos automotores con domicilio real en la calle Ramón Santamarina 292 de la ciudad de Monte Grande que gira con la habilitación municipal N° 2413/90/03. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Emiliano S. Olier, Abogado.

LZ. 47.991 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Morón. Pablo Eduardo Windhausen, Abogado, comunica que la empresa ARCOS DORADOS S.A., pasará a denominarse Arcos Dorados Argentina

S.A. con los siguientes rubros: Bar-Café-Restaurante, comidas para llevar. Vta. de helados y postres sin elaboración, gaseosas, jugos. Para los siguientes locales: Av. Juan M. de Rosas N° 658/760- L1037/33- L-2189/1067 Belgrano N° 147/149-Morón. Alte. Brown N° 871/75-Morón. Av. Rivadavia N° 16,353-Haedo. del Partido de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en Belgrano N° 147. Pablo E. Windhausen. Abogado.

Mn. 63.148 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Haedo. GUSTAVO ARIEL LETTIERI DNI 25.906.239 transfiere a Mariela Alejandra Lettieri, el fondo de comercio de mueblería de pino sito en Don Bosco 1583, Haedo. Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.151 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. JORGE ARIEL CURIO deja de pertenecer a la sociedad de hecho que constituía con Juan José Curio, quedando este último como único titular del negocio rubro venta y elaboración de productos-masas-pasteles-sandwiches y productos similares, sito en José María Paz 7, de la ciudad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.123 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Haedo. TIRONE FRANCISCO transfiere a Tirone José Marcelo Rubro: Panadería, confitería, venta de art. de repostería, cotillón, sito en Av. Rosales N° 1225 Haedo. Partido de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.137 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Loma Hermosa. HILDA REBECA EICH-HORN le cede fondo de comercio ferretería sito en calle 164 Eistein n° 6117 de Loma Hermosa, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires a Vázquez Hugo Máximo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.799 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Muñiz. MARTA ROSA CRISTODERO DNI 3.877.961 vende fondo de comercio venta de ropa en San José 763 Muñiz Pdo. San Miguel Provincia de Buenos Aires a Graciela Leticia Marchesini DNI 11.075.324. Reclamos mismo domicilio.

S.M. 52.811 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – La Plata. VÍCTOR HUGO PICCIOLA vende y transfiere fondo de comercio bar cafetería y minutas 48 N° 858 La Plata a Germán Sánchez libre de deudas y empleados. Reclamos de Ley en el mismo. Dr. Saúl O. Olabarria. Contador Público.

L.P. 22.906 / jul. 16 v. jul. 22

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. PABLO OSVALDO LOBELOS (DNI 21.115.583) con domicilio en Cervantes Saavedra 178, F. Varela, Bs. As. transfiere el local ubicado en San José 1458 de F. Varela, Bs. As. Habilitado bajo el rubro Autoservicio comestible, carnicería, fiambrería, verdulería, bebidas, art. de bazar y perfumería a He Xiaí (DNI 94.166.545) con domicilio en Av. Avellaneda 1127 de C.A.B.A. Reclamos de Ley en San José 1458, F. Varela Bs. As. Ivana G. Guevara. Contadora Pública.

C.F. 31.043 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Moreno. FABIÁN AGUSTÍN SATTI TRIBULATTI, DNI N° 17.029.815, CUIT 20-17-029.815-3 con domicilio en Irigoyen 1314, de la ciudad y partido de Moreno, comunica que transfiere el fondo de comercio denominado "Pizza X Metro Hola Loco", rubro pizzería a domicilio sito en July 2744, de la ciudad y partido de Moreno, Expte. Municipal 29450-5-94 cuenta de comercio 15003-7, a don Rodolfo David Roldán, DNI 28.820.297 CUIT 20-820.297-5, domiciliado en Cárdenas 1364, de la ciudad y partido de Merlo. Oposiciones en término de Ley Maipú 640 ciudad de Moreno.

Mn. 63.201 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Castelar. PABLO VISEICH transfiere a Luciana Andrea Sinesi, Bar-Café-Rotisería sita en Gdor. Inocencio Arias 2541, Castelar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.183 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Lomas de Zamora. CÉSAR MARIANO GANGANELLI con DNI.: 25.513.826, transfiere fondo de comercio denominado "Majo" rubro: Cantina sito en la cale Meeks 1115 de la localidad de Lomas de Zamora al señor: Alejandro Aníbal Albarini con D.N.I.: 20.282.365. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.028 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Adrogué. MIGUEL ÁNGEL ARISPE MENESES, DNI 93.252.530, vende a Shuwang Jiang, DNI 94.008.708, fondo de comercio autoservicio minorista, sito en Serrano 1090 esq. Asamblea, Adrogué. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.061 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Remedios de Escalada. Se comunica al público en general por el término de cinco días que la Sra. CATALINA KOUVOUSSIS de MASTORIS, C.I. N° 2.667.830, domiciliada en la calle Almafuerte N° 5026 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, vende, cede y transfiere a la Srta. Agustina Mariel Barna, DNI N° 35.762.151, el fondo de comercio de un negocio de venta de cigarrillos y golosinas ubicado en la calle Juan de Garay N° 23 de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús.

L.Z. 48.079 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – El Palomar. CHEN, QIANG C.U.I.T.: 20-18809101-7, domiciliado en Lazcano 2655, Capital Federal, transfiere fondo de comercio a He, Xiaoqin, C.U.I.T.: 27-94048832-5, domiciliada en M. de Escalada 1482, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, el comercio gira bajo el rubro Autoservicio, sito en la calle José Bianco 1081, El Palomar, Pcia. de Buenos Aires, expte. N° 4079-12065-C-10 y C.C N° 70-84225, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en José Bianco 1081-El Palomar-Bs. As.

Mn. 63.214 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Hurlingham. Julio Ramón Medina, Cdor. Público, comunica que: SILVIA CECILIA BORTHELLE vende y transfiere a Leonardo Manuel Romagnoli negocio de librería, sito en Palacios 2098. Hurlingham, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Estudio Contable Medina, Marques de Avilés 1162, Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 9 a 16 horas. Dr. Julio Ramón Medina. Contador Público.

Mn. 63.238 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Villa Chacabuco. NORBERTO EDUARDO FERNÁNDEZ transfiere el 50% del Fondo de Comercio que le pertenece de la empresa Automatic System Blister S.H. dedicada a "Fabricación de Productos Plásticos y Envasamiento de Artículos para Terceros" habilitada municipalmente por Expediente N° 5.773-A-2008 sita en (C-83) Intendente Boers N° 844/46 de Villa Chacabuco, partido de Gral. San Martín al Sr. Roberto Carlos Peci. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado.

S.M. 52.821 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – V. Necochea. SHUXI LIN avisa que transfiere el fondo de comercio mercado, despensa, carnicería, verdulería, dcho. de pan, sito en (35) Ing. Huergo 8821 V. Necochea, Pdo. San Martín, a Huang Lingqiang libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.827 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – Garín. Se comunica que el Sr. SUNJIN WANG, DNI 94048595, transfiere Fondo de Comercio del rubro Supermercado, ubicado en la calle Fructuoso Díaz

n° 1170, Garín, Pdo. de Escobar, al Sr. Hang Wang, DNI 94008175. Reclamamos de Ley en el domicilio citado.
Z-C. 83.378 / jul. 19 v. jul. 23

POR 5 DÍAS – **Zárate**. SARTORI RUBÉN EDUARDO DNI 5884587 transfiere el fondo de comercio de la verdulería y frutería ubicado en Suipacha 1089 a Sandra Fidel Aviza DNI 92894599. Reclamamos de Ley en el mismo.
Z-C. 83.379 / jul. 19 v. jul. 23

Convocatorias

LA CINCHADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria el día 30 de julio de 2010 a las 18:00 horas en calle San Juan n° 186 de Chacabuco, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para la firmar el Acta. 2) Motivos por los cuales esta asamblea se celebra fuera de término. 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones. 4) Elección de Directorio por un nuevo período. Los accionistas deben cursar comunicación de su asistencia con 3 días de anticipación a la fecha fijada. En caso de no reunirse el quórum necesario la asamblea se celebrará en segunda convocatoria una hora después. Sociedad comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Juan Carlos Vitali. Pte. Eduardo N. Gardella. Abogado.
L.P. 22.653 / jul. 13 v. jul. 19

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – I.P.E.N.S.A. Calle 59 N° 434/36-La Plata Provincia de Buenos Aires- Asamblea General Ordinaria: Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 06 de agosto de 2010 a las 19:15 hs. en Primera Convocatoria y 20:15 en segunda, en la sede sita en calle 59 n° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1- Designación de dos Accionistas para el Acta.
2- Tratamiento de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010.
3- Remuneración del Directorio y Síndico.
4- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5- Elección de Síndico Titular y Suplente.
La sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.-CUIT 30-54612918-3. Dr. Héctor Caino. Presidente del Directorio.
L.P. 22.668 / jul. 13 v. jul. 19

PAÍS OLANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – País Olano S.A., inscripta bajo la Matrícula 61413 de Sociedades Comerciales, Legajo 1/113340, ha procedido a convocar a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 05 de agosto de 2010, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, sito en Colectora Sur Autopista del Oeste 4094 Esquina Malvinas (1748) General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para la firmar el acta, 2) Exposición de los motivos que llevaron a efectuar

la asamblea fuera de los plazos, 3) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009, 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2008, 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009, 6) Consideración de los honorarios al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2009, 7) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el próximo ejercicio, y 8) Otorgamiento de autorizaciones.
Los accionistas participantes deberán comunicar su asistencia conforme el Art. 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio. Lorena V. Mosca Doulay. Escribana.
C.F. 31.010 / jul. 13 v. jul. 19

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT: 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 2010, en primera convocatoria a las 16.00 horas y en segunda convocatoria a las 17.00 horas, en su sede social de Avenida Colón N° 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta; 2) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al Trigésimo Primer Ejercicio Económico iniciado el 1 de abril de 2009 y finalizado el 31 de marzo de 2010, que incluyen los Estados Consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio; 3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010, por \$ 1.725.412,50, en exceso de \$ 1.267.437,47 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos; 4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2010, por \$ 162.637,50, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales; 5) Designación a propuesta del Directorio de Auditores Externos (Titular y Suplente) para el nuevo ejercicio. Presentación declaraciones juradas de los Auditores Externos (art. 12/13 del Decreto 677/2001 y art. 19 y 20 Res. Gral. N° 400 CNV). Opinión del Comité de Auditoría (art. 15 inc a, Decreto 677/2001 y art. 22 de la Res. Gral. 400 de la CNV); 6) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio; 7) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales, conforme al art. 10 inc. 15 del estatuto social; 8) Determinación del número de miembros titulares y suplentes que compondrán el Directorio por el plazo de dos ejercicios, elección de los mismos y designación entre ellos de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y un Protesorero, conforme al art. 8° del estatuto social; 9) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el término de dos ejercicios. Nota: Artículo 238 LSC: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba

en el libro de asistencia con no menos tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. (Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC). El Directorio. Oscar A. Marbella. Secretario. Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.
L.P. 22.678 / jul. 13 v. jul. 19

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a la Asamblea General Ordinaria de “Dr. Schmitz y Apelt Argentina Sociedad Anónima a celebrarse el día 05 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la calle (D-53) Avenida Argentina 4214, Villa Ballester, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo del 2010. 3) Consideración de la gestión del directorio. 4) Consideración del Resultado del Ejercicio. Sociedad no comprendida en el artículo 299 LSC 19.550. El Directorio. Enrique Julio Medlam Contador Público.
L.P. 22.718 / jul. 14 v. jul. 20

ASOCIACIÓN MUTUAL LA CASITA

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 3 DÍAS – De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual La Casita, convoca a Asamblea Extraordinaria a los señores asociados para el día 6 de agosto de 2010 a las 09,00 horas en Av. Cazón 1258 de la ciudad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asambleas. 2) Tratamiento de la renuncia de los Integrantes del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora por reducción a menos de la mitad de sus integrantes. 3) Llamado a elecciones para cubrir los cargos en el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora. 4) Tratamiento de la incorporación de los reglamentos del Servicio de Gestión de Préstamos, Servicio de Ayuda Económica con fondos propios de la Asociación Mutual, Servicio de Ayuda económica mutual con fondos provenientes del ahorro de sus asociados, Servicios Fúnebres y Servicios de Asesoría y Gestoría. Nota: Art. 41 de los Estatutos: “El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. Eduardo Casas. Apoderado.
S.I. 40.650 / jul. 15 v. jul. 19

CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 2010 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en Camino General Belgrano N° 1453 entre 517 y 518 Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 43 cerrado el 31/03/2010.
2°) Aprobación de la gestión del directorio.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.
4°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge Presidente.
L.P. 22.798 / jul. 15 v. jul. 21

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Centrales de la Costa Atlántica S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 21, para el 5 de agosto de 2010 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y 11 hs. en Segunda Convocatoria, en el Piso 5° del edificio del Ministerio de Infraestructura de la Prov. de Buenos Aires sito en la calle 7 esquina 58 de La Plata, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

PUNTO SEGUNDO: Convocatoria de Asamblea fuera del término Legal.

PUNTO TERCERO: Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, al 31 de diciembre 2009.

PUNTO CUARTO: Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.

PUNTO QUINTO: Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.

PUNTO SEXTO: Destino de los resultados.

PUNTO SÉPTIMO: Designación de autoridades.

PUNTO OCTAVO: Situación de los mandatos otorgados por ESEBA S.A. a CCA S.A. El Directorio. Evangelina L. Castelli. Abogada.

L.P. 22.829 / jul. 15 v. jul. 21

BIOTOSCANA FARMA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Biotoscana Farma S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 2010, a las 10:00 hs. en primera y segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad, calle Martínez de Hoz n° 668 (hoy Av. Presidente Arturo Illia) de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de las renunciaciones presentadas por parte del Director Titular y el Director Suplente.

3) Consideración de sus gestiones y;

4) Designación de los nuevos miembros del Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificados de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No comp. en Art. 299. Rosario Albina Abogado.

L.P. 22.835 / jul. 15 v. jul. 21

WALDOR S.A.C.I.F.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 2010 a las 9 horas la primera convocatoria y a las 10 horas la segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Buenos Aires 2389 de Mar del Plata Pdo. de General Pueyrredón Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente

Siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Designación de dos accionistas para firmar el acta

2 Consideración de la memoria y balance 2009

3 Considerar la renuncia de Laura Migliorisi como Directora

4 Consideración de gestionar un crédito bancario

5 Consideración del revalúo contable de la Ley197742 y su destino.

6 Designación de un Síndico Titular

7 Designación de dos Directores Titulares

8 Considerar un ordenamiento administrativo y contable

M.P. 34.527 / jul. 16 v. jul. 22

HORCADIE S.A.C.I.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Horcadie S.A.C.I. que se celebrará en la sede sita en Rivadavia N° 2671 piso 4° Of. E de Mar del Plata el día 20 de agosto de 2010 a las 12 horas a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de Presidencia.

2. Consideración de Memoria y Estados Contables al 30-06-2010.

3. Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio.

4. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Depósito de acciones en sede social hasta el 17 de agosto de 2010 de 10 a 16 horas. El Directorio. Horcadie S.A.C.I. Presidente.

G.P. 92.967 / jul. 16 v. jul. 22

POLYGON LABS S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Por Acta de Directorio N° 50 del 6 de julio de 2010 se resuelve convocar a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de agosto de 2010, a las 12.00 horas en el domicilio social sito en Avenida Intendente Ávalos N° 2829, Planta Baja, localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta, 2) Remoción de los directores titulares y suplentes de la sociedad Polygon Labs S.A. y elección de sus reemplazantes, 3) Remoción de los directores titulares y suplentes de las sociedades subsidiarias y elección de sus reemplazantes, 4) Participación en la adquisición de Laboratorios Northia S.A.C.I.F. y A., 5) En su caso, aumento del capital social de Fada Pharma S.A. hasta la suma necesaria para participar en dicha adquisición y; 6) Aprobación de la gestión de los directores salientes. Patricio Ernesto Rabinovich, Vicepresidente, designado por Asamblea del 26 de febrero de 2010 y distribución de cargos de misma fecha. Patricio Ernesto Rabinovich. Vicepresidente de Polygon Labs S.A.

L.P. 22.919 / jul. 16 v. jul. 22

**EMPRESA MONTE GRANDE S.A.
LÍNEA 501****Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Empresa Monte Grande Sociedad Anónima Línea 501. A la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Luis Trangoni (ExTte. Videla) N° 10 de la localidad de Luis Guilón Pcia. de Buenos Aires el día 7 de agosto de 2010 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11:00 Hs. en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria e informes del consejo de vigilancia y auditor correspondientes al Ejercicio Nro. 29 finalizado al 31 de marzo de 2010 y demás documentación establecida por el Art. Nro. 234 de la Ley 19.550.

3) Renovación del Directorio y Consejo de Vigilancia conforme lo establecido en el artículo duodécimo del estatuto modificado por Asamblea Extraordinaria del 21/12/1998.

4) Consideración del Resultado del Ejercicio y Remuneración de los Sres. Directores y miembros del Consejo de Vigilancia (art. 261 L.S.C.).

5) Aprobación de gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. El Directorio. Canegallo Norberto Osvaldo. Presidente.

L.Z. 48.064 / jul. 19 v. jul. 23

TRANSPORTES AFORTUNADOS S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Transportes Afortunados S.A. con domicilio en calle Núñez N° 1484 de la ciudad de Moreno Pcia. de Buenos Aires hacen saber por cinco días que se convoca a asamblea ordinaria en los términos de los arts. 234, 236, 237 complementarios y concordantes de la Ley 19.550 a efectuarse en el domicilio de la sociedad el día 2 de agosto de 2010 a las 9 hs., en caso de no reunirse mayoría para sesionar, la asamblea se realizará el mismo día y lugar, una hora después con los socios presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de las peticiones formuladas para el acto por el socio Rodolfo Eduardo Muiños, que ha solicitado el tratamiento de los siguientes temas: a) Responsabilidad del Directorio frente al incumplimiento de convocatoria a asamblea ordinaria, art. 234 Ley 19.550 y b) Explicación de motivos por la falta de distribución de dividendos desde el cierre del primer ejercicio social.

2°) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias. Referencias del Directorio acerca del desenvolvimiento social y sus perspectivas futuras.

3°) Consideración acerca de las asambleas anteriores realizadas en el carácter de “unánimes” y su ratificación o anulación.

4°) Designación, remoción y/o cambio en la integración del Directorio y fijación de su remuneración.

5°) Regularización de la emisión de acciones, análisis de la posibilidad de recurrir al sistema de acciones escriturales (art. 208 Ley 19.550) y eventual autorización al Directorio para la convocatoria a asamblea extraordinaria para modificación del estatuto en tal sentido. Miguel Ángel Martínez. Presidente. Lucas Ricardo Gómez. Abogado.

Mc. 67.299 / jul. 19 v. jul. 23

Sociedades

FEANARDI**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Ampliatoria. Instrumentos privados constitutivos de fecha 28 de mayo de 2007. Socios: Mirta Graciela Villagra. Divorciada de sus primeras nupcias con Hugo Eduardo Najun sentencia 04/05/2006 Juzgado 9 de Capital Federal, Juez Dr. Diego A. Itaparraguirre, nacida el 27/12/1959 domicilio Condarco 3010 Piso 4 Dto. A de Capital Federal y Gustavo Daniel Yannone, casado en primeras nupcias con María Noel Sofía, nacido el 29/07/1966 domicilio San Martín 408 Bragado prov. De Buenos Aires.

L.P. 22.727

TINTORERÍA INDUSTRIAL RAMOS MEJÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea extraordinaria del 12/05/2010, se resolvió: Designar Presidente al sr. Agustín Telmo Cabrera, LE 1.146.968 domiciliado en

Sucre 1425, P. 1, Dto. 12, C.A.B.A y director suplente al sr. Héctor Nicanor Verdun DNI N° 10.605.350 domiciliado en Saavedra 1950, C.A.B.A, y Cambio de sede social a Ituzaingó 278 Cas/Ofic. N° 2078, San Isidro, Pdo. San Isidro, prov. de Bs. As. Dr. Norberto a Malaisi Contador Público.

L.P. 22.723

ACO COLOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 23 Aco Color S.A. establece como nuevo domicilio legal, fiscal e industrial del establecimiento la calle 139 N° 1890 de la Localidad de José Hernández, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Beatriz Adriana Bruno, Abogada.

L.P. 22.720

TENGO TESTIGOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Tomás Badie, prod. agropec, 14/10/83, DNI 30.467.060, Alem 780; Ignacio Eseverri, contador público, 29/12/78, DNI 27.083.089, Rivadavia 1211; argentinos, solteros, de Ayacucho, Bs. As. 2) 1/7/10. 3) Tengo Testigos SRL. 4) España 1071, Ayacucho, Bs. As. 5) Explot. agropecuaria, comercializ. y transporte de productos, maquinarias y mercaderías. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) 9) Gte: 1. Eseverri. Fisc: Art. 55LS:99 ej.1 o más gtes. socios o no. 10)30/6. Federico F. Alconada. Abogado. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 22.719

VALTELINESE S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de Socios del 30/06/10, se consideran Memoria y Estados Contables, se aprueba la gestión del Socio Gerente saliente; se elige nuevo Socio Gerente: Lorena Vanesa Giannoni, argentina, mayor de edad, CUIT. 27-26406905-5, comerciante, domiciliada en 90 N° 42 La Plata. Oscar Eduardo Acha, Notario.

L.P. 22.716

CD ASISTENCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miralles Carlos E; 14/01/1949, Divorc; Comerc.; Arg; DNI 6.149.315, 133 esq. 485 casa 54 Country San Facundo Gonnet, La Plata; Colonna Araceli M.; 19/02/1959, Divorc; Arg; Comer, DNI 12.942.034; 43 N° 1236 P 1 La Plata 2) Inst. Priv. del 08/02/2010 e Inst. Priv. Del 16/02/2010 3) CD asistencia S.R.L. 4) Calle 43 N° 1.236 P 1 La Plata 5) Salud, Empresaria, Comercial, Médica 6) 99 años 7) \$ 12.000 8) 31/12; No Fisc. los socios 9) Gerentes Carlos E. Miralles y Araceli M. Colonna 10) Represent. Firma socios Gerentes 11) 3 ejerc. Juan B. Derrasaga Notario. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 22.749

SECHS SPD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.E. N° 3 del 09/03/2010, Reforma Art. 5 Aumento de Capital \$ 18.000.000 Juan Derrasaga Notario.

L.P. 22.748

ORGANIZACIÓN C.E.M.R.A. S.A.

POR 1 DÍA - Esc. n° 135 del 28/06/10. Ariel Oscar Cuervo, DNI 16.760.513, 23/11/63, casado, empresario, domiciliado en 7 n° 363 Dto. 5 La Plata; Máximo Eduardo Etchepareborda, DNI 20.734.761, 10/10/69, divorciado, médico, 26 n° 1317 piso 5° Dto. A La Plata, argentinos. Organización C.E.M.R.A. S.A.; 99 años; Sede: 35 N° 309 La Plata; Capital: \$ 20.000; Objeto: Serv. de alta complejidad y de la salud en general, rehabilitación de pacientes, comercialización de insumos hospitalarios, fabricación de equipo sanitario, construcción ampliación y refacción de construcciones en general, no realiza actividades comprendidas en la ley de entidades financieras; Presidente: Ariel Oscar Cuervo, Dir. Suplente: Máximo Eduardo

Etchepareborda; Representación: Presidente; Directorio mín. de 1 y máx. de 5, igual o menor núm. de suplentes, Duración: 2 ejerc.; Fiscalización: Art. 55 y 284 L.S. Cierre del ejercicio: 31/03. Cr. Carlos A. Berutti.

L.P. 22.631

ESTELARES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Nelly Esther García, D.N.I. 13.770.205, nacida el 31/08/1960, argentina, comerciante, casada con Jorge R. Abaunza, domiciliada en Dante Alighieri N° 36 -Cnel Moldes (Cba); y Andrés Luciano García, D.N.I. N° 17.104.489, nacido el 14/03/1965, argentino, productor agropecuario, casado con Lilian Celia Montes de Oca, domiciliado en la calle San Martín N° 757 - Magdalena - Buenos Aires. 2) Fecha del instrumento de Constitución: 2 de julio de 2010. 3) Razón Social: "Estelares S.R.L. 4) Domicilio Social: San Martín 757 - Magdalena - Bs. As. 5) Objeto Social: Comerciales: Compraventa, permuta, distribución, fraccionamiento, representación, importación, exportación y consignación de productos envasados, materiales para la construcción, maderas, plásticos, resinas y pinturas, artículos electrónicos, electrodomésticos, artículos de electricidad para el hogar y la industria, productos y subproductos textiles, ropas y prendas de vestir, de fabricación nacional o extranjera, productos cosméticos y artículos de limpieza. Fabricar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar bienes y servicios para la realización de sus fines. Agrícola Ganaderas: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, de granja, forestales, industrialización, comercialización, importación y exportación de sus productos, Representación y Mandatos, Financieras: excepto las actividades legisladas por la Ley de entidades Financieras, Producción. Constructora. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en la DPPJ. 7) Capital Social: \$ 15.000.- dividido en 150 cuotas sociales de pesos \$ 100 cada una. 8) Administración y Representación legal: Uno o más socios y/o tercero, en calidad de Gerente. Plazo de duración 3 ejercicios. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio comercial: 30 de junio de cada año. 10) Disolución de la sociedad por las causales del Art. 94 de la L.S.C. 11) Fiscalización realizadas por los socios. Alicia B. Lezcano. CPN.

L.P. 22.635

HIPATÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Capel Alias, español, 18/11/56, casado, comerciante, Pasaporte AAA642012, 34 n° 4592 Barrio Parque Golf Los Acanuilados-MDP; Leandro Andrés Rossi, arg., 25/10/1976, soltero, comerciante, D.N.I. 25562613, 12 de Octubre 4112-MDP; Antonio Esteban López, español, 01/03/64, casado, comerciante, Pasaporte BA049369, Ribera del Genil n° 2, 5° A, Granada España; 2) 30/04/2010 y 10/6/10; 3) Hipatia S.A.; 4) 34 n° 4592-Barrio Parque Golf Los Acanuilados de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Inmobiliaria: compra, vta. de inmuebles; Turística y Hotelaria: comercialización de servicios turísticos; Representaciones y mandatos; Gastronómicas: exp. de complejos gastronómicos; Agropecuarias: exp. de est. rurales; Industriales : fabricación de productos; Comerciales: compra, vta. de mercaderías; Imp. y Exp.; Servicios de limpieza; Financieras: aportes a empresas. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99; 7) \$ 99.000; 8) Sup: Francisco Capel Alias; Pte. Leandro Andrés Rossi; 1 a 5 titu. e igual o menor de sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 22.707

DIOS QUERIDO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Beatriz Matilde Manuelides, arg., 06/06/50, casado, comerciante, D.N.I. 10777102, Chaco 3191-MDP; Verónica Valeria Serrano, arg., 18/04/74, soltera, comerciante, D.N.I. 23.477.354, Alejandro Aguado 3161-MDP; 2) 25/02/2010 y 6/5/10; 3) Dios Querido S.A.; 4) Alejandro Aguado 3161 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 5) Industriales: elaboración de productos de mar; Comercial: compra, vta. de carnes y pescados; Imp. y Exp.; Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas; Excursiones a estab. agrícolas; Transporte de hacienda; elaboración de productos; Faena; comercialización de productos agrícolas; Transporte de cargas; Distribución de diarios, libros;

Constructora: de viviendas; Mandataria: representaciones y mandatos; Inmobiliarias: compra, vta. de inmuebles Publicidad.; 6) 99; 7) \$ 15.000; 8) Sup Beatriz Matilde Manuelides; Pte Verónica Valeria Serrano; 1 a 5 titu. y sup. por 3 años; Art. 55; 9) 10) 31/12; 11) Cr. Ricardo Chicatun.

L.P. 22.706

CONDOMINIO H. 261 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 91 del 24/06/2010. Socios: Analía Moguiliansk, arg., nac. 29/06/67, soltera, DNI 18.544.156, CUIT 27-18544156-9, Colón 277 Piso 4 Bahía Blanca, Héctor Horacio Volpe, arg., arquitecta, domicilio 6/11/1944 casado Primeras nupcias con Amelia del Carmen Caobianco, L.E. 4.443.668, CUIT 20-04443668-0 topógrafo, domicilio calle Huemul 26 de Bahía Blanca, y Juan Carlos Bouscayrol. arg., nac. 21/11/1941, casado segundas nupcias con Zulema Amanda Apezato, DNI 5.490.115, CUIT 20-05490115-2, contador, con domicilio calle Nicolás Tauro 924 de Bahía Blanca. Domicilio: Belgrano 1359. Bahía Blanca. Objeto Social: Comercial: importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes Industriales: construcción, reconstrucción, urbanización, remodelación, ampliación, inmuebles urbanos y rurales, Inmobiliaria: compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, construcción y/o reparación de obras civiles. Constructora: edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros actuar como fiduciario: en forma privada mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas y/o jurídicas, con dinero proveniente de los bienes fideicomitados, exportación e importación: asesorar y gestionar todo lo relacionado a exportación e importación de bienes de consumo y de capital. Agropecuaria: por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a operaciones agrícola ganaderas, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para ganadería o agricultura, Forestales: explotación o administración de cultivos forestales, bosques y plantaciones en general. Mineras: explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos fluidos. Plazo de duración: 99 años desde inscrip. regis. Cap. social: \$ 100.000,00. Div. 1000 acc. de \$ 100,00 c/u. Administr.: Directorio: mín. 3 y máx.11 Directores Titulares, Suplentes igual nro. al de los Titulares. Presidente: Analía Moguiliansky, Vice: Héctor Horacio Volpe, Direc. Titular: Juan Carlos Bouscayrol. Dir. Suplente: Carlos Eduardo Díaz. Mandato: 1 Ejerc. Represent. Legal: Presidente o Vice en caso ausencia. 2 Directores forma conjunta Igual representac. Cierre Ejercicio: 31/07. Rosana González, Notaria.

B.B. 57.308

TRANSPORTE BICENTENARIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 L. 19551: Const. SRL. 1. a) Aldo Fabián Ugalde, arg., nac. 12/10/1965, casado, DNI 17.341.776, gasista, dom. Av. Aníbal Ponce 251 (Tres Arroyos - Bs. As.); b) Silvina Esther Briatore, arg, nac. 23/10/70, casada, DNI 21.739.455, empleada, dom. Misiones 1384 (B. Bca. - Bs. As.). 2. Inst.: a) Esc. 93, Esc. Ormaechea (32 B. Bca.) 8/3/10, Acta y Estatuto. 3. Transporte Bicentenario S.R.L. 4. Dom. Bs. As. Sede: Misiones 1384 (B. Bca. - Bs. As.). 5. Obj. Soc.: Transporte de caudales, fletamento, importación y exportación; no Art. 299/19550. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. 8/3/10. 7. Capital: \$ 10000 div. en 100 ctas. de v/n \$ 100 c/u c/ der. a 1 vto. 8. Órg. de Adm.: Gerencia, ind. o plural, común o indist, socios o no.; dur. igual a dur. de soc. Actual Geren. ind.: Silvina E. Briatore; Órg. de fisc. no posee. 9. Represent. legal: Gerente Briatore). 10. Cierre ejer. Ec.: 31/12. Carolina Ormaechea, Notaria.

B.B. 57.329

DIGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 inc. b L. 19.550: Mod. Cont. 1. Acta Reunión de Socios 39 5/4/10, inst. fs. 41 y ss. Libro de Actas rub. DPPJ B. Bca, acta 9059, 29/11/93. Nueva txt art 1: "La soc. se den. "Diga S.R.L." y tiene su dom. soc. en Prov. de Bs As. Podrá est. agen. o sucur. en el país o en el ext. por res. de Ger. o de Reunión de Socios, sin que dicha det. implique mod. el Cont. Soc. La modo de la sede soc. en juris. no implica ref. de Cont. Soc.". Carolina Ormaechea, Notaria.

B.B. 57.330

ASTRO PAMPERO S.R.L.

POR 1 DÍA – Artículo IV del Acta Constitutiva. Designación del Órgano de Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 no se designarán Síndicos, quedando facultados los socios a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada Ley. Cdor. Patricio D. López Madina.

Tn. 91.373

FORMAGRO S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliación de publicación del artículo I del Acta Constitutiva. La sociedad tendrá su domicilio en la localidad de Tandil, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en Av. Santamarina N° 67. Cdor. Patricio D. López Madina.

Tn. 91.372

BRUNO SCHILLIG S.A.

POR 1 DÍA – Se rectifica la publicación anterior, quedando el Directorio de Bruno Schillig S.A. conformado de la siguiente manera: Presidente: Miguel Stanley Reed, Libreta Enrolamiento 5.981.973, CUIT 23-05981973-9, Vicepresidente: Roberto Mario Álvarez, DNI 13.480.956, CUIL 20-13480956-7; Directores Titulares: Tennyson Reed, DNI 16.904.8649, CUIL 23-16904864-9; Pablo Osvaldo Penizzotto, DNI 16.140.064, CUIL 20-16140064-6. Directora Suplente: Norma Mónica Schillig, DNI 10.370.430, CUIT 27-10370430-3. María del Rosario Albornoz. Contadora Pública.

C.F. 30.976

**ENERGÍA PREMIUM
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Modificación Contrato Social. 1) Domicilio social: Gelly y Obes 1477 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; Fiscalización: artículo 55 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. Adrián Emilio Bianchi, Abogado.

S.I. 40.471

DIAC METALÚRGICA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por inst. priv. del 16/6/10 la socia Alba Stella Nixdorff cede 1250 cuotas a Jessica Ayelén Actis, arg., solt., come., nac., 22/2/91, DN 35.645.848, dom.: Santa María de Oro 5732, Loc. Villa Bosch, Pdo. San Martín. La gerencia se mantiene sin cambios. Sandra F. Randazzo. Abogada.

S.M. 52.689

MARCOS MARTINI S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 25/06/2009 se aumenta el capital social de \$ 2.000.000 a la suma de \$ 3.700.000. Guillermo Castro. Contador Público.

Mn. 62.940

**INSTITUTO MÉDICO INTERDISCIPLINARIO
S.A.**

POR 1 DÍA – Por resol. Unánime de Asamblea Ordinaria del 26/09/2009 se decide ampliar el Directorio y se designa como Presidente a la Sra. Laura Mariel Gette, CUIT 27-22784080-9, Director Titular al Sr. Alberto Rezzonico CUIT 20-31371018-2 y Director Suplente a la Sra. Viviana Dusserre CUIT 27-16681548-2. Todos aceptaron sus cargos. Duración del mandato tres ejercicios. Laura Mariel Gette, Presidente.

B.B. 57.221

VISIÓN SUR S.A.

POR 1 DÍA – la Ley 13.361, modificó nombre de ciudad: Avenida San Martín 3339, ciudad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela. Graciela A. Lobato. Notaria.

L.P. 22.348

TAN HINPEL S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios no gerentes. José Antonio Ávila, Socio Gerente de Tan Hinpel S.R.L. Alicia Beatriz Romeo. Abogada.

T.L. 77.590

AS ABERTURAS S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Fiscalización: los socios. Fabián Buzzetti. Contador Público.

Av. 95.214

PIABEL SERVICIOS ALIMENTARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Cesión de cuotas sociales: “Pabel Servicios Alimentarios SRL”. Esc. 133 del 6-5-10, Esc. Martín J. Barnetche, Reg. Dieciséis Mercedes. Jianrong Lin, Xianliang Lin y Guoxin Lin, cedieron quinientas cuotas de capital social, a favor de Zulin Wu, chino, nac. 8/11/1976, DNI 94.009.684, CUIT 20-94009684-8, solt., y Hongzai Wu, chino, nac. 5/10/1981, DNI 94.009.690, CUIT 24-94009690-8, solt., comerciantes, dlios. Sarratea-2214 San Justo, Pdo. La Matanza, (B). Renuncia Gerente: Jianrong Lin. Designación Gerente: desig. gte. a Hongzai Wu. Martín J. Barnetche. Notario.

Mc. 67.165

SEGVUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento Privado del 17/05/2010. Socios Alejandro Rubén Vulcano de 46 años, nacido el 24/01/64, casado, arg., Empresario, domiciliado en Jacinto Calvo 737 José Mármol, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. con DNI 16.900.489 y CUIT 20-16900489-8; y la Sra. María Elena Ortiz de Vulcano de 39 años nacida el 06/08/72, casada, arg., Empresaria, domiciliada en Jacinto Calvo 737 José Mármol, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. con DNI 22.871.411 y CUIL 27-22871411-4. Denominación: Segvul SRL. Órgano de Fiscalización a cargo de uno o más socios en forma individual e indistinta. Sede Social Jacinto Calvo 737 José Mármol, Partido de Alte. Brown, Prov. de Bs. As. Celia I. Zelaya Lascano, Abogada.

L.Z. 47.964

CONSTRUCTORA AUREA S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Cayetano Cinquerrui, italiano, 19/11/47, casado, comerciante, DNI 93.650.732, CUIT 20-15212397-4, dom. D'Amico 2855, Haedo, Bs. As.; Germán Cinquerrui, arg., 12/8/80, soltero, comerciante, DNI 28.408.343, CUIT 20-28408343-2, dom. Carlos Tejedor 1381 7° B Haedo, Bs. As. y Sebastián Cinquerrui, arg., 9/7/72, casado, comerciante, DNI 22.847.177, CUIT 20-22847177-2, dom. R. E. de San Martín 745 Haedo, Bs. As. 2) Inst. Priv. del 10/06/2010. 3) Constructora Aurea SRL. 4) D'Amico 2855 Haedo Bs. As. 5) Construcción y Venta de Inmuebles, no se realizarán actividades comprendidas en la Ley de Ent. Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 6.000. 8) Adm. socio gerente: Germán Cinquerrui por la duración de la sociedad. 9) Fisc. por los socios, o quien ellos designen. 10) 31/12 de cada año. Hernán Domínguez. Contador Público.

Mn. 63.125

SAMEAT S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 24/6/2010. Not. Juan M. T. Reynal O'connor. 1- José Feliciano Almaraz, arg., sol., DNI 20.746.381, 8/3/69, com., dom. Einstein 719, Cañuelas. José María Suárez, arg., DNI 20.880.098, 5/5/69, cas., com., dom. Julián Medel 2432, Monte Grande. 2- Sameat S.A. dom. Catriel 1376, Loc. Ramos Mejía y Part. de La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rep. legal Pte.: José Feliciano Almaraz. Dir. Supl.: José María Suárez. 5- a) Explotación de est. ganaderos, Frigoríficos, matanza ganado y afines. Com de hacienda, carnes y sus prod. y derivados. b) Agrop.: exp. est. agrop. for. y gan. c) Const.: ejec. de ob. pub. y priv. d) Inmob.: cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueb. e) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral. f) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.) y toda otra que

req. el conc. pub. de cap. 6- 31/5. 7- Dur .Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8- S/Fisc. Art. 55. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 63.172

BROCAR S.A. Sucursal Argentina

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Acta de Directorio N° 17, de su Casa Matriz, del 08-09-2009 se designó nuevo representante legal de la Sucursal Argentina: Aldo Heriberto Álvarez, D.N.I. 5.358.329, con domicilio en Dever 2545, Longchamps, Prov. de Bs. As. Norma Irma Street, Escribana.

L.P. 22.799

**D.N.P. DISTRIBUCIONES
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – P/ Acta de Asamblea N° 1 (28-08-2009) y N° 3 (compl. del 03-05-2010) de la soc. “D.N.P. Distribuciones Sociedad Anónima”. leg. 159.093, sede Castilla 484 Campana, la socia Verónica Fernanda Panetta que a efectos de asumir el cargo de Directora Titular, renuncia al cargo de Directora suplente. Dicho cargo será ocupado por la socia Graciela Susana del Signore. Directorio: Pres. Diego Alejandro Panetta, Vice Pres.: Verónica Fernanda Panetta. Director Suplente: Graciela Susana Del Signore. Los directivos aceptan el cargo. Apod. Juan C. Mura. Fdo.: Contador, Alejandro Guardati.

L.P. 22.794

NUESTRA INDIA BIENES RAICES S.R.L.

POR 1 DÍA – Rectificando edicto anterior, se hace saber que el capital social es de \$ 5.000 y no el consignado en dicha publicación. Constitución: instr. privs. del 29-05-08 y 01-06-10. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 22.791

MACATI S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea Gral. Extraordinaria N° 5 del 15-04-10 se prorrogó el plazo social en 5 años más, reformándose el artículo 2° así: “Artículo Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar del 28 de julio de 2005. María Marcela Olazábal, Abogada.

L.P. 22.790

SOFIT INVERSORA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber, que por escritura pública N° 102 del 23-06-10 del Registro N° 2011 de Bs. As. a cargo del Esc. Isabel Martínez Diego, se efectuó adjudicación cuotas sociales por dis. de soc. conyugal: Ma. de los Milagros Acuña Alfonso, D.N.I. 14.069.534, C.U.I.T. 27-14069534-9, arg., 29-05-60, dom. Uriarte 2283, 6° 13 de Ciudad Bs. As., cede y transfiere gratuitamente 1000 cuotas Miguel Der, D.N.I. 13.655.175, C.U.I.T. 20-13655175-3, arg. 01-09-59, dom. Bartolomé Mitre 2402, Castelar. Ma. Corina Cruset, Notario.

L.P. 22.775

CENTRO NEFROLÓGICO LANÚS S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber, que por escritura pública N° 103 del 23-06-10 del Registro N° 2011 de Bs. As. a Esc. Isabel Martínez Diego, se efectuó adjudicación cuotas sociales por dis. de soc. conyugal: Ma. de los Milagros Acuña Alfonso, D.N.I. 14.069.534, C.U.I.T. 27-14069534-9, arg., 29-05-60, dom. Uriarte 2283, 6° 13 de Ciudad Bs. As., cede y transfiere gratuitamente 10 cuotas Miguel Der, D.N.I. 13.655.175, C.U.I.T. 20-13655175-3, arg. 01-09-59, dom. Bartolomé Mitre 2402, Castelar. Ma. Corina Cruset, Notario.

L.P. 22.776

HUINCA WINNER S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G.E. del 22-06-10 amplió el objeto y ref. Art. 3°: Industrialización y comercialización de

Prod. agrícolas, veterinarios, agroquímicos, alimentos, cereales, fertilizantes, forestales. F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 22.782

CANEPA HNOS. S.A.I.C.A. y F.

POR 1 DÍA – As. Gral. Extr. del 02-08-08: a) Reforma integral del estatuto; b) Ind.: Industrializ. de cereales; Cial.: Compraventa de mercaderías; Agrícola Ganadera: Explotac. de activ. Agrícola ganadera; Finac.: Con dinero propio, no op. Ley 21.526; c) Capital: \$ 1.500.000; d) Directorio: D.T./ S: 6, 3 ej.; repr.: Pte.; e) Fisc.: Com. Fiscalizadora: Tit. y Supl.: 3; P. Mac Inerny, Abogado.

L.P. 22.831

OLEAGINOSAS NAÓN S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Lucas López, 10-04-83, D.N.I. 30.138.602 ingeniero en electromedicina Planta Urbana s/n, C.M. Naón, Santiago Vaccarezza 12-12-73, D.N.I. 23.781.645 comerciante Remedios de Escalada 1218, Bragado, Solteros, argentinos. 2) 30-06-10. 3) Oleaginosas Naon S.R.L.. 4) Planta Urbana s/n Carlos M. Naón, 9 de julio 5) Comercialización de cereales, oleaginosas, agroquímicos, etc. Servicios agropecuarios e industriales. Inmobiliaria. Agropecuaria. 6-99 años desde Inc. reg. 7) \$ 12.000, 8) Gerentes: Lucas López, por tiempo indefinido. Fisc. Art. 55 L.S.; 9) Soc. Gerentes; 10) 31-12. Guillermo Massacesi, Contador Público.

L.P. 22.804

COMPAÑÍA INMOBILIARIA RIOPLATENSE S.A.

POR 1 DÍA – Complementario. Por acta de directorio del 17/6/10 se desistió de asignarle capital a la sucursal de la sociedad en la Rep. Argentina hasta que no realice actividades. Aníbal E. Alfonzo. Abogado.

L.P. 22.808

ING. LEONI Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de Asamblea Extraordinaria del día 12 de junio de 2010, en forma unánime se designa nuevo directorio: Presidente: Sr. Martín Alberto Hernández. Vicepresidente: José María Collado. Director Suplente: Eduardo Alberto Hernández. Vanesa Gisela Garabatto. Abogada.

L.P. 22.809

VANETTI Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Domicilio social: Necochea 1524 San Juan Bautista, Fcio. Varela, Bs. As. Pedro Ernesto Bicain. Notario.

L.P. 22.848

FOUR CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA – Ampliatorio. El directorio está integrado por 1 a 5 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Acciones: María Eugenia Saulnier 3000 acciones nom. no endosables de \$ 1 c/u o sean \$ 3000; Jorge Osvaldo Isoldi, 3000 acciones nom. no endosables de \$ 1 c/u o sean \$ 3000; Miguel Ángel Monterubianessi 3000 acciones nom. no endosables de \$ 1 c/u o sean \$ 3000; y María Eugenia Musciatti 3000 acciones nom. no endosables de \$ 1 c/u o sean \$ 3000. Leonardo Daniel Villegas. Notario.

L.P. 22.842

ANDA S.A.

POR 1 DÍA – As. Gral. Extr. del 3-7-10: a) Capital \$ 900.000; b) Reforma integral del estatuto; c) Amplía Objeto: Comercial: Compra, venta de acumuladores eléctricos; Inmob: Compra, venta de inmuebles Adm. y Mandatos: Adm. bienes de particulares; Financiera: Dinero propio, no op. Ley 21.526, Adm. Fiduciaria: Adm. fiduciaria sg. Ley 2.441; Agrícola Ganadera: Explotación de establ. agrícolas ganaderos; d) Directorio: DT/DS: 1/5,

3 ej.; e) Fisc.: Socios, f) 30-11, g) Directorio: Pte.: Alberto Eduardo Cazenueve; Vice: Federico Eduardo Cazenueve; DT: Matías Emanuel Cazenueve; D.S: Maximiliano Alberto Cazenueve; h) Ratifica sede: 7-219 La Plata; Patricio Mc Inerny. Abogado.

L.P. 22.832

DELTA FUM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Art. 60. Deltafum Argentina S.A. dom. Garibaldi 124, Cdad. San Nicolás de los Arroyos, Pdo. San Nicolás, Bs. As. Por Acta de Asamblea Ord. n° 3 del 15/03/2010, se designó nuevo director y se distribuyeron cargos: Pte.: Pablo Daniel Lacomba; Dir. Supl.: Perosca Valeria Reynoso; Durac. al 31-08-2011. Mónica M. Necchi. Escribana.

S.N. 74.755

ADMINISTRADORES Y CONSULTORES UNIDOS DE SAN NICOLÁS S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. 1) Fecha Instrum. Complementario: acta aclaratoria de const. del 18 de junio de 2010. 2) Razón Soc.: Administradores y Consultores Unidos de San Nicolás Sociedad de Responsabilidad Limitada. Federico A. Garaguso. Contador Público.

S.N. 74.741

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea gral. ord. del 6/3/09 en seg. conv., y acta de directorio 42 del 6/3/09 se elige el directorio: Presidente: Vicente La Cava, DNI 11167648, Roma 3969, Lanús E., Vicepresidente: Francisco La Cava, DNI 15279189, Cnel. Méndez 3527, Lanús E. Directores Suplentes: Alberto Cilentó DNI 13059708, Iparaguire 650 L. de Zamora y Federico E. Santoro, DNI 7740105, Gorriti 283 4 A L. de Zamora. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti.

L.Z. 47.985

PROLIFE S.A.

POR 1 DÍA – Acta de Directorio N° 23. Berisso, Pcia. Bs. As., 15-1-2010. Se reúne en sede legal, Directorio de Prolife S.A., Presidente, Sr. Carlos Daniel García, a fin de tratar Orden del Día: Punto 1) Nota del Sr. Carlos Daniel García, presentando su renuncia de Director Titular en ejercicio de Presidente. El Sr. Presidente informa que el Directorio recibió nota presentando su renuncia en carácter de Director Titular en ejercicio del cargo de Presidente, quedando ad referendum de su aceptación. No existiendo otros temas, el Presidente da por finalizada la Reunión de Directorio. Adriana Belgrano. Abogada.

Mc. 67.227

CARNES Y TROZEO LA NUEVA ESPERANZA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por inst. priv. del 29/06/2010. 1) Francisco Antonio Suárez, empresario, divorc. 25/6/60, DNI 14.045.430, Mauricio Antonio Suárez, solt., comerc., 30/1/86, DNI 32.108.930, Francisco Jesús Suárez, solt., comerc., todos arg., domic., Don Bosco n° 585, Ensenada, Prov. Bs. As., 2) 29/06/2010., 3) Carnes y Trozeo La Nueva Esperanza SRL.; 4) Don Bosco n° 585-Ensenada-Bs. As., 5) Adq., cría, engorde, despiece, comerc. y distr. de ganado terrestre, fab. embutidos, prod. deriv. ganado vacuno, cerdo, ovinos, aves gral. y comerc. prod. y subprod. cárnicos; 6) 99 años; 7) \$ 120.000; 8) Art-55-LS-9550; 9) Gerente: Anastacia Maidana, arg., solt., 21/12/1943, DNI 4.853.831, dom. 65 n° 335, La Plata; 10) 31/12. Esc. María Elsa Beatriz Renaldi. Notaria.

L.P. 22.767

NIVEL 6 ELECTRIK S.R.L.

POR 1 DÍA – Acto privado del 30-6-10. Ángela Karina Petracca, 13-11-74, soltera, DNI 24.305.517; Daniel Roberto Larrea, 24-4-56, divorciado, DNI 12.336.097, ambos argentinos, comerciantes de French 493, San

Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. Nivel 6 Elektrik S.R.L. 99 años. Servicios relacionados con la construcción, reforma y reparación de edificios. Ejecución y mantenimiento de instalaciones electrónicas, eléctricas y de datos, realizar instalaciones eléctricas, de telefonía y computación. Capital: \$ 12.000. Gerente: Ángela Karina Petracca, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre de ejercicio: 31-12. Sede: French 493, San Antonio de Padua, Merlo, Pcia. Bs. As. Fiscalización: Los socios (Art. 55 Ley 19.550). Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.007

MAJDALANI S.R.L.

POR 1 DÍA – Cont. 3/5/10. Luis Fabián Rabita, arg., comer., 17/7/71, solt. DNI 22303344, CUIL. 20-22303344-0, 838 n° 2635 San Francisco Solano; y Fernando Darío Bossio, arg., comer., 18/4/83, cas., DNI 30370984, CUIL. 20-30370984-4, 848 n° 2255 Quilmes. "Majdalani S.R.L." 848 n° 2255 San Francisco Solano, Quilmes, Bs. As. Dur. 99 des. ins. reg. Obj: Elaboración productos alimenticios-Comercial Financ. (ex. op. L. 21.526). Cap. \$ 40.000. Adm. Gte. L. F. Rabita, indistinta e ilimitada. Fisc. socios. Cie. 31/12. Pedro Ernesto Bicain. Notario.

L.P. 22.846

REMOL TRAC S.A.

POR 1 DÍA – Esc. 278 (27/5/10) y 340 (30/6/10). A. Larrañaga. Jorge Luis Vázquez, arg., 8/8/52, viu., DNI. 10310879, CUIT. 23-10310879-9, arqu., y Juan Ignacio Vázquez, arg., 4/7/81, solt., DNI 28549821, CUIT. 20-28549821-0, arqu., ambos 32 e/ 4 y 5 25 de Mayo. "Remol Trac S.A." 11 n° 1036 Ciu. y Pdo. 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 30 des. ins. reg. Obj.: Metalúrgica-Industrial-Financ. (ex. op. L. 21526). Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 5 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: J. L. Vázquez; D. Sup.: J. I. Vázquez. Fis. soc. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain. Notaria.

L.P. 22.847

AIRBUS S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea 8/7/09 se nombró Presidente: Aurea Fidela Ortega, y Dir. Supl.: María Di Paolo. Lorenzo Vallerga. Abogado.

L.P. 22.900

MOLINO HARINERO EL SUREÑO S.R.L.

POR 1 DÍA – Lobería-Prórroga por 20 años a partir del 8/8/2010, s/acta del 3/5/2010 y modif. art. 2° estatuto en cuanto que los 20 años son a partir del 8/8/2010. Ana María Quenard. Escribana.

L.P. 22.908

MEDICAL HELP S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta del 9/6/10 Reforma y Cambio de domicilio: Art. 1°) Domicilio Tucumán 1650-PB-B de Ciudad Autónoma de Bs. As. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 22.914 bis

ARGEMER S.A.

POR 1 DÍA – Por A.E del 28/1/09 reforma Art. 4°) Capital: \$ 9.500.000. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 22.916

AXARA S.A.

POR 1 DÍA – Inc.: Esc. 90 del 07/07/10, Not. A. A. Delavault. Socios: Gabriela Lidia Ranca, DNI 16.727.397, arg., 27/07/63, mayor, cas., docen., Montevideo y calle 26, Berisso; Miriam Florencia Gutiérrez Acuña, per., 29/04/70, DNI 17.486.071, sol., ama de casa, 505 N° 2350, M. B. Gonnet; Domic.: 7 N° 3911 Berisso, Berisso, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Construcción de obras públicas o privadas. Imp. y Expor. Inmobiliaria. Mandatos

y Servicios: relacionados con su objeto. Financiera: exc. 21526. Comer. de mat. de construcc. Capital: \$ 12.000, Admini. y Repres: de 1 a 3 Dir. Ti. e igual o menor D. Sup., 3 ejerc. Rep.: Presi: M. F. G. Acuña. Direc. Supl.: G. L. Ranca. Fiscal.: Art. 55 LSC. Ejerc.: 31/12. Amanda A. Delavault. Notaria.

L.P. 22.918

FERNÁNDEZ HNOS. S.A.

POR 1 DÍA – Por A.G. del 29/04/10; Directores titulares: Julio Argentino Fernández Adolfo Oscar Fernández y Fabián Fernández; Sup.: Pablo Fernando Cattafesta; Reforma Art. 4) Capital: \$ 2.265.000.; Mod. Art. 13) Fiscalización por síndicos: Titular: Mariano Andrés Armani; Sup.: José Antonio Castro, por 3 ejercicios. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

L.P. 22.915

MASTER LINE S.A.

POR 1 DÍA – Asamblea del 02/06/2010 aceptó la renuncia del director suplente Ezequiel Mariano Diez designado como nuevo director suplente a Esteban Gabriel Cataldo, domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 510, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. Ivana Andrea Rienzí autorizada en escritura 371 del 02/06/2010 pasada ante el Escribano Julián González Mantelli Registro 543 de Cap. Fed.

C.F. 31.033

BRUTTI S.A.

POR 1 DÍA - Brutti S.A. Leg. DPPJ 101289 Mat. DPPJ 13357: 1) Art. 60 L. 19550: Mod. Dir. S.A. a) Asamblea Ord. Acta 51. 6/4/09, f. 132/133, Libro de Actas de Asamblea N° 1, rúb. 27/4/70 por Juez de Paz Tandil. 3 ejerc. dur. b) Pte. Dir. Fernando Luis Ángel Gallego, arg., nac. 15/3/51, casado, empresario, dom. Pehuén 110 (B. Bca. Bs. As.), DNI 8435832; Vicepresidente Daniel Alberto Rezzónico, arg., nac. 20/8/58, casado, comerciante, dom. Amancay 32 (B. Bca. Bs. As.), DNI 12605324; Dir. Titular Orlando Juan Parizia, arg., nac. 24/2/52, casado, empresario, dom. La Falda 3 (B. Bca. Bs. As.), DNI 10106048; Dir. Supl. Graciela Mercedes Alvares, arg., nac. 30/5/52, casada, dom. Pehuén 110 (B. Bca. Bs. As.), DNI 10228560; Dir. Supl. Lina María Renzo, arg., nac. 15/10/62, casada, dom. Amancay 32 (B. Bca., Bs. As.), DNI 16153284; Dir. Supl. Mónica Liliana Remonda, arg., nac. 6/2/52, casada, dom. La Falda 3 (B. Bca. Bs. As.), DNI 10102991. 2) Art. 10 L. 19550: Mod. Sede Social. a) Asamblea Ord. Acta 52. 7/10/09, f. 134, Libro de Actas de Asamblea N° 1, rúb. 27/4/170 por Juez de Paz Tandil. b) Nueva Sede Social: Montevideo 93; Bahía Blanca, Pdo. B. Bca. Buenos Aires. Carolina Ormaechea. Notaria.

B.B. 57.331

SAE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Art. 10 L. 19550: Const. SRL. 1. a) Susana Micaela Da Cruz, arg., nac. 9/11/58, casada, DNI 12725877, empresaria, dom. 14 de Julio 1847 (B. Bca. Bs. As.); b) Francisco Luciano Esparza Concha, arg., nac. 1/10/87, solt., DNI 33247607, maest. mayor de obr., dom. Rivadavia 2628 (B. Bca., Bs. As.). 2. Inst.: a) Esc. 210, Esc. Ormaechea (32 B. Bca.) 26/4/10, Acta y Estatuto. 3. Sae Cosntruccioness SRL. 4. Dom. Bs. As. Sede: 14 de Julio 1847 (B. Bca. B. Bca., Bs. As.). 5. Obj. Soc.: Const., mont. de obra, ing. civil, materiales, mandataria; no Art. 299/19550. 6. Dur. Soc.: 99 años dde. 26/4/10. 7. Capital: \$ 5000 div. en 50 ctas. de v/n \$ 100 c/u c/ der. a 1 vto. 8. Órg. de Adm.: Gerencia, ind. o plural, común o indist., socios o no.; dur. igual a dur. de soc. Actual Geren. ind: S. M. Da Cruz; org. de fisc. no posee. 9. Represent. legal: Gerente (S. M. Da Cruz). 10. Cierre ejer. eco.: 31/12. Carolina Ormaechea. Notaria.

B.B. 57.332

MARCHIE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 43 del 4/5/2010 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.: la sociedad resolvió: l) trasladar su sede social de la calle Montevideo 666 piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Rodríguez

238, Baradero, Partido de Baradero, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Se reformó la cláusula Primera del estatuto social, la que quedó redactado de la siguiente manera: "Primera: Bajo la denominación de Marchie S.R.L., continuará funcionando en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, la sociedad que fuera constituida originariamente en la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por Instrumento Privado del 26/6/96, inscripto en la IGJ el 29/8/96 bajo el N° 7175 del L° 105 de S.R.L." II) Se reforman cláusulas Segunda, Sexta y Décima. Christian José Manzella. Escribano.

S.I. 40.598

RUTA SHOES S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de 21/04/2010, se elige Directorio: Director titular Celia Mirta Zacarías, arg., divorciada, empleada, 20/01/1961, DNI 14.483.215, CUIL 27-14483215-4, Bulnes 1950, piso 2, Depto. "B" CABA, y Director Suplente Patricia Carolina Ayunta, arg., soltera, 19/04/1985, DNI 31.624.024, CUIL 24-31624024-7, domicilio Virgilio 831, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Aceptan el cargo. Constituyen domicilio especial Coronel Domínguez 268/270, Villa Madero, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Por Acta de Directorio 21/04/2010 se distribuyen los cargos. Por Acta General Extraordinaria 14/06/2010 Patricia Carolina Ayunta, presenta su renuncia al cargo la que le es aceptada de conformidad y se propone a María del Carmen Acebal, arg., soltera, 8/04/1985, DNI 31.494.625 CUIL 27-31494625-7, domicilio Figueredo 1901, Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., la que acepta el cargo. Acta de Directorio 14/06/2010, designa a María del Carmen Acebal como Directora Suplente y acepta la renuncia de Patricia Carolina Ayunta. Directores Salientes Cristian Gustavo Boynarian, DNI 23.506.799 y Guillermo Oscar Monasterio, DNI 22.057.694. Autorizado Juan Manuel Grosso por acta citada. Georgelina Castellano. Escribana. Abogada.

C.F. 31.013

BUREAU TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 23-6-10. Enrique Carlos Lagos, comerciante, 14-1-70, DNI 21.456.402, Guayaquil 2075, B° Santa María de los Olivos, Lote 406, Grand Bourg, Prov. Bs. As.; Gladys Estela Montiel, empleada, 7-10-50, DNI 6.519.893, Decano Prendes Pando 22, Piso 3° (izquierda), Gijón, Asturias, España; ambos argentinos, casados. Bureau Travel S.R.L. 99 años. Turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados a for fait; y el transporte de personas categoría particular; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; g) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago; h) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; i) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados; j) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyen parte de otros servicios turísticos; k) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Capital: \$ 12.000. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Complejo Bureau Pilar, Edificio Sur, Oficina IV 1.7, Ruta Panamericana Km 49,500, Pilar, Prov. Bs. As. Gerente Enrique Carlos Lagos, por el tiempo de duración de la sociedad. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.009

GRUPO FESAN Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Escs. Púbs. 414 del 15-9-08 y 213 del 17-5-10. Leandro Carlos Bossio, 6-7-83, DNI 30.363.983,

Gral. Guido 1756; Santiago Manuel Guerra, 30-11-89, DNI 34.982.572, Tucumán 3369; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de Lanús, Prov. Bs. As. Grupo Fesan y Asociados S.A. 99 años. Constructora Inmobiliaria: La construcción, proyecto, dirección de obra, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de todo tipo de actividades y operaciones relacionadas con la Arquitectura e Ingeniería, incluyendo la edificación y refacción de viviendas, obras civiles, de infraestructura y/o industriales, y de todo tipo de obras públicas y/o privadas. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 25.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinda. Cierre ejercicio: 31-12. Sede: Hipólito Irigoyen 4802, Piso 4° Oficina 6, Lanús, Prov. Bs. As. Presidente: Leandro Carlos Bossio; Director Suplente: Santiago Manuel Guerra. Ana Cristina Palesa. Abogada.

C.F. 31.008

VITANDUO S.A.

POR 1 DÍA - Raúl David Zenocratti, arg., nac. 14/12/1950, cas. c/ María Nora Gómez, DNI 8.565.011, comerciante, dom. Los Quebrachos 438, La Unión, Ptdo. Ezeiza, Prov. Bs. As., Abel Arnaldo González, arg., nac. 2/11/1958, div. Irma Lila Caracho Fleitas, DNI. 13.464.154, comerciante, dom. Martín Rodríguez 85, Adrogué, Ptdo. de Alte. Brown, Prov. Bs. As. 2) 16/06/2010. 3) "Vitanduo S.A." 4) Los Quebrachos 438, de la localidad de La Unión Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación, elaboración, producción y distribución de productos alimenticios. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente: Raúl David Zanocratti, Dir. Suplente: Abel Arnaldo González, prescinden de la sindicatura, 3 ejercicios 9) Directorio, número de miembros que determine la asamblea, mínimo de uno máximo de cinco. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31/12 de cada año. María de las Mercedes Rivas. Notaria.

L.P. 22.759

ESDRÚJULA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Capuzzi Darío Ezequiel, soltero, arg., DNI: 28.943.185, nac. 09/08/1981, vendedor, calle 27 N° 3908, de la Ciudad de Berazategui, Prov. de Bs. As., CUIL. 20-28943185-4; Córdoba Ubaldo Ariel, soltero, arg., DNI 29.381.939, nac. 01/03/1982, vendedor, calle 137 N° 1183, de la Ciudad de Berazategui, Prov. de Bs. As., CUIL 20-29381939-5. 2) el 01-07-2010 se constituyó por Inst. Privado. 3) Denom. Esdrújula S.R.L. 4) Domic. Calle 27 N° 3908, de la Ciudad de Berazategui, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Editorial: La comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas o de divulgación y pedagógicas, didácticas y educativas, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, planos, mapas y fotografías, grabados, discos fonográficos, cassettes y discos compactos, sea cual fuere el procedimiento de reproducción, sin perjuicio de los medios que se inventen en el futuro o que ya inventados aún no se conocen. b) Comercial: La comercialización de las materias primas o artículos relacionados con los rubros mencionados, su importación y exportación y su permuta. c) Representación: Representar a otras editoriales del país o del exterior, realizar comisiones, tomar u otorgar licencias, patentes o regalías. d) Financiera: mediante la finan-

ciación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; no realizarán las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público; para el cumplimiento de su objeto, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Durac. 99 años. 7) Capital Social: \$ 20.000,00 8) Dirección y Administración, Capuzzi Darío Ezequiel. Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Representación legal: Socios gerentes. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Antonio Miguel De Palma, Contador Público.

L.P. 22.771

PROLIFE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 24. Berisso, Prov. Bs. As. 15-1-2010. Se reúne en sede legal, Directorio de Prolife S.A., Orden del Día: Punto 1) Distribución de cargos s/ Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas N° 2, 15-1-2010, designó autoridades, Sr. Roberto Aníbal Gregalio y la Srta. Nora Cristina Galiani. Se resuelve por unanimidad Presidente del Directorio Sr. Roberto Aníbal Gregalio, arg., divorciado, médico, DNI: 11.701.435, CUIT: 20-11701435-6, acepta el cargo, c/ dom. especial en calle 9 de Julio N° 80, Depto. 3, Ciudad y Partido de Chivilcoy, Bs. As.; Director Suplente Srta. Nora Cristina Galeani, arg., soltera, Cont. Pública, DNI: 11.596.296, CUIT: 27-11596296-0, acepta el cargo, c/ dom. especial en Ameghino N° 63, 2°P, Depto. 14, Ciudad de Chivilcoy, Bs. As. Punto 2) Constitución depósito de garantía por ejercicio de director, s/ Art.11 del Estatuto Social. Director Titular en ejercicio de Presidente, Sr. Roberto Aníbal Gregalio, procede constitución depósito, equivalente a la suma de \$ 3.000,00 en dinero en efectivo. Se decide disponer trámites inscripción nuevas autoridades del directorio, de acuerdo Art. 60, Ley N° 19.550. No existiendo otros temas, el Presidente da por finalizada la Reunión de Directorio. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.226

PROLIFE S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2. Berisso, Prov. Bs. As., 15-1-2010. En sede social Prolife S.A., Directorio y totalidad de Accionistas, realizan Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas, en términos del Art. 237, Ley N° 19.550; Presidente del Directorio, Carlos Daniel García, DNI: 13.130.050, preside la Asamblea. Orden del Día: Punto 1): "Designación de los Accionistas para firmar el Acta de Asamblea"; se resuelve por unanimidad suscripta por la totalidad de Accionistas y por el Presidente del Directorio. Punto 2): "Tratamiento renuncia al cargo de Director Titular en ejercicio Presidencia de la Sociedad, Sr. Carlos Daniel García; aprobación gestión del Directorio y elección de nuevas autoridades, por 2 ejercicios, Art. 10, hasta vencimiento mandato del Director Titular renunciante, de acuerdo al 3er. Punto del Orden Del Día de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas N° 4, del 28-10-09". 1) Se apruebe renuncia al Directorio del Sr. Carlos Daniel García, Director Titular, ejercicio de Presidente; 2) aprobar la gestión de los Directores, eximiéndolos expresamente de responsabilidad hasta la remoción de autoridades de la Sociedad, en términos del Art. 275, Ley N° 19.550; y 3) se designa 1 Director Titular y 1 Director Suplente, por 2 ejercicios, según Estatuto Social, Art. 10, hasta vencimiento del mandato del Director Titular renunciante; proponiendo designar al Sr. Roberto Aníbal Gregalio, DNI: 11.701.435, como Director Titular y Srta. Nora Cristina Galiani, como Director Suplente. Se resuelve aprobación por unanimidad, encargando al Directorio la gestión de los trámites necesarios para inscribir. Sin otros asuntos a tratar, se levanta sesión y el Sr. Presidente declara terminada la Asamblea. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 67.229

LIBROS PARA TODOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Angelani Darío Amadeo, casado en 1as. nupcias, arg., DNI: 26.465.990, nac. 01/08/1978, vende-

dor, Pablo Podestá 757, de la Ciudad de Temperley, Prov. de Bs. As., CUIL. 20-26465990-7; Berle Valeria Soledad, casada en 1as. nupcias, arg., DNI 29.344.618, nac. 09/04/1982, docente, Pablo Podestá 757, de la Ciudad de Temperley, Prov. de Bs. As., CUIL 27-29344618-6. 2) El 01-07-2010 se constituyó por. Inst. Privado. 3) Denom. Libros Para Todos S.R.L. 4) Domic. Pablo Podestá 757, de la Ciudad de Temperley, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Editorial: La comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas o de divulgación y pedagógicas, didácticas y educativas, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, planos, mapas y fotografías, grabados, discos fonográficos, cassettes y discos compactos, sea cual fuere el procedimiento de reproducción, sin perjuicio de los medios que se inventen en el futuro o que ya inventados aún no se conocen. b) Comercial: La comercialización de las materias primas o artículos relacionados con los rubros mencionados, su importación y exportación y su permuta. c) Representación: Representar a otras editoriales del país o del exterior, realizar comisiones, tomar u otorgar licencias, patentes o regalías. d) Financiera: mediante la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; no realizarán las comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público; para el cumplimiento de su objeto, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) Durac. 99 años. 7) Capital Social: \$ 30.000,00. 8) Dirección y Administración, Angelani Darío Amadeo. Fiscalización: Socios no gerentes. 9) Representación legal: Socios gerentes. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Antonio Miguel De Palma, Contador Público.

L.P. 22.772

DARBUS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcela Claudia D'Urso 4/1/62 DNI 14.999.537 domiciliada en Castro Barros 265 Loc. Banfield Part. Lomas de Zamora Prov. Bs. As. y Lilian Virginia Ressi 18/2/48 DNI 5.776.586 domiciliada en Manuel Castro 1671 Loc. Banfield Part. Lomas de Zamora Prov. Bs. As., ambas argentinas solteras comerciantes. 2) 30/6/10. 4) Ministro Brin 3324 Loc. y Part. Lanús Prov. Bs. As. 5) Comercial mediante la compra-venta de vehículos y rodados particulares comerciales utilitarios y de carga Alquiler de vehículos y rodados sin chofer Financiera operaciones financieras con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Dirección y Administración 1 a 5 Directores Titulares por 3 años e igual o menor número de Suplentes por el mismo plazo. Sin síndicos. 9) El Presidente. Presidente Marcela Claudia D'Urso y Suplente Lilian Virginia Ressi. 10) 30/6. Osvaldo Cramer, Contador Público Nacional.

C.F. 31.018

LAS CRUCES DE LA AVENIDA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Datos de los socios: Juan Ignacio Sánchez, DNI N° 31.019.480, 26 años, nacimiento 6/6/1984, soltero, argentino, periodista, domicilio: Alberti 2224, 7° B de la ciudad de Mar del Plata; Francisco Julio Sánchez, DNI N° 30.191.544, 27 años, nacimiento 7/4/1983, soltero, argentino, abogado, domicilio: Alberti 2224, 7° B de la ciudad de Mar del Plata. Fecha de Constitución: 16/06/2010. Razón Social: Las Cruces de la Avenida S.A. Domicilio Social: Avda. Libertad 5057 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por sí o por terceros asociados a terceros la prestación de servicios fúnebres, servicio de ambulancia, locación de salas velatorias, la fabricación, venta y distribución de ataúdes y traslado de fallecidos. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes

vigentes y este contrato autorizan. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: \$ 12.000. Órganos de Administración: Presidente: Sánchez Juan Ignacio, Director Suplente: Sánchez Francisco Julio. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre. Francisco Julio Sánchez, Abogado.

M.P. 34.452

CENTRO TRIDIMENSIONAL DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - Const. Por Escr. Públ. de fecha 04/06/2010. 1) Javier Ricardo Echeverría, est. civil divorciado, nac. el 22/05/1967, Arg., Ingeniero, CUIT 20-18261858-7, dom. en Pasteur 247 de Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., DNI 18.261.858; Oscar Atilio Realini, est. Civ. soltero, nac. el 06/05/1969, Arg., com., CUIT 20-20910768-7, dom. Superi 3717 de Ciudad Aut. de Bs. As., DNI 20.910.768; Jorge Enrique Nuñez, est. Civ. Casado en prim. Nup. con Mariela Verónica Blanco, nac. el 04/01/1967, Arg., Ingeniero, CUIT 23-18139510-9, dom. Daireaux 225 de Mar del Plata, DNI 18.139.510; Carlos Eduardo Artes, est. Civ. divorciado, nac. el 04/11/1956, Arg., Ingeniero, CUIT 20-12425260-2, dom. Blanco Encalada 1530 de Ciudad Aut. de Bs. As., DNI 12.425.260 y Mario Oscar Di Nucci, est. Civ. divorciado, nac. el 24/12/1955, Arg., médico, CUIT 23-11714554-9, dom. Sgo. del Estero 3851 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., DNI 11.714.554. 2) Centro Tridimensional del Oeste S.A.; 3) Avda. Luro N° 2976 2° "A" Mar del Plata, Parto Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As.; 4) Cap. Soc. \$ 12.000; 5) 99 años; 6) Presid. Mario Oscar Di Nucci, Vicepr. Javier Ricardo Echeverría; 7) La soc. tendrá por obj. real. por sí o por terc. o asoc. a terc., ya sea por contr. Dir., por medio de lic. Públ. o priv., con part. o repart. Nac., prov. o mun., como asimismo por contr. o subcontr. en cualq. lugar de la Rep. o del ext. las sig. activ: A. Servicios Médicos: La prest. de serv. médicos, como ser: La realiz. de estudios nec. para estab. Diag. con Rayos X, Radioisótopos, Ultrasonido, con cualq. tipo de aparato existo o que se inc. a la medicina, realiz. de trat. de afec. Neoplásticas o no Neoplásticas por medio de Acelerador Lineal de Electrones, mat. Radi. o cualq. tipo de eq. o ap. que se inc. con ese obj. a la med. y tenga rel. con el obj. de la prest. de servs. méd. Las act. Prev. en este obj. que para su cumpl. Req. Tit. Habil. serán realiz. por profes. con tít. nec. según las resp. Regl., a tal fin la soc. tiene plena cap. para contraer oblig., adq. Der. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este est.; B. Comercialización: La compra, venta, leasing, imp., Inter., comercializ. y distrib. de equipos, máq., rep., acc. Des. a fines méd. de todo tipo y esp. Perm. Reg. marcas y/o adq. de terc., desarrollar sist., proc. de ventas, para comerc. o asesorar a terc. en todo lo relac. con la act. médica en sus dist. etapas y todo act. pos. sobre prod. Méd. en gral. C. Transporte: real. por sí, por terc. o asoc. con terc. Transp. Terr., de corta o larga dist., dentro y fuera del país de máq., rep. y acc. específica para la concreción del obj. Soc., por medios de Transp. Prop, contr. o a contr. con terc., pudiendo alquilar, subcontratar o realizar cualquier contr. para cumplir su obj. como Asim. podrá real. fletes y cualq. otro tipo de serv. Relac. con el Transp.; D) Mandataria: Realiz. de todo tipo de repres., mand., agenc., consig., gest. de neg., adm. de bien. y capit., med. conc. de operac. de dist. y prom. de inv. de todo tipo; E) Servicios: la prest. de serv. Méd., de física e ing. en general. F. Industrial: La prod., elab. y Transf. de todos los elem. y/o mat. primas y/o máq. Relac. con el obj. social y la med. en gral. Instalar búnker y/o consultorios, o instalarlos en clínicas, constr. de fábricas, depósitos o cuantas inst. crea nec. para la creación, rep., almac., conserv. y Transf. de la mat. primas, med. o máq. G. Constructora: Const de edif., inm. urb. o rur, todo tipo de obras de ing. y arq., de carácter púb. o priv. H. Inmobiliaria: Adq., arrend. o adm. Bien. raic. para su venta, hipo o transf., real. lot. o frac de inm., incl. todas las oper. Comp. en las leyes y reg. sobre prop. hor., I. Financiera: Efect. oper. Finan. med. aporte de cap. a pers., soc. por acciones exist. o a const., para neg. realiz. o a realiz., bajo las cond. que estime conv., con o sin gar. real o pers. La soc. no desarr. Activ. compr. en la Ley de Ent. Finan. u otras por las que se req. el rec. del ahorro públ. 8) Cierre Ejerc. 31 de dic. cada año; 9) Administración: a cargo de una direct. entre un mín. de 1 y un máx. de 3, reeleg., dur. 3 ejerc., 10) Fiscalizac. por soc. Art. 55 Ley N° 19.550. Omar Alejandro Ryan, Abogado.

M.P. 34.460

GRUPO VÍA TEXTIL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por instrumento de fecha 23 de septiembre del año 2009 Levinsonas Alejandro Jorge, cas. arg. DNI 14809312, CUIT 20-14809312-2, nac. 28 de octubre de 1961, com, dom. en Rawson 4045, MDP, Prov. Bs. As. y Moyano Fernando Javier, solt. arg. DNI 22522390, CUIT 20-22522390-5, nac. 28 de enero de 1972, com, dom. en Diag. Pueyrredón 2765 p. 2 dpto.7 MDP Prov. Bs. As., han constituido "Grupo Vía Textil S.R.L." dom. en Av. Peralta Ramos 2060 de MdP Pdo. Gral. Pueyrredón. Cap. 3.000 \$, dividido en 100 ctas. de \$ 30. c/u con 1 voto por cta, suscripto Levinsonas Alejandro Jorge 10 Moyano Fernando Javier ctas. 90 ctas. Objeto: a) Com: 1) Explot. Act. Textil, cpa. vta de prendas, desarrollo de sist. en forma directa al público o a través del otorg. de rep. y/o conc. a 3ros. iniciación y hab. o por el alq. Cpavta de fdos. de com. 2) Eventos, públ. conf, cong. y conv. 3) Cpavta, import. y expot. de los mueb., út., máq, arts. mec, elect. y mered. 4) La útil, explot, alq, cpavta, imp. y export de ins, mat, prod. y artef, mercd. y bienes b) Ind: 1) Expl. de pat. de inv, mcas nac y ext, dis. y mod. ind, distrib, mdtos, rep, com. y consig. relacionadas con el ap. "A" y "B". 2) Fab, proc. y armado de Art. Mec., electrom. y metal. para la explt, elab. e indust. Para el ap. "A". e) Imp. y Export: Import. y export. de bienes no prohib. de prod. y merc, sean estos bienes y utilizarlos o como por cta. propia y/o de 3rog, como mand, consig, repr. o distrib. d) Transp: Transp. de insumo, mat, prod, art. o merc. rel. con la activ. e) Serv: Serv. a emp. y a part. Rel. con el objeto. f) Inmob: Cpavta, explot, const. y adm. de mueb. e inmueb. g) Financ.: Aptes. de cap. a emp. o neg. Const. o a const. para ngcios, otorg. de cdos en gral, vta o neg. de tít, acc, papeles de com. y valores mob. y/o cualquier tipo de acto Finan. Rel. con el obj. Soc. que no esté en la Ley de Entidades Finan Duración 99 años. Adm. y representación legal: a cargo de Levinsonas Alejandro Jorge, DNI 14.809.312, CUIT 20-14809312-2, cas. comerc., dom. en Rawson 4045, MdP. Duración: tiempo que dure la sociedad. Uso de la firma social: por socio o tercero design. como gerente. Fiscal. ejercida por el socio no gerente. Cierre del ejercicio 30 de mayo. Néstor Fernando Herrera, Abogado.

C.P. 92.958 bis

HISOYMM EMPRESA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L.: 11/06/10. Socios: (Argentinos, Bs. As.) Yamila Soledad Español, DNI 29.084.075, 21/10/1981, casada, ama de casa, domicilio 122 N° 2363 LP; Romina Antonella Español, soltera, DNI 32.070.670, 15/05/1986, comerciante, domicilio 35 y Ruta 11 S/N Bsso.; y Mariana Ayelén Español, DNI 36.069.641, 22/04/1991, soltera, estudiante, domicilio 122 N° 2363 LP. Sede: 122 N° 2363 La Plata. Plazo: 50 Años. Objeto: la compra-venta de Helados, elab., alm., frac., envasado y distrib., ss de lunch y afines. Pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas, máq., muebles y útiles e implementos con el negocio que explota como así mismo dedicarse a todas las actividades civ. y como que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender al contado o a plazo, con o sin garantía acordando o aceptando bonificaciones, adm., hipot., dar o recibir en pago toda clase de bs. muebles, semovientes, rótulos y acciones aceptando o constituyendo dchos. reales prendarios, hipot. o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de op. bcarias, como o hipot. con particulares, de la Nación Argentina, Hipotecario, Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial creado o a crearse. Capital: \$ 12.000. Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/12 c/ Año. Graciela E. Risso, Contadora Pública.

L.P. 22.717

ESTACIÓN DE SERVICIOS 03 S.R.L.

POR 1 DÍA - Regularización. 1) Caraboni, Rubén Reynaldo, 81 años, viudo, argentina, jubilado, Rivadavia 1369, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As. DNI 4714759; Di Dio, Alberto, 64 años, casado, argentina, comerciante, Alte. Brown 1132, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 4744691 y Kraljevich, Oscar Alberto, 69 años, casado,

argentina, jubilado, La Viudita 1489, Luján, Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI N° 4736047; 2) 01/06/2010; 3) Estación de Servicios 03 S.R.L.; 4) Bmé. Mitre 1401, Luján, Pdo. de Luján, Prov. Bs. As.; 5) Comercial: a) Explotación de cocheras y playas de estacionamiento; b) Participación en licitaciones, relacionadas con el inciso a); c) construcción, explotación y adm. de estaciones de serv. y expendio de combustibles, lubricantes y accesorios para automotores; d) Construcción, explotación y administración de locales oferentes de alimentos, accesorios y boutiques de art para el automotor y el viajero; Financiero: financiación de sus actividades comerciales e financieras. No en operatoria reguladas por la ley de entidades financieras. Inmobiliario: adquirir, vender, permutar, dar en pago, tomar o dar en locación, de inmuebles; 6) 50 años; 7) \$ 909900; 8) Uno o más gerentes, Gerente Di Dio, Alberto por 2 ejercicios. 9) artículo 55 de la Ley N° 19.550; 10) 31 de mayo. Germán Norlindo Álvarez, Contador Público.

L.P. 22.724

MAREFÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) René Alberto Pancaldi, 39 años, argentina, comerciante, Rawson 797, Luján, Pdo. Luján, Prov. de Bs. As., DNI 21508356 y Diego Eduardo Escobar, 31 años, soltero, argentina, comerciante, Segurota 1858, Luján, Pdo. de Luján, Prov. de Bs. As., DNI 27033420; 2) 05/07/2010; 3) Marefe S.R.L.; 4) Segurota 1858, Luján, Pdo. de Luján, Prov. de Bs. As.; 5) a) Transporte automotor público de pasajeros, por charter y turismo; b) Transporte de mercaderías; c) Actividades complementarias, instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos, reparación de automotores, sus partes y componentes; d) Provisión de repuestos, combustibles e insumos; e) Importación y exportación directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad; f) Financiera, mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años; 7) \$ 12.000; 8) Uno o más gerentes, Gerentes, Diego Eduardo Escobar por 2 ejercicios. 9) artículo 55 de la Ley N° 19.550; 10) 31 de junio. Arnaldo Juan Larralde, Contador Público.

L.P. 22.725

MED CORPORIS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando César Ocho, argentino, soltero, médico, 29/12/1962, DNI 16.060.470, CUIT 20-16060470-1, 132 N° 169 e/ 530 y 531, de la Ciudad de La Plata; Maximiliano Román Encinas Ojeda, argentino, soltero, médico, nacido el 27 de febrero de 1970 titular del Documento Nacional de Identidad número 21.431.205, y del CUIT 20-21.431.205-1, domiciliado en la calle Diagonal Rivadavia N° 670 Depto. 2, de la Ciudad de Mar de Ajó, Prov. de Bs. As.; 2) 14/10/2009; 3) Med Corporis S.R.L.; 4) Calle 132 N° 169 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. las siguientes actividades: a) Enfermería: Prestar servicios relacionados con la enfermería en general, en establecimientos destinados a tal efecto, a domicilio o en forma ambulatoria, como así también coordinar enfermeros para dicho tipo de prestación, prestar servicios de traslados sanitarios, prestar servicios técnicos profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social, realización de proyectos, planes, programas y su publicidad, y organización de cursos y charlas de capacitación. b) Médica: La explotación de todas- las actividades relacionadas con clínicas, sanatorios, sus servicios clínicos y quirúrgicos. asistencia a enfermos domiciliarios, pensionados, explotación de casas de descanso en lugares veraniegos o no, de instituciones dietéticas, con o sin comedor adecuado a ese fin, consultorios médicos y asistenciales y demás actividades derivadas del arte de curar. c) Laboratorios de análisis clínicos: la prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos, material descartable, artículos de higiene y salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. d) Medicina prepaga de terceras entidades públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacione con su objeto social.

Asimismo las actividades que lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante; 6) 99 años; 7) \$ 5000; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles; 10) cierre: 31/12. 11) Gerente: Fernando César Ochoa. Sandra E. Panizza, Abogada.

L.P. 22.728

QM NOTICIAS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución Escritura N° 182 del 06/07/2010, por 99 años. Sede Social: 532 N° 689 - La Plata. Socios: Martín Manuel Montes, argentino, soltero, nacido el 09/09/1989, DNI 34.841.785, CUIL 2034841785-2, domiciliado en 476 N° 1548 City Bell, estudiante, Carlos Eduardo Marino, DNI 24.734731, CUIT 20-24734731-4, argentino, casado, empresario, nacido el 25/08/1975, domiciliado en 10 N° 1880 La Plata y Guillermo Raúl Montes, DNI 13.908.782, CUIT 20-13908782-9, argentino, casado, empresario, nacido el 23/01/1961, domiciliado en 532 N° 689, La Plata Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación de una señal de cable, prestación y explotación de servicios de radio-difusión, televisión u otros medios de difusión por aire o cable realizando programas culturales, musicales artísticos, periodísticos, educativos, científicos, deportivos o de entretenimiento que resulten de interés para la comunidad, ya sea por cuenta propia o de terceros, mediante la contratación o subcontratación de artistas, profesores, educadores, periodistas, pudiendo importar o exportar todo el material requerido para tal fin. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive para las que se requiere poder especial (Art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Libro II, Título X del Código de Comercio. Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país las siguientes actividades: A) Negocios de publicidad, difusión o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral o televisada, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. b) Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidades en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio del diseño de página Web, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización, fabricación, distribución, importación y exportación de productos relacionados a la informática y las comunicaciones y de todos los elementos como ser: chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquier forma. C) La compra-venta, arrendamientos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad en la vía pública y equipamientos urbanos de cualquier tipo. D) La realización de carteleras robotizadas y producción de stands, la administración y digitalización de archivos y digitalización de imágenes.-e) La realización de impresiones de diarios, revistas, libros y todo lo relacionado con las artes gráficas, distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las imágenes publicitarias enunciadas, ya sea de realización propia o ajena, como así también de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizables en las industrias gráficas y editorial, maquinaria, herramientas, útiles y accesorios aplicable a dicha industria, la realización de impresiones digitales. F) Servicios Informáticos y de Internet: la realización de hosting, conectividad, asistencia técnica y reparación de computadores y redes, venta de computadoras y accesorios y capacitación. G) Diseño de marcas y registro. H) Adquirir arrendar o administrar bienes raíces para su venta uso, locación, hipoteca o transferencia, realización, loteos y fraccionamiento de inmuebles, urbanos, rurales, incluso todas las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. I) La explotación y/o administración para sí o por cuenta de terceros de concesiones públicas nacionales, provinciales y/o municipales. J) La explotación comercial por cuenta propia o de terceros canales de aire o por cable en su totalidad o en diferentes programas. Capital \$ 80.000. Ejercicio. 31/12. Presidente: Martín Manuel Montes, Director Suplente: Carlos Eduardo Marino Mandato: 3 años. Fijan domicilio especial: 532 N° 689 La Plata, Presidente constituyente garantía administradores. Andrea B. Molla, Notaria.

L.P. 22.746